



Pro Patria ad Deum

UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES
SANTO TOMÁS DE AQUINO

FACULTAD DE INGENIERÍA

Carrera: Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo

PROYECTO FINAL INTEGRADOR

Proyecto final integrador: “*Sistema de Gestión de Seguridad Y Salud en el trabajo*”

Cátedra – Dirección:

Prof. Titular: **Nisenbaum Carlos Daniel**

Alumno: Andres Brenda Gisela

Fecha de Presentación:--/--/--

Versión 01-14

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

INDICE

Contenido	Pagina
1 Introducción	6
2 Objetivos	7
3 Objeto y campo de aplicación	8
4 Memoria descriptiva	9
5 Organigrama	11
6 Planos de la empresa	12
7 Términos y definiciones	14
8 Elementos del Sistema de Gestión	17
8.1 Requisitos generales	17
8.2 Elementos del Sistema y su interacción	21
9 Compromiso de la Dirección	22
9.1 Política	22
9.2 Planificación	23
9.3 Identificación, evaluación y control de riesgos	24
9.4 Requisitos legales	26
9.5 Implementación y operación	27
9.6 Formación, toma de conciencia y competencia	30
9.7 Comunicación, participación y consulta	30
9.8 Documentación	31

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

9.9 Control de documentos	31
9.10 Preparación y respuesta ante emergencia	31
9.11 Investigación de incidentes	31
9.12 Control de registros	32
9.13 Auditorias	32
9.14 Revisión por la Dirección	32
10 Descripción de sectores de trabajo	34
10.1 Elementos de protección personal	35
10.2 Disposición de residuos	35
10.3 Servicio de Higiene y Seguridad	37
11 Descripción del puesto de trabajo a evaluar: CARPINTERIA	40
11.1 Fotos de la carpintería	41
12 Evaluación de riesgos	45
12.1 Proceso de Identificación de Riesgos	49
12.2 Procedimientos para la identificación de peligros	64
12.3 Soluciones y mejoras: sector carpintería	75
12.4 Medidas preventivas	75
13 Medición de nivel de ruido	78
14 Medición de iluminación	84
15 Programa de Ergonomía Integrado	89
16 Calculo de carga de fuego	101

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

16.1 Protección contra incendio	107
16.2 Plano del sector carpintería	108
16.3 Conclusión del cálculo de fuego	109
17 Programa Integral de Prevención de Riesgos	110
17.1 Ingreso del personal	111
17.2 Capacitación	112
17.3 Inspección de Seguridad	112
17.4 Investigación de accidentes	114
17.5 Estadísticas de siniestros laborales	115
17.6 Plan de Emergencia	116
18 Programa de capacitación	125
19 Documentos de SGSySO	134
PR-SST-01	134
PR-SST-02	137
PR-SST-03	142
PR-SST-05	150
PR-SST-06	153
PR-SST-07	156
PR-SST-08	159
PR-SST-09	162
PR-SST-10	165

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

20 Anexos	168
Anexo 1	168
Anexo 2	169
Anexo 3	170
Anexo 4	172
Anexo 5	173
Anexo 6	174
Anexo 7	175
Anexo 8	178
Anexo 9	179
Anexo 10	180
Anexo 11	182
Anexo 12	186
Anexo 13	190
21 Conclusión	191
22 Agradecimiento	192
23 Bibliografía	193

1 INTRODUCCION

Toda empresa debe contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, que permita el control de la seguridad de todos los procesos y la protección de la salud de todos los trabajadores, logrando un mayor respaldo para la organización y contribuyendo a un mejor desempeño y mayores beneficios.

El presente trabajo plantea una propuesta de Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional bajo las normas OHSAS 18001 y además con el acompañamiento del resto de las normativas nacionales.

El trabajo se llevará a cabo en la empresa Administración Vialidad Provincial, sede de Puerto Madryn.

Actualmente la empresa no cuenta con la ejecución de las Normas OHSAS 18001:2007, es por esta razón que mi objetivo es implantar un sistema de este tipo, que implica que la Dirección de la Organización, tome un compromiso que fije las responsabilidades de sus miembros, defina los objetivos que se pretende conseguir y determine los recursos materiales y humanos necesarios para ponerlos a funcionar, mantenerlo en el tiempo y poder evaluar su eficacia. Esta propuesta pretende brindar a la Administración Vialidad Provincial, una herramienta que le permita identificar los riesgos, evaluarlos y minimizarlos, a través de una estructura organizada, así como también sentar un precedente para el inicio de un cambio de actitud, fomentando la Cultura de la Prevención de todo sus miembros, lo que en caso de ser implementada, representara no solo una disminución de riesgos, accidentes y enfermedades sino también una imagen representativa del manejo de los riesgos.

Se evaluará todos los sectores de trabajo de la empresa, pero, me enfocaré puntualmente en el sector de carpintería.

2 OBJETIVOS

General:

Diseñar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en la empresa Administración Vialidad Provincial (A.V.P) sede Puerto Madryn, en base a las Normas OHSAS 18001:2007, para generar una estructura sistematizada que facilite la gestión de los riesgos y contribuya a la disminución de accidentes y enfermedades profesionales, proporcionando los mecanismos necesarios para el manejo y control de los sectores en materia de seguridad y salud ocupacional.

Específicos:

- Elaborar una política de Prevención de Riesgos Laborales, que establezca los principios de acción de materia de responsabilidad y utilidad que se adecue a la Naturaleza y nivel de riesgos de las actividades de la organización, para una exitosa identificación de peligros, evaluación y control de riesgos.
- Realizar un análisis preliminar para identificar los riesgos asociados a cada una de las actividades. Confeccionar y aplicar la matriz de riesgos (identificación, evaluación y control de riesgos).
- Redactar un Manual de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo basado en la Norma OHSAS 18001:2007.
- Aplicar las normativas vigentes a toda la empresa
- Diseñar un Programa de capacitación integrado de acuerdo a los riesgos analizados.
- Redacción de un Plan Integral de prevención de riesgos de la empresa

3 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objeto es describir el Sistema de Gestión de Seguridad Ocupacional en el trabajo de acuerdo a las Normas OHSAS 18001.

Con este se desea asumir las responsabilidades asociadas a un sistema de gestión, es decir:

- Establecer y poner en práctica la política, objetivos y programas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Que la política contenga, además de los requisitos legales de prevención de riesgos laborales, compromisos destinados a la mejora continua, y a la protección de la seguridad y salud en el trabajo.

Tendrá acceso a todas las personas de la organización.

Todo el personal de la organización será informado de la existencia del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional.

Las directrices, instrucciones y procedimientos señalados, así como las diferentes responsabilidades y funciones asociadas, se aplicaran a todos los departamentos y personal de Administración Vialidad Provincial.

4 MEMORIA DESCRIPTIVA

Ubicación de la Organización:

La Delegación de Administración de Vialidad Provincial-Puerto Madryn,
Ubicada en 9 de Julio 1325.

Dotación del personal:

Actualmente son 110 personas en total que integran la organización.

Las directrices, instrucciones y procedimientos del SGSO, así como las diferentes responsabilidades y funciones asociadas, se aplicaran a todos los sectores y personal de la Administración Vialidad Provincial en el ámbito de:

Sector de campaña: quienes realizan tareas externas en campos, rutas.
Dentro del mismo se lo puede clasificar en maquinistas, cuadrillas y obras.

Sector apoyo logístico: quienes realizan tareas dentro del Organismo provincial de vialidad. Se especifican de la siguiente manera:

Sector administrativo: El cual está clasificado en,

- Contabilidad
- Departamento de personal
- Compras

Sector técnico: El cual está clasificado en,

- Carpintería

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

- Oficial múltiple (casillas)
- Taller
- Técnicos (combustible, gas y agua potable)

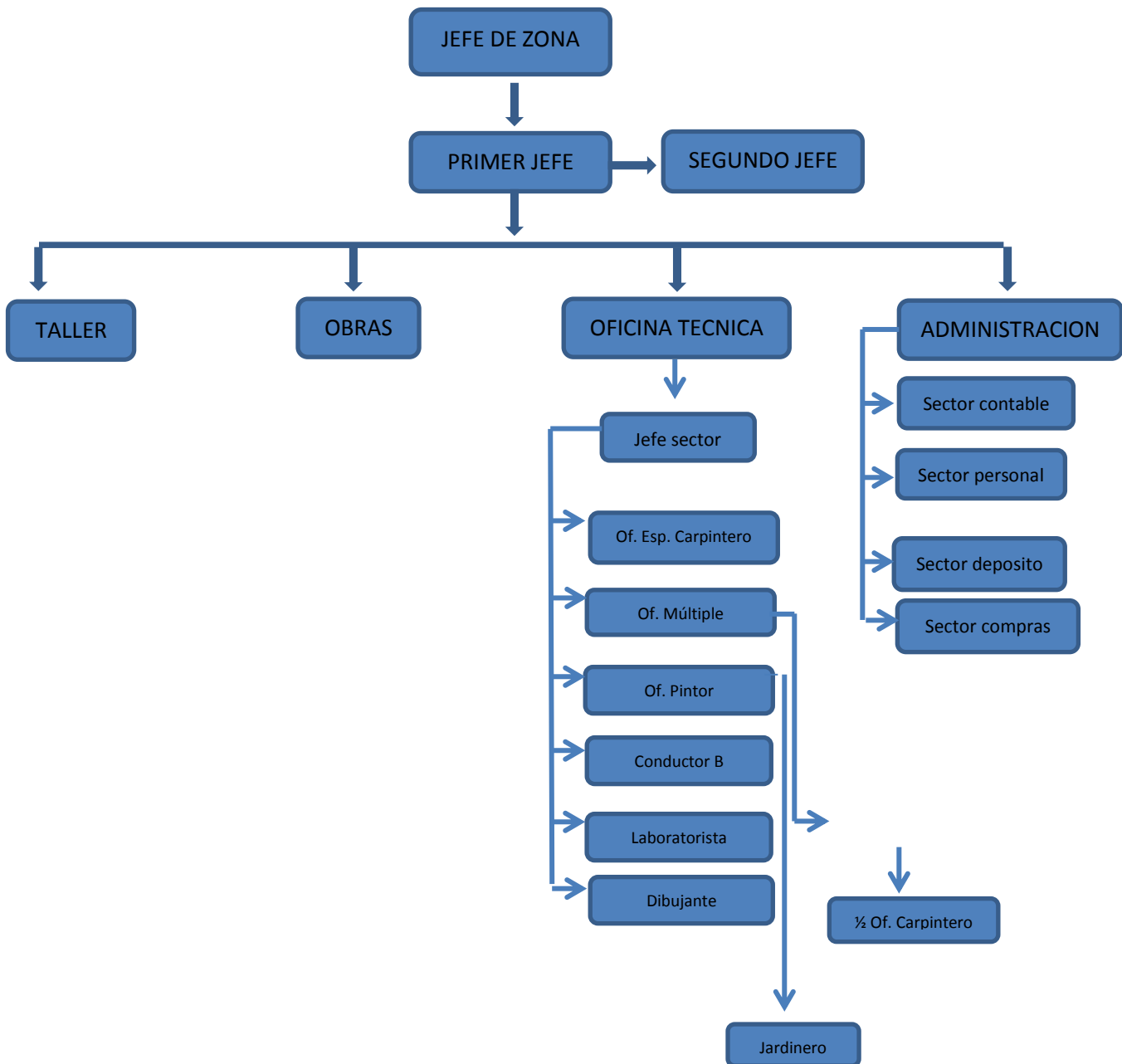
Sector de jefatura:

- Primer jefe
- Segundo jefe

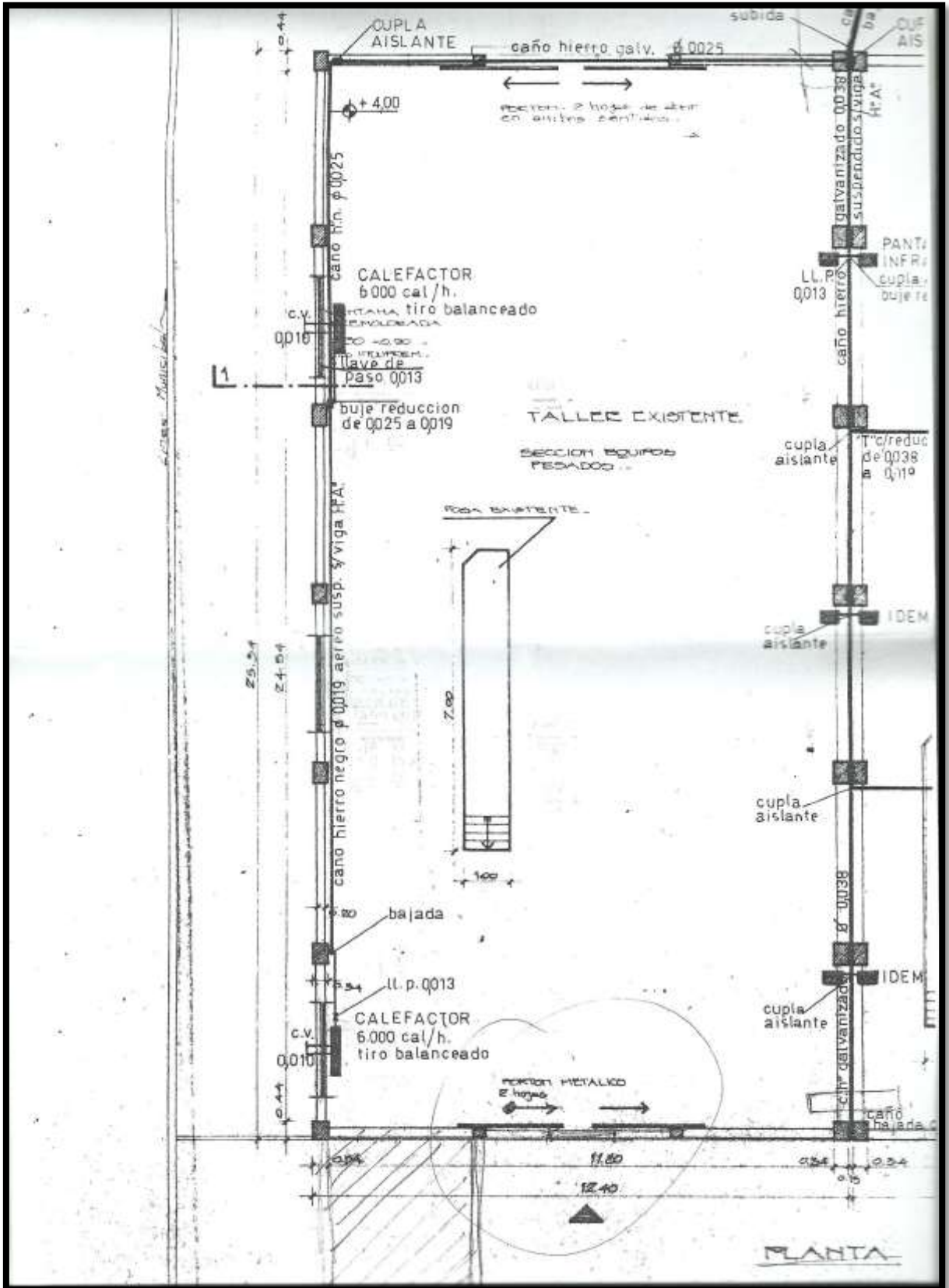
La jornada de trabajo es de siete (7) horas diarias y treinta y cinco (35) horas semanales, para los trabajadores que presten servicios en la jefatura de zona.

Y ocho (8) horas diarias y cuarenta (40) horas semanales, para los trabajadores afectados a tareas de campaña.

5 ORGANIGRAMA

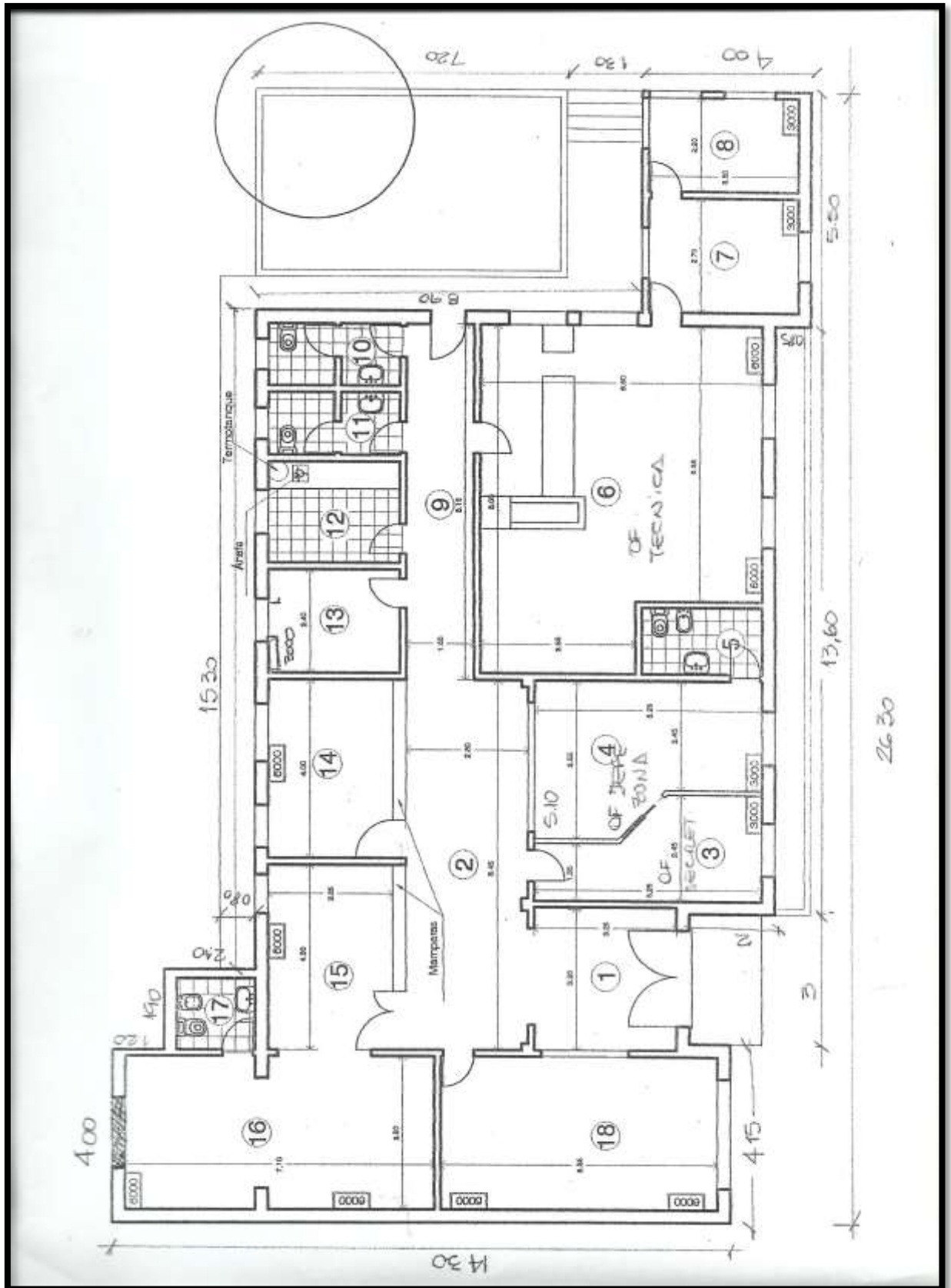


6 PLANOS DE LA EMPRESA: Taller mecánico



SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

Oficinas de administración:



7 TERMINOS Y DEFICNICIONES

- **Accidente:** Es un incidente que dio lugar a lesión, enfermedad ocupacional o muerte.
- **Incidente:** Evento relacionado con el trabajo, que genero una lesión o una enfermedad profesional o una muerte o las pudo haber generado.
- **Auditoria:** Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener “evidencias de auditoria” y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en que se cumplen los “criterios de auditoria”.
- **Mejora continua:** Actividad recurrente para mejorar el Sistema de gestión de la SySO, con el fin de lograr mejoras en el desempeño global de SYSO consistente con la política de SySO de la organización.
- **Peligro:** fuente o situación (o acto) con potencial de (para causar) daño en términos de lesiones o enfermedad ocupacional o una combinación de estos.
- **Identificación del peligro:** proceso para reconocer que existe un peligro y definir sus características
- **Parte interesada:** individuos o grupos dentro o fuera del lugar de trabajo interesados en o, afectados por el desempeño de SySO de una organización.
- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito
- **Objetivos:** Propósitos de SySO, en términos de desempeño de SySO. Que una organización establece para cumplir. Los objetivos deberían ser cuantificables, siempre que sea posible.

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

- **Seguridad y salud en el trabajo:** condiciones y factores que afectan o pueden
 - afectar a la salud y a la seguridad de los empleados u otros trabajadores, visitas o cualquier otra persona en el sitio de trabajo.
- **Sistema de gestión de la SST:** parte del sistema de gestión de una organización usado para desarrollar e implementar su política de SySO y gestionar sus riesgos de SySo.
- **Organización:** compañía, corporación, firma, empresa, institución, o parte o combinación de ellas, constituida legalmente o no, pública o privada, que tiene sus propias funciones y administración.
- **Desempeño:** resultados medibles de una organización con referencia a la gestión de sus riesgos de SySO.
- **Riesgo:** Combinación de probabilidad de ocurrencia de un evento peligro o exposición , y la severidad de la lesión o enfermedad ocupacional que
Puede ser causada por el evento o la exposición.
- **Evaluación de riesgos:** proceso de evaluar el riesgo o riesgos que surgen de uno o varios peligros, teniendo en cuenta lo adecuado de los controles existentes, y decidir si el riesgo o riesgos son o no aceptables.
- **Riesgo aceptable:** riesgo que ha sido reducido a un nivel que puede ser tolerado por la Organización teniendo en cuenta sus obligaciones legales y su propia política de SST.
- **Deterioro de la salud:** Condición física o mental identificable y adversa que surge y/o empeora por la actividad laboral y/o por situaciones relacionadas con el trabajo.

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

- **Acción Preventiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial, o cualquier otra situación potencial indeseable.

- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar las causas de una no conformidad, de un defecto o cualquier otra situación indeseable existente, para impedir su repetición.

8 ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SST

8.1. Requisitos generales:

Alcance

Este proyecto busca desarrollar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional a la Administración Vialidad Provincial, sede de Puerto Madryn.

Las directrices, instrucciones y procedimientos que se señalarán en este Sistema, así como las diferentes responsabilidades y funciones detalladas en el mismo, se aplicarán a todas las actividades.

El SGSST estará definido, documentado e implantado de forma eficaz, proporcionando un marco estructurado para la gestión de seguridad y salud en el trabajo, así como para alcanzar la obtención de la mejora continua de dicha gestión.

Se partirá de la evaluación inicial, donde se analizarán los aspectos más relevantes relativos a:

- Requisitos legales y otros requisitos
- Identificación de los riesgos a los que se enfrenta esta organización
- Evaluación de la información obtenida a partir de las investigaciones sobre incidentes y emergencias previas.

De este modo y por medio del SGSST:

- Se reconocerá los aspectos de SST y evaluación de los impactos asociados a sus actividades.
- Identificación y evaluación de los riesgos de los procesos.
- Identificación de los requisitos legales y otros requisitos aplicables a la organización
- Acceder a establecer objetivos y metas

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

Este servirá como guía para todo lo relacionado con el SGSST en la empresa, siendo conocido por su personal y estando a disposición de las partes interesadas definidas por la propia organización y que así lo soliciten.

La estructura básica del SGSST, será la siguiente:

- **Manual de SGSST:**

Es el documento explicativo y elemental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. El Manual se define la política y el alcance del SGSST y los recursos adoptados para su obtención. El Manual establece los mecanismos de planificación, control y acciones relativas a la gestión.

Se establece el organigrama de la empresa. Se identifican los procesos que se desarrollan, implementan y mejoran la eficacia del procedimiento.

- **Procedimientos:**

Se definen y documentan los Procedimientos que se aplicaran con el fin de satisfacer los requerimientos y compromisos definidos en el Manual, estableciendo las responsabilidades específicas que en cada caso correspondan:

Los procedimientos sirven para:

- *Que se ha de hacer*
- *Quien lo ha de hacer*
- *Con que equipos*
- *Que controles se aplican*
- *Que registros se deben mantener*

- **Registros:**

Son los documentos que se conservan para evidenciar la conformidad de los requisitos del Sistema de Gestión con la planificación y requisitos asociadas a la misma.

- Instrucción de trabajo:

Son guías explicativas de cómo realizar las operaciones específicas en cada lugar de trabajo o funciones o tareas, cuando su ausencia puede significar un efecto inadecuado para el medio ambiente, seguridad y salud de los trabajadores.

- Instrucciones de Seguridad

Son guías explicativas de cómo se realizan las operaciones seguras en cada lugar de trabajo, en función de la tarea a desempeñar.

El listado de procedimientos, registros, instrucciones de trabajo e instrucciones de seguridad, del Sistema de Gestión es el siguiente:

- PR-SST-01 Competencia, formación y toma de conciencia
 - PR-SST-01.01 Inducción en SST
 - PR-SST-01.02 Plan anual de capacitación
 - PR-SST-01.03 Curso de capacitación en SST
- PR-SST-02 Identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles.
 - PR-SST-02.01 Planificación de acción preventiva
 - PR-SST-02.02 Chequeo de seguridad semanal
 - PR-SST-02.03 Chequeo de seguridad mensual
- PR-SST-03 Incidentes
 - PR-SST-03.01 Informe de investigación de accidentes
 - PR-SST-03.02 Norma de actuación en caso de accidente
- PR-SST-04 Gestión de equipos de protección
 - PR-SST-04.01 Inventario equipos de protección individual-colectiva
 - PR-SST-04.02 Entrega de equipos de protección personal
- PR-SST-05 Control de la documentación y los registros
 - PR-SST-05.01 Listado de documentación del SGSST

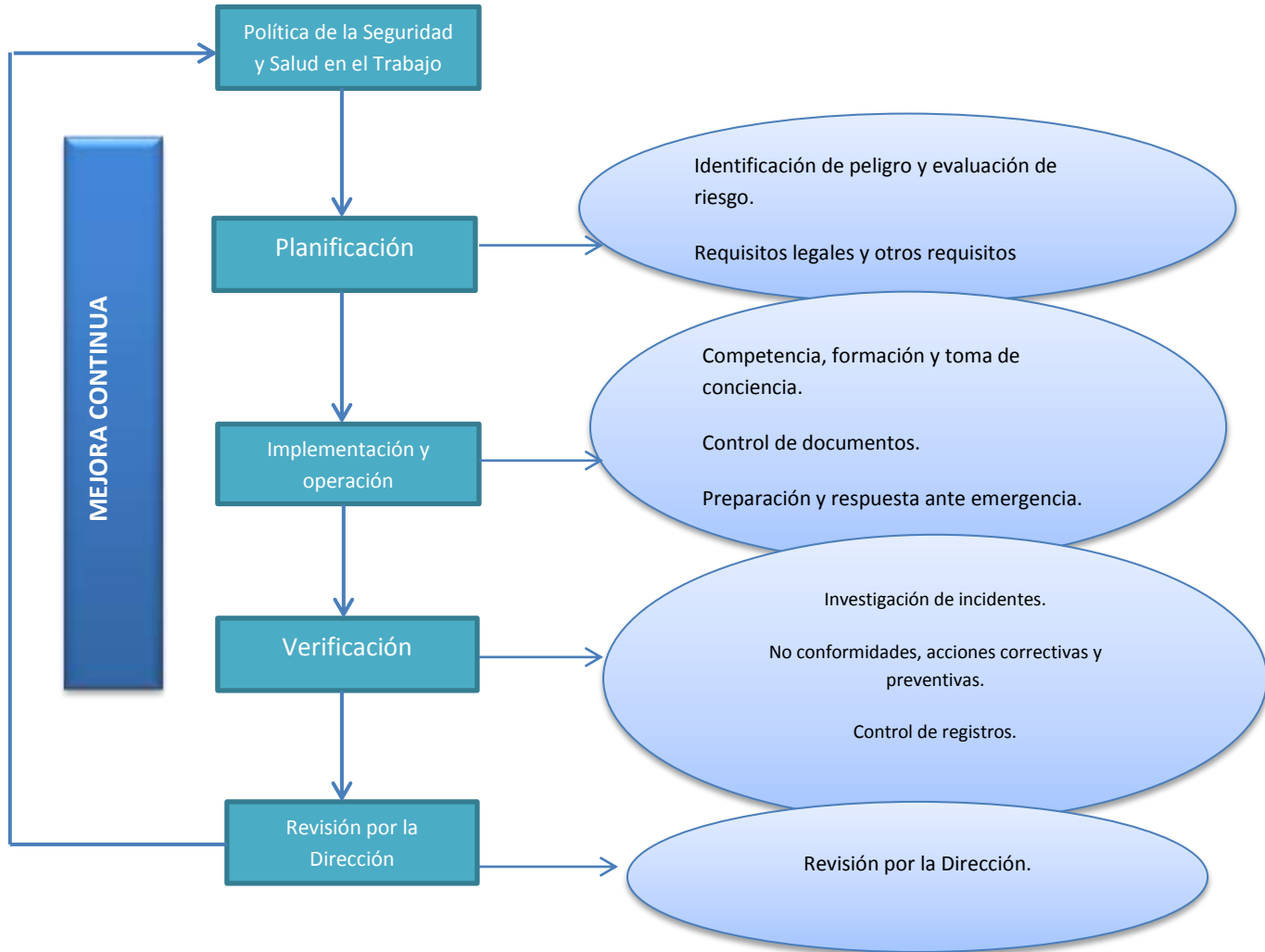
SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

- PR-SST-06 Comunicación, participación y consulta
 - PR-SST-06.01 Comunicación, consultas y propuestas internas
 - PR-SST-06.02 Registros de comunicación, consultas y propuestas
 - PR-SST-06.03 Convocatoria de reunión
 - PR-SST-06.04 Acta de reunión
- PR-SST-07 Requisitos legales
- PR-SST-08 Auditoria interna
 - PR-SST-08.01 Plan de auditoria interna
 - PR-SST-08.02 Informe de auditoría interna
- PR-SST-09 No conformidades. Acción correctiva y preventiva
 - PR-SST-09.1 No conformidad. Acción correctiva y preventiva
- PR-SST-10 Situaciones de emergencia
 - PR-SST-10.1 Plan de emergencia
 - PR-SST-10.2 Designación persona encargado de emergencia
 - PR-SST-10.3 Simulacro de emergencia
 - PR-SST-10.4 Uso de extintores
- PR-SST-11 Revisión por la Dirección

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

8.2. Elementos del sistema y su interacción:

A continuación se presenta un diagrama en el cual se describen los elementos principales de gestión de la SST y su interacción:



9 COMPROMISO DE LA DIRECCION

La Dirección es la que definirá la Política, los objetivos y el compromiso que en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo serán adquiridos por la Administración Vialidad Provincial y garantizará que esta sea entendida, aplicada y mantenida en toda la empresa.

Las responsabilidades de sus integrantes serán determinadas por:

- Política de SGSST
- Objetivos de seguridad y salud en el trabajo
- El circuito de comunicación interna, fundamentalmente en materia de seguridad y salud en el trabajo y aspectos legales y reglamentarios.
- Organización (ver organigrama).

9.1 Política

El establecimiento formal de la política de la organización incumbe a la Dirección, la cual asume el compromiso de llevarla a cabo.

La definición de la política de la Administración Vialidad Provincial, se efectuará teniendo en cuenta que:

- Sea apropiada a la naturaleza, magnitud de los riesgos asociados a la seguridad y salud de los trabajadores.
- Incluye compromisos de mejora continua y la prevención de lesiones y enfermedades, así como para el cumplimiento de la legislación vigente y otros requisitos que la organización suscriba.
- Constituya un marco adecuado para definir y revisar los objetivos y metas.
- Es consultada con los representantes de los trabajadores,
- Se documenta, implanta y revisa de manera continuada.
- Se comunica a todas las personas que trabajan para la organización o en nombre de ella.
- Es de disposición de las partes interesadas.

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

- Es revisada periódicamente para asegurar que permanece pertinente y apropiada a la organización.

El compromiso de la organización se efectúa conforme a las siguientes directrices:

- Establecimiento de planes de mejora continua.
- Requisitos de conocimiento, seguimiento y aplicación de la legislación aplicable, extensible a los proveedores de productos/servicios y subcontratas.
- Establecimiento de una Política de transparencia informativa y de comunicación tanto interna como externa.
- Comunicación de los requisitos de seguridad y salud a proveedores y subcontratistas.
- Implantación adecuada y seguimiento de los planes de emergencia que cubran tales situaciones.
- Evaluación y control proactivo de los peligros y riesgos de las actividades de la organización y desarrollo de instrucciones para ejecutar tareas específicas peligrosas.
- Concienciación del personal, así como el derecho de estos a ser consultados en materia de seguridad.
- Revisión, seguimiento, y establecimiento de acciones de mejora que retroalimenten el propio sistema de gestión, optimizando el mismo.
- La política deberá ser implantada, puesta al día y comunicada a todos los empleados y ser revisada de forma periódica.

9.2. Planificación:

La Planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrá como objetivo definir y documentar el cumplimiento de los requisitos relativos al SGSST, así como los propios de la mejora continua.

Las actividades que se desarrollarán y registrarán a la mejora continua son fundamentalmente las siguientes:

- Desarrollo de política y objetivos.
- Identificación de los peligros y evaluación de los riesgos
- Identificación y utilización de los medios de control necesarios.
- Definición de los procesos.
- Identificación de los tipos de chequeos.
- Mantenimiento de los registros necesarios.
- Revisión del Sistema por la Dirección

Además de otros elementos tales como:

- Auditorias del sistema.
- Chequeos de seguridad.
- Investigación de las no conformidades, accidentes, incidentes y situaciones de emergencias.
- Acciones correctivas y preventivas.

9.3. Planificación de la identificación de los peligros, de la evaluación de los riesgos y determinación de controles.

La Administración Vialidad Provincial, mantendrá una planificación con relación a la identificación de los peligros, en materia de seguridad y salud en el trabajo, en el ámbito de sus actividades.

El proceso de identificación de peligros, evaluación de riesgos y control de los mismos y sus resultados, son la base de todo el sistema de SST.

Se realizará un procedimiento que permitirá a la organización identificar, evaluar y controlar los riesgos para los trabajadores con medidas proactivas y de manera continua y especialmente cuando se produzcan:

- Actividades rutinarias y no rutinarias.

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

- Las actividades de todas las personas que tengan acceso al lugar de trabajo (incluido contratistas y visitantes).
- El comportamiento humano, capacidades y otros factores humanos.
- Los peligros identificados que se originan fuera del sitio de trabajo capaces de afectar en forma adversa la SySO de las persona bajo el control de la organización.
- Peligros creados en las proximidades en el sitio de trabajo por actividades relacionadas con el trabajo bajo el control de la organización.
- La infraestructura y equipos de materiales en el sitio de trabajo, tanto provistos por la organización o por otros.
- Cambios propuestos por la organización, sus actividades o materiales.
- Modificaciones en el Sistema de Gestión de SySO incluyendo cambios temporarios y sus impactos en las operaciones, procesos y actividades.
- Toda obligación legal relacionada con la evaluación de riesgos y la implementación de los controles necesarios.
- El diseño de las áreas de trabajo, los procesos, las instalaciones, la maquinaria/equipamiento, los procedimientos operativos y la organización del trabajo incluyendo su adaptación a las capacidades humanas.

La organización debe identificar los riesgos y peligros, antes de introducir los cambios, y determinar controles para su reducción.

Cuando se determinen los controles se debe tener en cuenta la reducción de los riesgos de la siguiente manera:

- Eliminación
- Sustitución
- Controles de ingeniería
- Señales, advertencia y/o controles administrativos
- Equipos de protección personal

9.4. Requisitos legales y otros requisitos:

La empresa Administración Vialidad Provincial, dispondrá de un procedimiento documentado, para establecer y mantener al día un registro de requisitos legales, reglamentarios y normativos, asociados a su actividad y en especial a los que afecten a las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Los requisitos identificados se encontraran a disposición de los diferentes sectores para su consulta. La actualización de los datos se efectuara a través de la revisión periódica de las publicaciones oficiales que recogen la legislación aplicable, mediante la consulta de boletines o diarios oficiales, internet, monografías sobre legislación, etc.

Se mantendrá registro del grado de cumplimiento de los requisitos identificados.

- Ley Nº 19.587- Establece las condiciones generales de Higiene y Seguridad en el trabajo.
- Decreto 351/79.Reglamenta la Ley 19.587 y fija requisitos en materia de Higiene y Seguridad en el trabajo.
- Resolución 38/96 de la SRT. Establece un conjunto de medidas mínimas en materia de higiene y seguridad en el trabajo que deben cumplir los empleadores.
- Resolución 886/15. Se establece el modelo de protocolo para la evaluación de riesgos ergonómicos y el cronograma de implementación.
- Resolución 299/11. Establece el formulario para registrar la entrega de los elementos de protección personales. Los epp deberán contar con certificación emitidas por organismos que haya sido reconocidos según la resolución de la Secretaria de Industria y Comercio.
- Resolución 84/12. Establece el modelo de protocolo para las mediciones de iluminación.
- Resolución 85/12. Se establece el modelo de protocolo para las mediciones de ruido en el ambiente de trabajo.

9.5. Implementación y operación.

Compromiso de la Dirección:

La Dirección es la que se encargará de definir la Política, los objetivos y el compromiso con la Seguridad y Salud en el Trabajo y garantizar que esta sea entendida, aplicada y mantenida en toda la empresa.

Además definirá funciones, responsabilidades y delegará autoridad para facilitar una gestión de la SST eficaz.

La Dirección deberá demostrar su compromiso asegurando una disponibilidad de los recursos esenciales para establecer implementar, mantener y mejorar el sistema.

La responsabilidad viene determinada por:

- Política de SST.
- Objetivos de seguridad y salud en el trabajo.
- El circuito de comunicación interno, fundamentalmente en materia de seguridad y salud en el trabajo y aspectos reales.
- Organización (organigrama).
- Revisión por la Dirección.

Funciones y responsabilidades:

Jefe:

- Encargados de fijar las directrices del Sistema de Gestión y definir una Política de la SST acorde a las normas OHSAS 18001:2007
- Promover y velar por la integridad de la Prevención de riesgos Laborales en toda las actividades
- Revisar periódicamente el Sistema de SST, sirviendo esta para la mejora continua del Sistema y estableciendo y aprobando los objetivos y programas de la SST.

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

- Designa al 2º Jefe como miembro de la alta Dirección responsable del Sistema de Gestión de Seguridad para garantizar el desarrollo y aplicación de los indicios marcados en la política de seguridad.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables.

Responsables de las diferentes áreas:

- Velar por el cumplimiento del SGGT
- Control de las tareas propias correspondientes a su actividad.
- Conocer e informar de los riesgos que supone la realización del trabajo que se desarrolla en el área de su competencia y responsabilidad, así como de las medidas de prevención y protección que se deben adoptar.
- Asegurarse de que los trabajadores bajo su responsabilidad disponen de todos los medios y equipos necesarios, y de que las condiciones de trabajo son seguras.
- Velar y exigir que todos los trabajos se realicen siguiendo las medidas de prevención y protección establecidas y de acuerdo con el buen criterio profesional.
- Participar en todas las actividades preventivas que se llevan a cabo relacionadas con su ámbito de actuación.
- Suspender cualquier actividad que suponga un riesgo grave e inminente que él mismo no pueda subsanar, e informar de ello a la persona responsable para que tome las medidas más adecuadas para la prevención y protección de los trabajadores
- Comprometerse con la mejora continua del desempeño de la SST.

Responsable de Seguridad e Higiene:

- Informar a la Dirección de la formación en materia de SST de la empresa
- Elaborar el Plan anual de capacitación
- Realizar el seguimiento mensual del Plan anual de capacitación

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

- Definir la presentación del sistema de identificación evaluación y control de riesgos
- Promover y participar en la elaboración de procedimientos de trabajo
- Elaborar el estudio estadístico mensual de accidentabilidad
- Elaborar el inventario de equipos de protección personal
- Investigar e identificar las no conformidades y en caso de ser necesario proponer acciones correctivas
- Programar y evaluar de forma periódica los simulacros de emergencia y evacuación

Jefe de administración, Jefe de taller, Jefe de obra, Jefe de oficina técnica:

- Informar sobre las condiciones de identificación, evaluación y control de riesgos antes del comienzo de los trabajos.
- Designar a una persona para que se encarga de coordinar las tareas.
- Recepcionar y tramitar las propuestas que realicen los trabajadores enfocadas a la mejora en cuanto a la protección de la seguridad y salud laboral.

Todo el personal:

- Cumplir las normas establecidas en la empresa, las instrucciones recibidas de los superiores.
- Adoptar todas las medidas de prevención propias de la profesión u oficio desempeñado.
- Cumplir todo lo establecido en la Evaluación de riesgos.
- Avisar a su mando superior en caso que detecte cualquier condición o práctica que pueda suponer un peligro para la seguridad y salud de los empleados.
- Comunicar los accidentes e incidentes al superior.
- Utilizar los equipos adecuados al trabajo que se realiza teniendo en cuenta el riesgo existente, usarlos de forma segura y mantenerlos en buen estado de conservación.

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

- Mantener las áreas de trabajo limpias y ordenadas.
- Utilizar correctamente y conservar en buen estado los equipos y dispositivos de seguridad, en particular lo de protección personal.

9.6. Formación, toma de conciencia y competencia

El personal será constante para desempeñar las tareas que pueden impactar en el organismo de la empresa.

La competencia será definida en términos de educación apropiada, prácticas y/o experiencia.

La organización establecerá y mantendrá procedimientos para asegurar que sus empleados que trabajan en cada función y nivel relevante sean conscientes de:

- la importancia de la conformidad en la política y en los procedimientos, y en los requisitos del sistema de gestión.
- las consecuencias, reales o potenciales, de sus actividades de trabajo y los beneficios de actuación mejorada del personal.
- Sus roles y responsabilidades para conseguir conformidad en la política y procedimientos y en los requisitos del sistema de gestión, incluyendo acciones inmediatas y requisitos de respuesta.
- Las consecuencias potenciales de salidas de procedimientos operativos específicos.

9.7. Comunicación, participación y consulta

La importancia de este proceso en fomentar la participación activa de todos los integrantes de la empresa, teniendo en cuenta:

- La participación de los trabajadores.
- Involucración en la identificación de peligros, la evaluación de los riesgos y la determinación de controles.
- Participación en la investigación de incidentes.
- Desarrollo y revisión de la política y objetivos.

9.8. Documentación:

La Administración Vialidad Provincial debe asegurarse que la documentación pueda ser comprendida adecuadamente y funcione de manera eficaz y eficiente.

Los procesos de comunicación, participación y consulta permiten:

- Sistematizar todos los canales de comunicación externa.
- Fomentar la participación e implementación de los trabajadores de una mentalidad preventiva acompañada de actitudes y buenas practicas
- Integrar la participación en todos los niveles de la organización ya sea interna como externa.

9.9. Control de documentos:

La Organización establecerá y mantendrá actualizado un procedimiento para asegurar el control de los documentos y los registros, es decir:

- Los documentos pueden ser localizados, revisados y aprobados por personal autorizado.
- Los documentos actualizados estarán disponibles en usos necesarios.
- Los documentos obsoletos son claramente identificados y retirados.
- Que sean legibles y fechados.

9.10. Preparación y respuesta ante emergencia:

La administración Vialidad Provincial establecerá y mantendrá actualizado un procedimiento de respuesta ante posible situación de emergencia, con el fin de prevenir y reducir los posibles efectos negativos que pudieren afectar a la salud.

La verificación de estos procedimientos y la realización de simulacros permiten la mejora continua del SGSST.

9.11. Investigación de incidentes, no conformidades, acción correctiva y preventiva:

El control de incidentes y no conformidades, se llevará a cabo mediante procedimientos específicos.

Tanto las no conformidades e incidentes, son identificados y analizados con el fin de detectar las causas reales que la produjeron.

Los procedimientos de gestión de incidentes y no conformidades describen el tratamiento de estos, desde que se detectan, hasta que se toma una resolución.

9.12. Control de registros:

Asegurarse de que los documentos y registros sean:

- Los documentos y registros sean elaborados y revisados y aprobados por personal autorizado.
- Sean legibles y fechados.
- Fácilmente identificados

9.13. Auditorias:

Las auditorías internas son programadas por la Dirección, en función de la importancia de la actividad, siendo efectuadas por personal competente e independiente del área auditada.

Los resultados de las auditorias son documentados mediante informes, para la programación de acciones correctivas para solucionar la no conformidad.

9.14. Revisión por la Dirección:

Se incluyen en la revisión por la Dirección los siguientes elementos:

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

- Resultados de las Auditorías internas / externas.
- Evaluaciones del cumplimiento con los requisitos legales y otros requisitos que la organización haya suscrito.
- Resultados de la participación y consulta.
- Las comunicaciones de las partes interesadas externas, incluidas las quejas.
- El grado de cumplimiento de los Objetivos.
- El estado de las investigaciones de incidentes, acciones correctivas y preventivas.
- El seguimiento de las acciones resultantes de las revisiones previas llevadas a cabo por la Dirección.
- Análisis de la eventual necesidad de cambios en la Política, los objetivos, los procedimientos y otros elementos del Sistema de Gestión de la SST.
- Las recomendaciones para la mejora continua

10 DESCRIPCION DE SECTORES DE TRABAJO

Sector oficinas: Dentro de este sector, se encuentran:

- Oficina técnica
- Oficina administrativa
- Oficina de Jefe de zona
- Oficina de Recepción
- Oficina de Contaduría
- Cocina y baño

Este sector cuenta con 8 pc de escritorio, 10 mesas de escritorio, 14 sillas de escritorio, 1 una impresora, 2 muebles de guardado de biblioratos.

Sectores de taller: se los clasifican en:

- Oficina de gasista (1 mesa de escritorio y 1 silla de escritorio)
- 2 Deposito de cubiertas (cubiertas de camiones y camionetas)
- Sala de chofer (1 mesa de escritorio y 2 sillas de escritorio)
- Depósito de patrimonio (elementos varios, en el momento de la visitas se observó 1 carretilla, 4 palas de mano, 1 silla)
- Carpintería (1 mesa de trabajo, maquina combinada 5 operaciones de carpintería (garlopa, acepilladora, tupi, circular, barreno), 1 amoladora de banco, herramientas de mano, lijadora portátil, fresadora, 1 calorama, cepillo eléctrico y cepillo de mano, prensas, desbastador de piedra.
- Planta de gas y lubricantes
- Depósito de combustible
- Taller mecánico (1 mesa con bache, 2 mesa de trabajo, Herramientas de mano, 1 soldadora, 1 torno, 1 fresadora, 2 gatos hidráulicos, etc.)
- Deposito (en el momento de la visitas se observó 1 camioneta)
- 1 Baño
- Taller de electricidad (se está acondicionando sin uso)

- Lavadero (no está en funcionamiento)

Estos sectores son independientes.

10.1. Elementos de protección personal:

Los elementos de protección personal, son indispensable para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ante la presencia de riesgos específicos que no pueden ser aislados o eliminados.

Los elementos de protección personal son provistos por el empleador y es obligación del empleado usarlos y cuidarlos.

Los elementos de protección personal tienen que estar certificados por el ente certificador reconocido por la Secretaria de Comercio en I Argentina: IRAM (Instituto de Normalización y Certificación) y UL (Underwriters Laboratories).

Debe haber registro de entrega de Elementos de Protección Personal de acuerdo al formulario que figura en la Res. 299/2011.

El personal utiliza los siguientes elementos: botines de seguridad con puntera de acero, ropa de trabajo, guantes de algodón y vaqueta, lentes de seguridad.

Para las tareas con amoladoras y soldadora, utilizan protectores auditivos, careta de soldador, mascara facial, guantes de descarné, delantal y polainas.

Propuesta: Actualmente la empresa lleva registro de la entrega de elementos de protección personal, se recomienda la utilización del formulario de la res. 299/2011.

10.2. Disposición de residuos:

La gestión de residuos, es fundamental, para lograr una correcta manipulación y eliminación de los mismos, y así proteger la salud de las personas, y el medio ambiente.

Los residuos generados en el establecimiento son residuos peligrosos y domiciliarios.

Los residuos peligrosos, son retirados por Patagonia Ecológica cada quince días para su tratamiento y/o disposición final. Actualmente la documentación de

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

los mismos son llevado por la dirección de la oficina de Rawson, en Vialidad de Puerto Madryn no se guardan registros.

En obras externas procede a realizar una batea de contención, para evitar la contaminación ambiental, la carga y descarga de combustible se realiza dentro de la contención.

En Administración Vialidad Provincial, los contaminantes con colocados (dentro de la empresa) en tambores, los cuales están señalizados.

Los residuos generales domiciliarios son retirados por Vialidad para ser transportados al cuenco municipal.





Propuesta: Se debería poseer en la Organización registros, de la gestión de residuos y capacitar al personal sobre el tratamiento de los residuos, su generación hasta su disposición final.

Disponer de más cantidad de recipientes para los residuos, domiciliarios como peligrosos.

Disponer de un lugar físico único para los residuos, independiente al taller.

10.3. Servicio de Higiene y Seguridad:

Actualmente la empresa no posee Servicio de Higiene y Seguridad.

Propuesta: La empresa deberá contar con un Servicio de Seguridad e Higiene externo o interno, según lo que decida el empleador, teniendo como objetivo fundamental, prevenir, en sus respectivas áreas, todo daño que pudiera causar a la vida y a la salud de los trabajadores, creando las condiciones para que la salud y la seguridad sean una responsabilidad del conjunto de la organización.

Los empleadores deberán disponer de la siguientes asignación de horas-profesionales mensuales en el establecimiento en función del número de trabajadores equivalentes y de los riesgos de la actividad, definida según la

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

Obligación de cumplimiento de los distintos capítulos del Anexo 1 del Decreto N° 351/79:

CATEGORIA

Cantidad trabajadores equivalentes	A (Capítulos 5, 6, 11, 12, 14, 18 al 21)	B (Capítulos 5, 6, 7 y 11 al 21)	C (Capítulos 5 al 21)
1 - 15	-	2	4
16 - 30	-	4	8
31 - 60	-	8	16
61 - 100	1	16	28
101 - 150	2	22	44
151 - 250	4	30	60
251 - 350	8	45	78
351 - 500	12	60	96
501 - 650	16	75	114
651 - 850	20	90	132
851 - 1100	24	105	150
1101 - 1400	28	120	168
1401 - 1900	32	135	186

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

1901 - 3000	36	150	204
Más de 3000	40	170	220

Además de la obligación dispuesta en el artículo precedente los empleadores deberán prever la asignación como auxiliares de los Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo de técnicos en higiene y seguridad con título habilitante reconocido por la autoridad competente, de acuerdo a la siguiente tabla:

Cantidad trabajadores equivalentes	Número de técnicos
150 - 450	1
451 - 900	2

11 DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO A EVALUAR:

- Sector carpintería: Las tareas que los operarios realizan son las siguientes: tareas de construcción y reparación de muebles de madera, aglomerado o materiales similares, reparación y mantenimiento de casillas, operar máquinas, equipos y herramientas, en la ejecución de las diferentes operaciones que demanda la construcción de puertas, ventanas y revestimientos. Acabado del producto con técnicas de pintado, laqueado y otros.

Mantenimiento de las máquinas y equipos de producción.

El personal de carpintería, realiza tareas además en obras externas.

Descripción del recinto de labor: Dentro de este sector, se observó:

- 1 matafuego de 5 kg abc.
- La máquina combinada de cinco operaciones, es la herramienta puntual de producción de esa sección, es una maquina antigua, a la cual le faltaba protección en las partes móviles y parada de emergencia.
- Las tareas de cepillado y pintura se realizan dentro del mismo y no poseen ventilación suficiente ni extractores.
- Se observó artefactos faltantes en las luminarias, artefactos quemados y falta de limpieza en las luminarias.
- Falta de acondicionamiento en la parte eléctrica.
- Acopio de maderas.
- Falta detectores de humo, ante un inicio de incendio.

11.1. FOTOS SECTOR CARPINTERIA

SALIDA



MAQUINA COMBINADA



ILUMINACION EXTERNA



UNICO EXTINTOR



TABLERO ELECTRICO



ILUMINACION EXTERNA



12 EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LOS DISTINTOS SECTORES Y PUESTOS DE TRABAJO

RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS ASOCIADAS A CADA RIESGO:

ACTIVIDAD	DESCRIP. ETAPAS DE	RIESGOS ASOC. A	MEDIDAS PREVENTIVAS ASOCIADAS A CADA RIESGO
TRABAJOS EN OFICINAS	Tareas pc de escritorio	Mala postura	La silla de trabajo debe ser perfectamente regulable y adaptable al trabajador.
		iluminación insuficiente	Disposición de luz difusa, reforzando con focos de iluminación las zonas más tenues.
TAREAS EN TALLER ELECTRICICO	Tareas de reparación	Riesgo eléctrico	Tablero con llave térmica y disyuntor diferencial (30mA) y PAT. Realizar mantenimientos preventivos. Medición anual de PAT.
			Revisar los cables, tomas y otros elementos antes de ser utilizadas las máquinas, de estar alguno de estos dañados pedir inmediatamente la reparación o el cambio de los mismos.
		Riesgo de caídas	Mantener orden y limpieza en todo el sector
		Golpes, cortes	Uso de elementos de protección personal, guantes, botines de seguridad y lentes de seguridad

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

TRABAJOS EN TALLER MECANICO	Tareas generales del mantenimie nto	Ruido.	<p>Uso de protección auditiva obligatoria cuando se utilicen herramientas o en tareas donde se generen ruidos mayores o iguales a 85 dBA.</p> <p>Realizar mediciones de ruido en forma anual.</p> <p>Capacitar al personal en uso y cuidado de protección auditiva.</p>
		Riesgo Eléctrico.	<p>Tablero con llave térmica y disyuntor diferencial (30mA) y PAT. Realizar mantenimientos preventivos.</p> <p>Medición anual de PAT.</p>
		Riesgo de radiación en los ojos	<p>Revisar los cables, tomas y otros elementos antes de ser utilizadas las máquinas, de estar alguno de estos dañados pedir inmediatamente la reparación o el cambio de los mismos.</p>
		Riesgo de radiación en los ojos	<p>Uso obligatorio de mascara con protección contra radiaciones, durante las tareas de soldadura.</p> <p>Capacitar al personal en uso y cuidados de EPP</p>
		Partículas proyectadas.	<p>Uso obligatorio de protección ocular. (Anteojos o antiparras).</p> <p>Capacitar al personal en uso y cuidados de EPP</p>

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

	Traslado de materiales y elementos varios.	<p>Esfuerzos físicos.</p>	<p>Con el fin de evitar este tipo de lesiones se instruirá al personal de manera que toda manipulación manual de carga se realice de acuerdo al siguiente método de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el trabajador se ubicará lo más cerca posible de la carga. - asentará los pies firmemente - se agachará doblando las rodillas - mantendrá la espalda derecha y perpendicular al piso - asirá el objeto firmemente - el esfuerzo de levantar lo deberá realizar con los músculos de las piernas - durante el transporte, la carga deberá permanecer lo más cerca posible del cuerpo. - Empujar, y no tirará de la carga. <p>Capacitar al personal en levantamiento y transporte manual de cargas.</p>
			<p>Uso de carros para el traslados de materiales pesados (más de 25 Kg.).</p>
	Uso de elevadores de vehículos	<p>Caída carga suspendida</p>	<p>Verificar estado de las trabas o frenos, cables de izaje, botoneras, paradas de emergencias, Mantenimientos preventivos de los equipos. Certificación anual.</p>

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

TRABAJOS EN CARPINTERIA	Tareas generales del mantenimien to , reparación y construcción	Ruido	<p>Uso de protección auditiva obligatoria o en tareas donde se generen ruidos mayores o iguales a 85 dBA.</p> <p>Realizar mediciones de ruido en forma anual.</p>
		Riesgo eléctrico	<p>Tablero con llave térmica y disyuntor diferencial (30mA) y PAT. Realizar mantenimientos preventivos.</p> <p>Medición anual de PAT.</p>
			<p>Revisar los cables, tomas y otros elementos antes de ser utilizadas las máquinas, de estar alguno de estos dañados pedir inmediatamente la reparación o el cambio de los mismos.</p>
		Partículas proyectadas y polvo en suspensión	<p>Uso obligatorio de protección ocular. (Anteojos o antiparras).</p>

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

		Esfuerzos físicos	<p>Con el fin de evitar este tipo de lesiones se instruirá al personal de manera que toda manipulación manual de carga se realice de acuerdo al siguiente método de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none">- el trabajador se ubicará lo más cerca posible de la carga.- asentará los pies firmemente- se agachará doblando las rodillas- mantendrá la espalda derecha y perpendicular al piso- asirá el objeto firmemente- el esfuerzo de levantar lo deberá realizar con los músculos de las piernas- durante el transporte, la carga deberá permanecer lo más cerca posible del cuerpo. <p>Empujar, y no tirará de la carga.</p>
--	--	-------------------	---

12.1. PROCESO DE IDENTIFICACION DE RIESGOS:

La identificación de peligros y evaluación de riesgos es un proceso para estimar la magnitud de los riesgos que no se pudieron evitar, proponer las medidas preventivas a adoptar. Este proceso debe ser actualizado cada año para determinar las medidas de control necesarias y llevar registros de los mismos.

Análisis de Riesgos:

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

Se clasificarán los riesgos según su consecuencia y probabilidad de acuerdo a las siguientes tablas:

MEDIDAS CUALITATIVAS DE CONSECUENCIA		
Nivel	Descriptor	Descripción detallada
1	Insignificante	Sin perjuicios, baja pérdida financiera
2	Menor	Tratamientos de primeros auxilios, pérdida financiera media.
3	Moderado	Requiere tratamiento médico con asistencia externa, pérdida financiera alta
4	Mayor	Perjuicios extensivos, pérdida de capacidad de asistencia a la empresa, sin efectos nocivos, pérdida financiera mayor.
5	Catastrófico	Muerte, pérdidas materiales muy grandes, enorme pérdida financiera

MEDIDAS CUALITATIVAS DE PROBABILIDAD		
Nivel	Descriptor	Descripción
A	Casi certera	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias
B	Probable	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

C	Posible	Puede ocurrir en algún momento
D	Improbable	Es poco posible que ocurra
E	Raro	Puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales

Una vez asignados los valores, los riesgos serán tratados según la siguiente tabla:

Probabilidad	Consecuencias				
	Insignificantes 1	Menores 2	Moderadas 3	Mayores 4	Catastróficas 5
A (Casi certeza)	A	A	E	E	E
B (Probable)	M	A	A	E	E
C (Posible)	B	M	A	E	E
D (Improbable)	B	B	M	A	E
E (Raro)	B	B	B	M	A

Referencias	
E	Riesgo extremo; requiere acción inmediata.
A	Riesgo alto; requiere tratamiento a corto plazo.
M	Riesgo moderado; requiere tratamiento a mediano plazo.
B	Riesgo bajo; requiere tratamiento a largo plazo.

Se considerarán riesgos significativos y serán tratados, todos los Riesgos **Extremos**, **Altos** y **Moderados**. Dándose prioridad a los primeros dos mencionados.

Los riesgos aceptables son aquellos riesgos que pueden ser tolerados por la institución, son los **Riesgos Bajos**.

SECTOR CARPINTERIA

Riesgo: Afecciones a los ojos y/o proyección de partículas

Causa:

Proyección o desprendimiento de viruta o partículas de madera

Análisis de riesgo:

Consecuencia: 3 (Moderado)

Probabilidad: B (Probable)

Nivel de Riesgo: **E (Riesgo extremo)**

Medidas de control:

- 1) Utilización de Ropa de trabajo y Lentes de seguridad obligatoria
- 2) Instalar sistemas de captación y aspiración en las máquinas y herramientas de virutas o partículas de madera.
- 2) Capacitación del personal en Seguridad Proactiva

Análisis residual:

Consecuencia: 2 (Menor)

Probabilidad: C (Posible)

Nivel de Riesgo: **M (Riesgo Moderado)**

Riesgo: Caídas al mismo nivel

Causa:

Materiales, como maderas sobre el sector

Análisis de riesgo:

Consecuencia: 2 (Menor)

Probabilidad: E (Raro)

Nivel de Riesgo: **B (Riesgo Bajo)**

Medidas de control:

- 1) Mantener orden y limpieza. Eliminar la suciedad u obstáculos contra los que se pueda tropezar.
- 2) No dejar elementos que hagan que caiga el operario
- 3) Ordenar las herramientas y materiales de trabajo en paneles o cajas.

Riesgo: Cortes y/o amputaciones por elementos cortantes de las máquinas y herramientas

Causa:

Enganche de la ropa y/o elementos sueltos.

Análisis de riesgo:

Consecuencia: 4 (Mayor)

Probabilidad: B (Probable)

Nivel de Riesgo: **E (Riesgo Extremo)**

Medidas de control:

- 1) Prohibición de uso de anillos, cadenas, pulseras relojes, aros o piercing.

- 2) El pelo de estar largo se lo mantendrá recogido y por dentro del casco o camisa.
- 3) No se empleará la ropa suelta.
- 4) Mientras se manipule una pieza no se emplearán guantes.
- 5) Utilización de protecciones en poleas, etc.,
- 6) Proteger la parte cortante de las máquinas y herramientas con resguardos móviles o móviles con enclavamiento.
- 7) Verificar que todas las protecciones de la máquina se encuentren colocadas.
- 8) Colocación de parada de emergencia a la maquina

Análisis residual:

Consecuencia: 3(Moderado)

Probabilidad: D (Improbable)

Nivel de Riesgo: **M (Riesgo Moderado)**

Riesgo: Cortes y/o laceraciones

Causa:

Enganche de la ropa y/o elementos sueltos.

Análisis de riesgo:

Consecuencia: 3 (Moderado)

Probabilidad: B (Probable)

Nivel de Riesgo: **A (Riesgo Alto)**

Medidas de control:

- 1) Prohibición de uso de anillos, cadenas, pulseras relojes y aros
- 2) El pelo de estar largo se lo mantendrá recogido y por dentro del casco o camisa.
- 3) No se empleará la ropa suelta.
- 4) Mientras se manipule una pieza no se emplearán guantes.

- 5) Verificar que todas las protecciones de la máquina se encuentren colocadas
- 6) Verificar que la maquina obtenga parada de emergencia

Análisis de riesgo:

Consecuencia: 2 (Menor)

Probabilidad: C (Posible)

Nivel de Riesgo: **M (Riesgo Moderado)**

Riesgo: Ruido

Causa:

Máquinas que superan el ruido de 85 db

Análisis de riesgo:

Consecuencia: 3 (Moderado)

Probabilidad: B (Probable)

Nivel de Riesgo: **E (Riesgo extremo)**

Medidas de control:

- 1) Uso obligatorio de protector auditivo
- 2) Ver la posibilidad de cambiar las maquinas antiguas por unas con mayor avance tecnológico en el cual nivel sonoro sea menor

Análisis residual:

Consecuencia: 2 (Menor)

Probabilidad: C (Posible)

Nivel de Riesgo: **M (Riesgo Moderado)**

Riesgo: Contacto eléctrico directo o indirecto

Causa:

Instalación eléctrica defectuosa

Análisis de riesgo:

Consecuencia: 2 (Menor)

Probabilidad: E (Raro)

Nivel de Riesgo: **B (Riesgo Bajo)**

Medidas de control:

- 1) Antes de comenzar a trabajar, realizar un control visual para detectar defectos reconocibles.
- 2) Poseer puesta a tierra de las masas, e interruptor diferencial.
- 3) Control periódico de las instalaciones eléctricas por personal especializado.
- 4) En caso de desperfecto desconectar la tensión, comunicar los daños y hacerlos reparar por personal autorizado.

Riesgo: Golpes

Causa:

Movimientos incontrolados de elementos de la maquina o materiales

Análisis de riesgo:

Consecuencia: 4 (Mayor)

Probabilidad: B (Probable)

Nivel de Riesgo: **E (Riesgo Extremo)**

Medidas de control:

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

- 1) Prohibición de uso de anillos, cadenas, pulseras relojes, aros o piercing.
- 2) El pelo de estar largo se lo mantendrá recogido y por dentro del casco o camisa.
- 3) No se empleará la ropa suelta.
- 4) Mientras se manipule una pieza no se emplearán guantes.
- 5) Utilización de protecciones en poleas, etc.,
- 6) Mantener y respetar las distancias adecuadas entre máquinas.
- 8) Verificar que todas las protecciones de la máquina se encuentren colocadas.
- 9) Colocación de parada de emergencia a la maquina

Análisis residual:

Consecuencia: 3(Moderado)

Probabilidad: D (Improbable)

Nivel de Riesgo: **M (Riesgo Moderado)**

SECTOR MECANICO

Riesgo: proyección de partículas

Causa:

Proyección de partículas.

Análisis de riesgo:

Consecuencia: 3 (Moderado)

Probabilidad: B (Probable)

Nivel de Riesgo: **E (Riesgo extremo)**

Medidas de control:

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

- 1) Utilización de Ropa de trabajo y Lentes de seguridad obligatoria
- 2) Capacitación del personal en Seguridad Proactiva

Análisis residual:

Consecuencia: 2 (Menor)

Probabilidad: C (Posible)

Nivel de Riesgo: **M (Riesgo Moderado)**

Riesgo: Caídas al mismo nivel-fosas

Causa:

Fosas sin señalizar

Análisis de riesgo:

Consecuencia: 2 (Menor)

Probabilidad: E (Raro)

Nivel de Riesgo: **B (Riesgo Bajo)**

Medidas de control:

- 1) Mantener orden y limpieza
- 2) No dejar elementos que hagan que caiga el operario
- 3) Señalizar las fosas. Solo ingresa personal autorizado

Riesgo: Atropellamiento

Causa:

Atropellamiento, choque a terceros y materiales

Análisis de riesgo:

Consecuencia: 4 (Mayor)

Probabilidad: B (Probable)

Nivel de Riesgo: **E (Riesgo Extremo)**

Medidas de control:

- 1) Poseer en el vehículo alarma de retroceso
- 2) Coordinar tareas y señalizar el área de trabajo, para evitar que se crucen terceros
- 3) Poseer carnet habilitado para conducir

Análisis residual:

Consecuencia: 3(Moderado)

Probabilidad: D (Improbable)

Nivel de Riesgo: **M (Riesgo Moderado)**

Riesgo: Cortes y/o laceraciones

Causa:

Enganche de la ropa y/o elementos sueltos.

Análisis de riesgo:

Consecuencia: 3 (Moderado)

Probabilidad: B (Probable)

Nivel de Riesgo: **A (Riesgo Alto)**

Medidas de control:

- 1) Prohibición de uso de anillos, cadenas, pulseras relojes y aros

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

- 2) El pelo de estar largo se lo mantendrá recogido y por dentro del casco o camisa.
- 3) No se empleará la ropa suelta.
- 4) Mientras se manipule una pieza no se emplearán guantes.
- 5) Verificar que todas las protecciones de la máquina se encuentren colocadas
- 6) Verificar que la maquina obtenga parada de emergencia

Análisis de riesgo:

Consecuencia: 2 (Menor)

Probabilidad: C (Posible)

Nivel de Riesgo: **M (Riesgo Moderado)**

SECTOR ADMINISTRACION

Riesgo: Golpes

Causa:

Cajones abiertos, mamparas no señalizadas, mobiliario mal dispuesto

Análisis de riesgo:

Consecuencia: 3 (Moderado)

Probabilidad: B (Probable)

Nivel de Riesgo: **E (Riesgo extremo)**

Medidas de control:

- 1) Informar cualquier condición insegura mobiliario y evitar usarlos hasta que estén en buenas condiciones
- 2) Capacitación del personal en Seguridad Proactiva

Análisis residual:

Consecuencia: 2 (Menor)

Probabilidad: C (Posible)

Nivel de Riesgo: **M (Riesgo Moderado)**

Riesgo: Caída al mismo nivel**Causa:**

Falta de orden y limpieza. Obstáculos en los pisos y accesos

Análisis de riesgo:

Consecuencia: 2 (Menor)

Probabilidad: E (Raro)

Nivel de Riesgo: **B (Riesgo Bajo)**

Medidas de control:

- 1) Mantener orden y limpieza
- 2) No dejar elementos que hagan que caiga la persona
- 3) Cubrir y señalar los cables que no puedan ser colocados junto a las paredes.
- 4) No dejar abiertos los cajones u otros elementos del mobiliario.
- 5) Mantener las vías de acceso y los pasos libres de obstáculos

Riesgo: Riesgo eléctrico

Causa:

Contacto directo o indirecto con instalaciones eléctricas y/o equipos.

Análisis de riesgo:

Consecuencia: 4 (Mayor)

Probabilidad: B (Probable)

Nivel de Riesgo: **E (Riesgo Extremo)**

Medidas de control:

- 1) Reparar los cables o enchufes en mal estado
- 2) Situar los cables de forma que no puedan ser aplastados, dañados o sometidos a tracción.
- 3) Revisión periódica por personal especializado de las instalaciones eléctricas y de los equipos eléctricos.

Análisis residual:

Consecuencia: 3 (Moderado)

Probabilidad: D (Improbable)

Nivel de Riesgo: **M (Riesgo Moderado)**

Riesgo: Dolores lumbares

Causa:

Trabajos realizados manejando cargas o posiciones forzadas

Análisis de riesgo:

Consecuencia: 3 (Moderado)

Probabilidad: B (Probable)

Nivel de Riesgo: **A (Riesgo Alto)**

Medidas de control:

- 1) Realizar la manipulación de cargas de forma adecuada
- 2) Disminuir el peso de carga
- 3) Alzar y transportar cargas con ayuda de otras personas

Análisis de riesgo:

Consecuencia: 2 (Menor)

Probabilidad: C (Posible)

Nivel de Riesgo: **M (Riesgo Moderado)**

12.2. PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL RIESGO:

Determinación de probabilidad, Consecuencias y Nivel de Riesgos

Criterios para asignar la severidad

Nivel	Seguridad	Medio Ambiente	Salud
1	Lesión leve sin pérdida de tiempo (Ejemplo: irritación, molestia que no requiere pérdida de días de trabajo o se resuelve con primeros auxilios).	Emisiones y descargas dentro de límites legales	Ningún efecto adverso
2	Tratamiento médico o tareas restringidas (Ejemplo: laceraciones, cortes, contusiones, fracturas menores, accidente que causa incapacidad temporal)	Emisiones o descargas ocasionalmente fuera de los límites permitidos. Pequeños derrames fácilmente controlables.	Molestias pasajeras
3	Lesión con días perdidos	Derrames o descargas fuera de los límites legales que generan un daño ambiental reversible.	Síntomas persistentes después de la jornada laboral

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

4	Lesión con incapacidad permanente o fatalidades.	Derrames o descargas fuera de los límites legales que generan un daño ambiental irreversible	Enfermedad profesional / muerte
---	--	--	---------------------------------

Criterios para asignar la frecuencia de exposición

Nivel	
1	Exposición al riesgo, emisiones o vertidos eventuales, con una frecuencia anual o menor.
2	Exposición al riesgo, emisiones o vertidos en tareas puntuales de la operación.
3	Exposición al riesgo, emisiones o vertidos en forma mensual.
4	Exposición al riesgo, emisiones o vertidos en forma diaria.

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

Criterios para asignar la probabilidad de ocurrencia del evento

Nivel	
1	Improbable
2	Poco probable a pesar de vulnerar alguna medida de control definida.
3	Poco probable si se asegura el cumplimiento de las medidas de control definidas.
4	Altamente probable a pesar de las medidas de control definidas.

Criterios para determinar la significancia

Valor	Valorización en Seguridad y salud Ocupacional	Valorización en Medio Ambiente	Acción
De 1 a 10	Riesgo aceptable	No significativo	No requiere medidas de control adicionales.
De 11 a 22	Riesgo importante	Significativo	Se debe monitorear el cumplimiento de las medidas de control establecidas y tomar acción inmediata en caso de detectar incumplimientos a las mismas. Para valores superiores a 18 considerar la factibilidad de incluir medidas de control adicionales.

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

De 23 a 30	Riesgo crítico	Significativo	No se debe comenzar o continuar con la tarea sin implementar medidas de control adicionales que reduzcan el índice de riesgo a valores menores a 23.
-------------------	----------------	---------------	--

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

Matriz de Identificación de Peligros y Riesgos									
Proceso/ actividad	Tarea	Aspecto/ Peligro	Impacto/ Riesgo	Control Operativo Existente	Sev.	Prob.	Frec.	Índice de riesgo	Significancia
Mecánica General	Reparaciones técnicas	Utilización de vehículos, fosa, aparejo, máquinas y herramientas	Exposición al ruido, caída persona al mismo nivel, Caída persona distinto nivel, choque y golpes contra objetos, choque contra objetos móviles e inmóviles, incendio,	Uso de epp, coordinación de tareas, correcto uso de escaleras y herramientas, mantener orden y limpieza. Respetar las velocidades máximas permitidas,	2	2	2	8	

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

			explosión, traumatismos, contacto eléctrico directo	poseer extintor.					
	Revisión de filtros	Utilización de herramientas manuales	Lesión personal, exposición de contaminantes, Traumatismos, cortes, esguinces, caída al mismo nivel	Uso de protección respiratoria, detener equipo, Uso de epp, revisar estado de epp periódicamente, mantener orden y limpieza	1	2	2	4	
	Control de aceite y engrase	Utilización de herramientas , fosas y maquinas , derrames	Golpes, cortes, caída al mismo nivel, manejo de sustancias peligrosas, incendio,	Uso de epp, capacitación, mantener orden y limpieza, mantener el piso limpio de	2	2	2	8	

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

			explosión, irritación a la vista y la piel	aceite					
	Calibración de cubiertas	Uso de herramientas manuales, fosas	Golpes y aprisionamiento, caída al mismo nivel, golpes por objetos móviles e inmóviles,	Uso adecuado de herramientas, no modificar las herramientas, usarlas para el fin que fueron diseñadas	1	2	2	4	
	Reparación de neumáticos	Utilización de herramientas manuales	Aprisionamiento, caída al mismo nivel, golpes, pisadas de objetos.	Uso obligatorio de epp, mantener orden y limpieza, uso adecuado de herramientas	1	2	1	2	
	Alineación y balanceo	Utilización de	Esguinces, torceduras,	Mantener orden y limpieza, no	1	2	2	2	

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

		herramientas manuales	quebraduras, caída al mismo nivel, aprisionamiento	dejar elementos que hagan que el operario caiga,					
Carpintería	Reparación y mantenimiento de muebles y casillas	Máquinas y herramientas	Caída al mismo nivel, ruido, malas posturas, sobreesfuerzos	Uso de epp adecuados para la tarea, capacitación manipulación manual de carga. Realizar mediciones de ruido en forma anual. Tablero eléctrico con disyuntor diferencial, llave térmica y PAT,	2	3	1	6	

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

			Exposición a polvos en suspensión	Uso de barbijo. Poseer extractor para eliminar el polvo.	2	3	1	6	
	Tareas con maquina	Uso de maquina combinada	Exposición al ruido. Aprisionamiento. Cortes. Riesgo eléctrico. Atrapamiento	Uso de protección auditiva endoural y de copa. Realizar mediciones de ruido en forma anual. Cuando se manipule material se recomienda no usar guantes. Tablero eléctrico con disyuntor diferencial, llave térmica y	2	3	1	6	

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

				PAT.					
Carga de combustible	Carga de combustible	Derrames	Caída al mismo nivel, choque contra objetos móviles e inmóviles, contacto eléctrico, manejo de sustancias peligrosas, explosión, incendio.	Uso de epp, contener derrames, uso de kit de derrames, mantener orden y limpieza, tablero eléctrico con disyuntor diferencial, llave térmica y PAT, capacitación	2	2	1	6	

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

Oficina	Tareas de oficina	Mala postura	Caidas al mismo nivel, cortes, pinchazos, golpes contra objetos inmóviles, fatiga por adoptar posturas inadecuadas	Mantener orden y limpieza, silla ergonómica, no dejar cajones abiertos, girar la cabeza acompañado del cuerpo.	2	3	1	6	
Taller de electricidad	Tareas de reparaciones eléctricas	Uso de herramientas manuales	Cortes, aprisionamiento, golpes contra objetos, caidas, quemaduras	Uso obligatorio de los elementos de protección personal. Capacitar al personal en primeros auxilios	2	2	1	6	

12.3. Soluciones y mejoras en sector CARPINTERÍA

- Se deberá colocar las luminarias faltantes, colocarles protección y realizar limpieza sobre las mismas.
- Adecuar la instalación eléctrica.
- Contar con un sistema de iluminación que funcione en casos de emergencias en los que se produjeran cortes de suministro eléctrico.
- Colocar carteleria de señalización de obligatoriedad, prohibición, y advertencia.
- Colocarles a las maquinas los resguardos para proteger y prevenir lesiones.
- Realizar mantenimiento a las maquinas,
- Colocarles parada de emergencia a las maquinas.
- Capacitar al personal sobre materia de higiene y seguridad.

12.4. Medidas preventivas a tener en cuenta en el establecimiento.

- **GENERALES**

Mantener las salidas libres de obstáculos en todo momento. Al igual que las zonas de extintores y entradas/salidas.

Mantener limpios: máquinas, equipos y herramientas que utilice.

Colocar los residuos en los recipientes destinados a tal fin. No dejarlos tirado.

No utilice aire comprimido para limpiarse la: ropa, manos o cara.

No corra, camine.

Manténgase atento al movimiento de vehículos.

No realice tareas para las cuales no fue entrenado.

Mantenga limpio y ordenado su lugar de trabajo.

Conozca la ubicación y el uso de los equipos contra incendio.

Utilice las herramientas para adecuadamente y para lo que fue diseñada.

No utilizar equipos de radio u otros similares con auriculares o audífonos.

- **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

Utilice en el Taller Mecánico, Carpintería, Electricidad los siguientes EPP como elementos obligatorios: casco de seguridad, anteojos, calzado de seguridad y ropa de trabajo. No modifique la ropa de trabajo ni los EPP, la camisa y mangas deben estar abrochadas. La camisa dentro del pantalón, no suelta.

EPP adicionales:

Protección auditiva en todas las tareas donde el ruido supere los 85dBA

- **USO DE HERRAMIENTAS MANUALES Y ELECTRICAS**

Trabaje siempre con la herramienta o equipo adecuado a la tarea a realizar. No le dé un uso para el cual no fue diseñada.

Use solamente herramientas en buen estado. Si no se encuentran en óptimas condiciones, póngalas fuera de servicio y gestione su reemplazo.

Verifique el estado de las herramientas accionadas eléctricamente antes de usarla.

Use anteojos y protector facial cuando realice tareas con amoladoras, piedras de banco, cepilladuras neumáticas o eléctricas.

- **MAQUINAS Y EQUIPOS**

No utilice máquinas o equipos cuyo uso desconozca.

No realice tareas de limpieza o reparaciones sobre máquinas en movimiento.

Antes de utilizarlas controle que las protecciones o guardas estén colocadas.

Antes de realizar cualquier trabajo sobre instalaciones, máquinas o equipos, verificar la puesta fuera de servicio.

Evite el uso de prendas de vestir sueltas, guantes o trapos cuando opere con máquinas que tengan elementos rotativos.

Controle que todas las protecciones están debidamente colocadas antes de poner en marcha una máquina o equipo.

Verifique toda instalación antes de ponerla en marcha.

- **MANEJO DE MATERIALES**

No deposite materiales en zona de tránsito, junto a camillas, botiquines, equipos extintores, teléfonos, interruptores eléctricos, puertas de escape o accesos a escaleras.

Al levantar pesos, tenga en cuenta los siguientes principios básicos:

- a** - Flexione las rodillas, **no** la cintura.
- b** - Aproxime lo máximo posible la carga al cuerpo.
- c** - Levante haciendo fuerza con las piernas.
- d** - Mantenga la espalda recta.
- e** - Para girar mueva los pies, **no** la cintura.

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

13 MEDICION DE RUIDO

HIG. , SEG Y MEDIO AMBIENTE	PROTOCOLO PARA MEDICIÓN DE RUIDO SEGÚN RES. S.R.T. 85/12. (PMR)					CÓDIGO REGISTRO				
	DOC	SECTOR	Año	Mes	Día					
	PMR									
	Doc.aplica ble:									

(17) RAZON SOCIAL: Administración Vialidad Provincial				(18) CUIT:			
(19) DIRECCIÓN:	9 de Julio n° 1325	(20) LOCALIDAD:	Puerto Madryn	(21)	9120		
				CP:			
(22) PROVINCIA:	Chubut			FECHA DE MEDICIÓN:		10-06-15	

Item	(23) Punto de medición	(24) Sector	(25) Puesto/Puesto tipo/Puesto móvil	(26) Tiempo de exposición del trabajador (Te en horas)	(27) Tiempo de integración (tiempo de medición)	generales del ruido a medir (continuo, intermitente, de impacto; Nivel pico de presión acústica ponderado C.	Sonido Continuo o intermitente			de exposición diaria permitidos? (SI/NO)	
							(30) Nivel de presión (LAeq acústica integrado., Te en dBA)	(31) Resultado de la suma de las fracciones	(32) Dosis en porcentaje %		
1	1	carpintería	Carpintero	5		continuo		105			
2	2	carpintería	Carpintero	5		continuo		103			
3	3	carpintería	Carpintero	5		continuo		103			

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

4	4	carpintería	Carpintero	5		continuo		100			
5	5	carpintería	Carpintero	5		continuo		99			
6	6	carpintería	Carpintero	5		continuo		101			
7	7	carpintería	Carpintero	5		continuo		97			
8	8	carpintería	Carpintero	5		continuo		97			
9	9	carpintería	Carpintero	5		continuo		100			
10											

(34) Información Adicional:

FIRMA DEL PROFESIONAL INTERVINIENTE:		SELLO O ACLARACIÓN Y MATRÍCULA:	
---	--	--	--

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

DATOS PARA LA MEDICIÓN: DATOS DEL EQUIPO

(1) RAZON SOCIAL: Administración Vialidad Provincial					(6) CUIT:	
(2) DIRECCIÓN:	9 de Julio n°1325		(3) LOCALIDAD:	Puerto Madryn		(5) CP: 9120
(5) PROVINCIA:	Chubut			FECHA DE MEDICIÓN:	10-06-15	
(7) MARCA:	TENMARS	MODELO:	TM-101	070100772		
(8) FECHA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL INSTRUMENTO UTILIZADO EN LA MEDICIÓN ULTIMA CALIBRACIÓN						
(9) FECHA MEDICIÓN	10-06-15	(10) HORA DE INICIO	8:00 HS	(11) HORA FINALIZACIÓN	8.30 HS	
(12) Horarios/Turnos habituales de trabajo. El horario laboral es de 7 a 18 hs. Se aclara que 7 a 12 hs los operarios trabajan dentro del establecimiento y de 13 a 18 hs en obras externas.						

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

(13) Describa las condiciones normales y/o habituales de trabajo. Tareas de reparación, mantenimiento y construcción de muebles , casillas, etc			
(14) Describa las condiciones de Trabajo al momento de la medición. En el momento de la medición, la maquina estaba encendida. La máquina en cuestión es una combinada de cinco operaciones (garlopa, cepilladora, tupi, circular y barreno). Esta tarea es rutinaria.			
DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXARA A LA MEDICIÓN			
(15) CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	DE No se adjunta certificado	(16) PLANO O CROQUIS DEL ESTABLECIMIENTO	Se adjunta plano
OBSERVACIONES:			

FIRMA DEL PROFESIONAL INTERVINIENTE:		SELLO O ACLARACIÓN Y MATRÍCULA:	
---	--	--	--

(35) RAZON SOCIAL: Administración Vialidad Provincial			(39) CUIT:		
(36) DIRECCIÓN:	9 de Julio n° 1325	(37) LOCALIDAD:	Puerto Madryn	(40) CP:	9120
(38) PROVINCIA:	Chubut		FECHA DE MEDICIÓN:	10-06-15	

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

ANALISIS DE LOS DATOS Y MEJORAS A REALIZAR

(41) CONCLUSIONES

El personal encargado del sector de carpintería se encuentra expuesto a niveles de ruido mayores a 85 db.

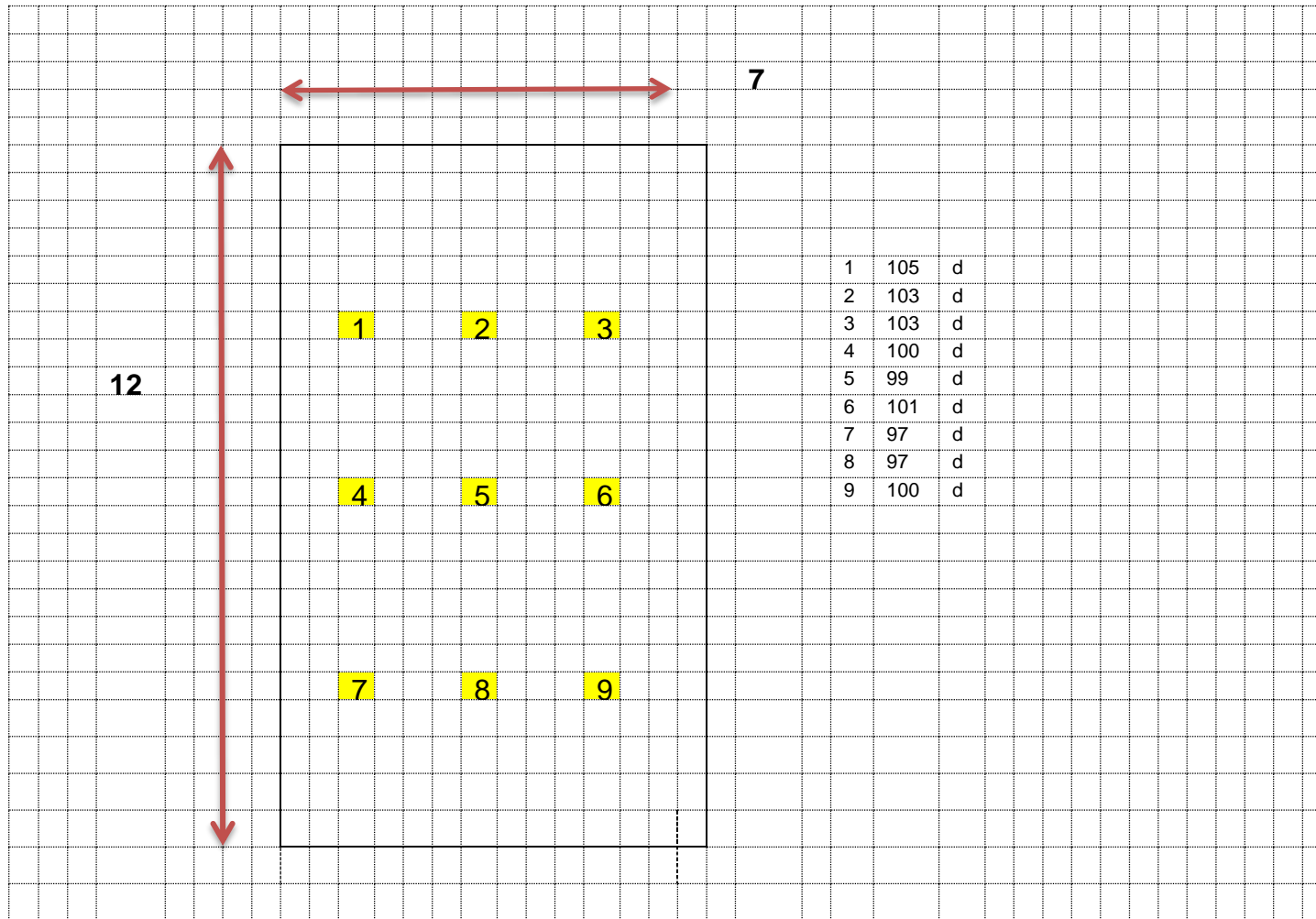
(42) RECOMENDACIONES PARA ADECUAR EL NIVEL DE ILUMINACIÓN A LA LEGISLACIÓN VIGENTE

Se recomienda la utilización de protección auditiva combinada, endoural y de copa.
Se recomienda ver la posibilidad de cambiar las máquinas de trabajo (se aclara que las maquinas tienen más de 35 años de antigüedad)
Se recomienda aumentar el mantenimiento de las maquinas.

**FIRMA DEL PROFESIONAL
INTERVINIENTE:**

**SELLO O ACLARACIÓN Y
MATRÍCULA:**

CROQUIS:



SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

14 MEDICION DE ILUMINACION

HIG. , SEG Y MEDIO AMBIENTE	PROTOCOLO PARA MEDICIÓN DE ILUMINACIÓN SEGÚN RES. S.R.T. 84/12. (PMI)	CÓDIGO REGISTRO				
		DOC	SECTOR	Año	Mes	Día
		INL				
		Doc.aplicable:				

(18)RAZON SOCIAL: Administración Vialidad Provincial			(19)CUIT:		
(20)DIRECCIÓN:	9 de Julio n° 1325	(21)LOCALIDAD:	Puerto Madryn	(22)CP:	9120
(23)PROVINCIA:	Chubut	FECHA DE MEDICIÓN: 10-06-15			

Item	(25) Sector	(26) Sección/Equipo/Lugar/Puesto	(24) Hora	(30) Valor medidos (lux)	(31) Valor legal (lux) Res. 351/79	(32) Valor de uniformidad de iluminancia E mínima ≥ (E media)/2	(30) Cant. Artef. de iluminación	(27) Tipo Iluminación			(28) Tipo Fuente			(29) Iluminación			Protección luminaria			(33) Observacion
								Natural	Artificial	Mixta	Incandescente	Descarga	Mixta	Localizada	Sobre techo	Sobre pared	Si	No	No aplica	
1	1	Carpintería	9:00	162	300	162.5	4			x	x				X			x		
2	2	Carpintería	9:05	137	300	162.5	4			x	x				X			x		
3	3	Carpintería	9:10	155	300	162.5	4			x	x				X			x		
4	4	Carpintería	9:15	156	300	162.5	4			x	x				X			x		

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

5	5	Carpintería	9:20	145	300	162.5	4			x	x				X			x	
6	6	Carpintería	9:25	148	300	162.5	4			x	x				X			x	
7	7	Carpintería	9:30	141	300	162.5	4			x	x				X			x	
8	8	Carpintería	9:35	186	300	162.5	4			x	x				X			x	
9	9	Carpintería	9:40	233	300	162.5	4			x	x				X			x	
10	10	Mesa de trabajo	10:00	287	600		1		x			X		X					

FIRMA DEL PROFESIONAL INTERVINIENTE:		SELLO O ACLARACIÓN Y MATRÍCULA:	
---	--	--	--

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

(1) RAZON SOCIAL: Administración Vialidad Provincial				(6) CUIT:	
(2) DIRECCIÓN: 9 de Julio n° 1325		(3) LOCALIDAD: Puerto Madryn		(4) CP: 9120	
(5) PROVINCIA: Chubut			FECHA DE MEDICIÓN:		10-06-15
(7) HORARIOS TURNOS HABITUALES DE TRABAJO: El horario laboral es de 7 a 18 hs. Se aclara que 7 a 12 hs los operarios trabajan dentro del establecimiento y de 13 a 18 hs en obras externas.					
DATOS DE LA MEDICIÓN: DATOS DEL EQUIPO					
(8) MARCA: PRUFER		MODELO: MS6610		N° SERIE:	
(9) FECHA ULTIMA CALIBRACIÓN		=			
(10) METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA MEDICIÓN: Se tomaron las mediciones con todas las luminarias encendidas. Se tomó las dimensiones del local para realizar la cuadrícula, luego se situó en los puntos obtenidos midiendo en un plano horizontal a 0,80 cm del suelo.					
(11) FECHA MEDICIÓN		10-06-15		(12) HORA DE INICIO	
		9:00 hs		(13) HORA FINALIZACIÓN	
				10:00 hs	
(14) CONDICIONES ATMOSFÉRICAS: Despejado, visible.					
DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXARA A LA MEDICIÓN					
(15) CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN		No se adjunta certificación		(16) PLANO O CROQUIS DEL ESTABLECIMIENTO	
				Se adjunta plano	
(17) OBSERVACIONES:					
FIRMA DEL PROFESIONAL INTERVINIENTE:			SELLO O ACLARACIÓN Y MATRÍCULA:		

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

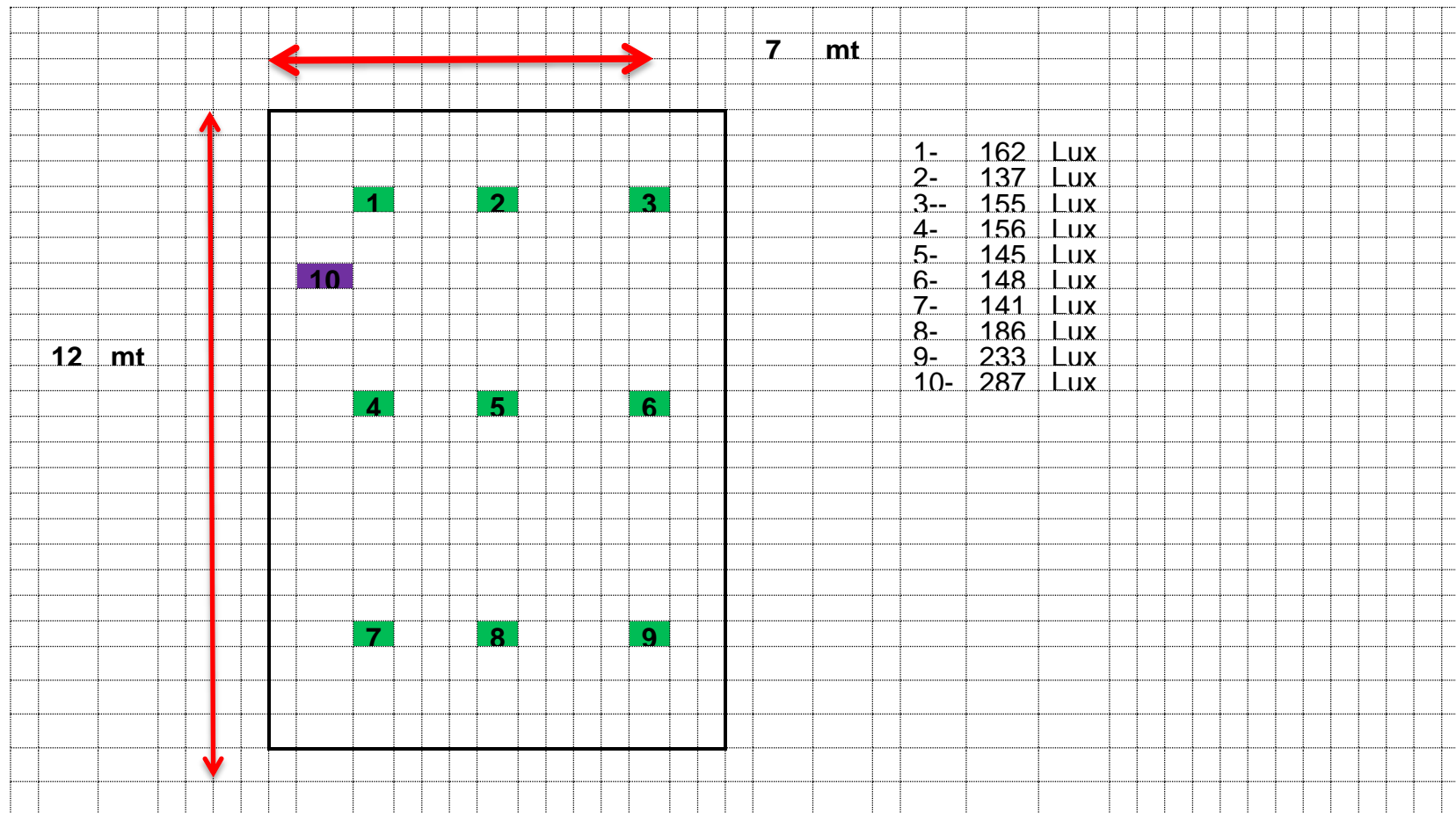
(34)RAZON SOCIAL: Administración Vialidad Provincial			(35)CUIT:		
(36)DIRECCIÓN:	9 de Julio n° 1325	(37)LOCALIDAD:	Puerto Madryn	(38)CP:	9120
(39)PROVINCIA:	Chubut	FECHA DE MEDICIÓN:	10-06-15		

(40) CONCLUSIONES	(41)RECOMENDACIONES PARA ADECUAR EL NIVEL DE ILUMINACIÓN A LA LEGISLACIÓN VIGENTE
Se observa que en el sector carpintería, los valores de la uniformidad de la iluminancia no es la correcta, los valores medidos no cumplen con lo requerido legalmente.	Se recomienda a la empresa cambiar las lámparas , y efectuar un relevamiento para verificar que se cumpla con la legislación vigente Se recomienda cambiar las luminarias del sector, por unas de mayor potencia, o duplicar la cantidad actual de luminarias.

FIRMA DEL PROFESIONAL INTERVINIENTE:		SELLO O ACLARACIÓN Y MATRÍCULA:	
---	--	--	--

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

CROQUIS:



15 PROGRAMA DE ERGONOMIA INTEGRADO:

El Protocolo de Ergonomía, es una herramienta básica para la prevención de trastornos musculoesqueléticos, hernias inguinales directas, mixtas y crurales, hernias discal limbo-sacra con o sin compromiso radículas que afecte solo a un segmento columnario y varices primitivas bilaterales con el objeto de :

- Evitar posiciones forzadas o malas posturas en el trabajo.
- Evitar movimientos repetitivos fisiológicamente inconvenientes.
- Evitar esfuerzos excesivos y sobreesfuerzos.
- Utilizar técnicas adecuadas para la elevación y el transporte manual de cargas.

Este protocolo es de carácter obligatorio en todas las empresas.

Para un mejor seguimiento se deben seguir las siguientes planillas:

El Anexo I está conformado por la Planilla N° 1: “Identificación de Factores de Riesgo”; la Planilla N° 2 “Evaluación Inicial de Factores de Riesgo” integrada por las planillas 2.A, 2.B, 2.C, 2.D, 2.E, 2.F, 2.G, 2.H y 2.I; la Planilla N° 3: “Identificación de Medidas Preventivas Generales y Específicas” necesarias para prevenirlos, y la Planilla N° 4: “Seguimiento de Medidas Correctivas y Preventivas”

Desarrollo:

Los trabajadores deben estar informados acerca de los riesgos potenciales existentes en cada actividad, puesto, lugar o equipo de trabajo y las correspondientes medidas de prevención.

Los riesgos causales a evaluar son:

Sector carpintería:

- Trabajos repetitivos
- Posturas inadecuadas

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

Anexo 1-Planilla 1: IDENTIFICACION DE FACTORES DE RIESGOS

Razon social: Administracion Vialidad Provincial	CUIT:	CIU:
Direccion del establecimiento: 9 de Julio 1325	Provincia: Chubut	
Area y Sector en estudio: Carpinteria	Nº trabajadores: 3	
Area de tranajo: Carpinteria		
Procedimiento de trabajo escrito: si/no	Capacitacion: si/no	
Nombre del trabajador/es: Andres Carlos (Jefe sector)		
Manifestacion temprana:	Ubicación del sintoma:	

Paso 1: Identificar para el puesto de trabajo, las tareas y los factores de riesgo que se presentan de forma habitual en cada una de ellas

Factor de riesgo de la jornada habitual de trabajo	Tareas habituales del puesto de trabajo			Tiempo total de exposición al factor de riesgo.	Nivel de Riesgo		
	Tarea 1	Tarea 2	Tarea 3		Tarea a 1	Tarea a 2	Tarea 3
A Levantamiento y							

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

descenso

B Empuje / arrastre

C Transporte

D Bipedestación

E Mov. Rep. de miembros superiores Confección de estacas Cepillado – lijado

F Posturas forzadas Confección de muebles Arreglado de Casillas

G Vibraciones

H Confort Térmico

I Estrés de contacto

Si alguno de los factores de riesgos se encuentra presente, continuar con la evaluación.

Firma del Empleador:

Firma de Resp. De Serv. De Hig. Y Seguridad:

Firma del Resp. De Servicio de Medicina:

Fecha:

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

ANEXO I - PLANILLA 2: EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGOS

Área y Sector en estudio	Carpintería	Nº de Trabajadores	3
Puesto de Trabajo	Carpinteros	Tarea Nº	1-2

2.E: MOVIMIENTOS REPETITIVOS DE MIEMBROS SUPERIORES

Paso 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Realizar diariamente, una o más tareas donde se utilizan las extremidades superiores, durante 4 o más horas en la jornada habitual de trabajo en forma cíclica (en forma continuada o alternada).	x	

Si la respuesta es NO, se considera que el riesgo es TOLERABLE. Si la respuesta es SI, continuar con el Paso 2.

Paso 2: Determinación del Nivel de Riesgo.

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Las extremidades superiores están activas por más del 40 % del tiempo total del	x	

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

ciclo de trabajo.

- | | | |
|----------|--|---|
| 2 | El ciclo de trabajo se realiza un esfuerzo superior a moderado a 3 según la Escala de Borg. Durante más de 6 segundos y más de una vez por minuto. | x |
| 3 | Se realiza un esfuerzo superior a 7 según la escala de Borg. | X |
| 4 | El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1ª de la presente Resolución. | X |

Si todas las respuestas son NO, se presume que el riesgo es TOLERABLE. Si alguna de las respuestas es SI, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar con una Evaluación de Riesgos. Si la respuesta 3 es SI, se deben implementar mejoras en forma prudencial.

Escala de Borg	Ausencia de esfuerzo	0
	• Esfuerzo muy bajo, apenas perceptible	0,5
	• Esfuerzo muy débil	1
	• Esfuerzo débil / ligero	2
	• Esfuerzo moderado / regular	3
	• Esfuerzo algo fuerte	4
	• Esfuerzo fuerte	5 y 6
	• Esfuerzo muy fuerte	7, 8 y 9
	• Esfuerzo extremadamente fuerte (máximo que una persona puede aguantar)	10

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

ANEXO I - PLANILLA 2: EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGOS

Área y Sector en estudio	Carpintería	Nº de Trabajadores	3
Puesto de Trabajo	Carpinteros	Tarea N°	1-2

2.F: POSTURAS FORZADAS

Paso 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Adoptar posturas forzadas en forma habitual durante la jornada de trabajo, con o sin aplicación de fuerza (No se debe considerar si las posturas son ocasionales).	x	

Si la respuesta es NO, se considera que el riesgo es TOLERABLE. Si la respuesta es SI, continuar con el Paso 2.

Paso 2: Determinación del Nivel de Riesgo.

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
----	-------------	----	----

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

1	Cuello en extensión, flexión, lateralización y/o rotación..	X
2	Brazos por encima de los hombros o con movimientos de supinación, pronación o rotación.	x
3	Muñecas y manos en flexión, extensión, desviación cubital o radial.	x
4	Cintura en flexión, extensión, lateralización y/o rotación..	x
5	Miembros inferiores: trabajo en posición de rodillas o en cuclillas.	x
6	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1 ^a de la presente Resolución.	x

Si todas las respuestas son NO, se presume que el riesgo es TOLERABLE. Si alguna de las respuestas es SI, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar con una Evaluación de Riesgos.

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

ANEXO I - PLANILLA 3: IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

Razón Social	Administración Vialidad Provincial	Nombre de trabajadores: Andres Carlos, los dos operarios que son ayudantes rotan
Dirección del Establecimiento	9 de Julio 1325	
Área y Sector en estudio	Carpintería	
Puesto de Trabajo	Carpintería	
Tarea analizada	Confección de estacas-arreglo de casillas-confección de muebles-lijado-cepillado	

Medidas Correctivas y Preventivas (M.C.P.)

Nº	Medidas Preventivas Generales	SI	NO	Observaciones
	Fecha			
1	Se ha informado al trabajador/es y supervisor/es, ingeniero/s y directivo/s relacionados con el puesto de trabajo, sobre el riesgo que tiene la tarea de desarrollar TME.		X	
2	Se ha capacitado el trabajador/es y		X	

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

supervisor/es relacionados con el puesto de trabajo, sobre la identificación de síntomas relacionados con el desarrollo de TME.

3	Se ha capacitado el trabajador/es y supervisor/es relacionados con el puesto de trabajo, sobre las medidas y/o procedimientos para prevenir el desarrollo de TME.	X
----------	---	----------

N ^o	Medidas correctivas y preventivas Específicas (Administrativas y de Ingeniería)	Observaciones
1	Capacitar al personal en materia de Higiene y Seguridad Laboral.	
2	Capacitar al personal sobre riesgos, medidas preventivas de tareas a realizar	
3	Realizar pausas de trabajo que permitan a los trabajadores hacer pausas o ampliarlas lo necesario	
4	Utilizar métodos de ingeniería, como estudios de tiempo y análisis de movimientos, para eliminar esfuerzos y movimientos innecesarios.	
5		

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

6

7

8

9

10

Observaciones

ANEXO I - PLANILLA 4: IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

Razón Social Administración Vialidad Provincial

Dirección del Establecimiento 9 de Julio 1325

Establecimiento

Área y Sector en estudio Sector carpintería

Nº	Nombre del Puesto	Fecha de evaluación	Niv el de	Fecha de implementación de la	Fecha de implementación de la	Fecha de cierre
----	-------------------	---------------------	-----------	-------------------------------	-------------------------------	-----------------

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

			Rie sgo	Medida Administrat iva	Medida de Ingeniería	
1	Carpintería	20-07-15	2	20-07-15	20-07-15	20-09-15
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						

16 CALCULO DE LA CARGA DE FUEGO:

Se denomina carga de fuego a la cantidad de calor por unidad de superficie que se emite en la combustión completa de todos los materiales productos que se encuentran en un recinto, para lo cual, se consideran elementos estructurales combustibles y el contenido combustible.

En sector a analizar: Carpintería

Se encuentra de material madera aproximadamente 3000 kg.

Las dimensiones del lugar son las siguientes, 84 mts (12 metros de largo por 7 metros de ancho) en un solo nivel. Se menciona que la ventilación es de forma natural, posee una ventana en la parte superior.

1. Calculo de carga de fuego y resistencia al fuego de los elementos constitutivos:

Lugar: Carpintería

Superficie del lugar: 84 m²

Ventilación del lugar: Natural

Estructura: Tipo de muro: portante macizo

Espesor real: 30 cm

Materiales presentes:

- 1) Madera : 3.000 kg-clase A

Riesgo adoptado:

Riesgo 1-Explosivo

Riesgo 2-Inflamable

Riesgo 3- Muy combustible

Riesgo 4-Combustibles

Riesgo 5-Poco combustible

Riesgo adoptado: 4

Poder calórico:

Madera: 4400 Kcal/Kg

Calculo de carga de fuego:

1- Obtención de la cantidad de calor (Q) del sector:

Q: peso del producto X poder calórico (cal)

3000 Kg de madera 4400 Kcal/Kg: 13200000 Kcal

Qtotal:

13200000 Kcal

2- Cálculo de peso en madera equivalente (PM):

PM: sumatoria QTotal = 13.200.000 Kcal = 3000 Kgs

Poder calórico madera 4400 Kcal/Kg

3- Calculo de la carga de fuego (Qf)

Qf: PM = peso de madera equivalente = 3000 Kgs = 35,71428571 Kgs/m²

Sup. Superficie total del lugar 84 m²

Carga de fuego: $Q_f = 35,71429$ Kgs/m²

- Obtenido el valor de la Carga de Fuego (Q_f) podemos determinar si un sector de incendio es:

De alta peligrosidad: $Q_f > 120$ Kg/m²

De media peligrosidad: $60 \text{ Kg/m}^2 < Q_f < 120 \text{ Kg/m}^2$

De baja peligrosidad: $Q_f < 60 \text{ Kg/m}^2$

Conclusión: Es de baja peligrosidad

Resistencia al fuego:

Anexo VII Decreto 351/79. La resistencia del fuego de los elementos estructurales y constructivos, se determinan de acuerdo al siguiente cuadro:

Carga del

Fuego: $Q_f = 35,71429$ Kgs/m²

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

En base al valor de la Qf y el Riesgo (R1, R2, etc.) elijo el valor de la Resistencia al Fuego (F)

La tabla 1 se toma cuando la ventilación es natural y la Tabla 2 cuando es Mecánica.

Carga de Fuego	R1	R2	R3	R4	R5
Hasta 15 kg/m ²	-	F60	F30	F30	-
Desde 16 hasta 30 kg/m ²	-	F90	F60	F30	F30
Desde 31 hasta 60 kg/m ²	-	F120	F90	F60	F30
Desde 61 hasta 100 kg/m ²	-	F180	F120	F90	F60
Más de 100 kg/m ²	-	F180	F180	F120	F90

Carga de Fuego	R1	R2	R3	R4	R5
Hasta 15 kg/m ²	-	NP	F60	F60	F30
Desde 16 hasta 30 kg/m ²	-	NP	F90	F60	F60
Desde 31 hasta 60 kg/m ²	-	NP	F120	F90	F60
Desde 61 hasta 100 kg/m ²	-	NP	F180	F120	F90
Más de 100 kg/m ²	-	NP	NP	F180	F120

Ventilación natural: F-30

Ventilación mecánica:

Tabla de potenciales extintores mínimos cada 200 m² según Dec. 351/79

TABLA 1					
CARGA DE FUEGO	RIESGO				
	Riesgo 1 Explos.	Riesgo 2 Inflam.	Riesgo 3 Muy Comb.	Riesgo 4 Comb.	Riesgo 5 Por comb.

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

hasta 15kg/m ²	--	--	1 A	1 A	1 A
16 a 30 kg/m ²	--	--	2 A	1 A	1 A
31 a 60 kg/m ²	--	--	3 A	2 A	1 A
61 a 100kg/m ²	--	--	6 A	4 A	3 A
> 100 kg/m ²	A determinar en cada caso				

TABLA 2					
CARGA DE FUEGO	RIESGO				
	Riesgo 1 Explos	Riesgo 2 Inflam	Riesgo 3 Muy Comb	Riesgo 4 Comb	Riesgo 5 Per comb
hasta 15kg/m ²	--	6 B	4 B	--	--
16 a 30 kg/m ²	--	8 B	6 B	--	--
31 a 60 kg/m ²	--	10 B	8 B	--	--
61 a 100kg/m ²	--	20 B	10 B	--	--
> 100 kg/m ²	A determinar en cada caso				

Decreto 351/79 art. 176. "...En todos los casos deberá instalarse como mínimo un matafuego cada 200 m² de superficie a ser protegida. La máxima distancia a recorrer hasta el matafuego será de 20 metros para fuegos de clase A y 15 metros para fuegos de Clase B.

Tabla Nº 1 - Tamaño Mínimo y Emplazamiento de los Extintores para Fuegos Clase A

Carga de Fuego	Ocupación		
	Riesgo Alto	Riesgo Moderado	Riesgo Bajo
Carga de Fuego	Mayor a 60 kg/m ²	Hasta 60 kg/m ²	Menos de 60 kg/m ²
Clasificación Mínima extintor individual	6A	4^a	2A
Distancia máxima a recorrer hasta el extintor	20 m	20 m	20 m

Tabla N° 2 - Tamaño Mínimo y Emplazamiento de los Extintores para Fuegos Clase B

Carga de Fuego	Ocupación		
	Riesgo Alto	Riesgo Moderado	Riesgo Bajo
Carga de Fuego	Mayor a 60 kg/m ²	Hasta 60 kg/m ²	Menos de 60 kg/m ²
Clasificación Mínima extintor individual	Mayor a 20A	10 - 20^a	5 - 10A
Distancia máxima a recorrer hasta el extintor	9 a 15 m	9 a 15 m	9 a 15 m

Una vez determinado el Potencial extintor a utilizar según Carga de Fuego, podemos determinar la cantidad de extintores que debemos colocar, respetando las distancias mínimas que se deben recorrer para llegar a un matafuego y de los m² que se puede cubrir con un solo matafuego

	Pot.ext. A	Pote. Ext. B	Pot. Ext. C
Matafuego de potencial extintor	1A		
Cantidad de matafuegos a colocar	1		

	M ²	Matafuegos	
1 matafuego cada 200 m ²	200	1	: 0,42 matafuegos
Para los m ² que posee el local	84	x	: 1 matafuego

Cantidad de matafuegos para los m² = 0.42

Conclusión: Según los datos obtenidos de la carga de fuego, con 1 matafuego de 5 kg. De un potencial no menor a 1A, es el adecuado en el sector de trabajo.

16.1. Protección y lucha contra incendio:

Prevención de incendio:

Las causas más comunes de incendio son:

- Falta de orden y limpieza, líquidos inflamables derramados, acumulación de desperdicios combustibles.
- Ignición espontánea de materiales orgánicos acumulados en grandes cantidades y sometidos a alta temperatura del ambiente
- Cigarrillos y fósforos mal apagados.
- Almacenamiento y/o uso inadecuado de líquidos o gases inflamables.
- Trabajos de soldadura, corte a soplete, amolado que produzcan chispas y desprendimientos de partículas metálicas fundidas.
- Instalación eléctrica defectuosa o inadecuada.
- Exceso de conexiones a la misma boca de electricidad.
- Estado y mantenimiento defectuoso de instalaciones de gas. Descuido en el uso de las mismas.

SE PUEDE OBSERVAR QUE EN TODO LOS CASOS, LAS CAUSAS SON DESCUIDOS HUMANOS, **ACTOS INSEGUROS**.

Medidas preventivas de un incendio:

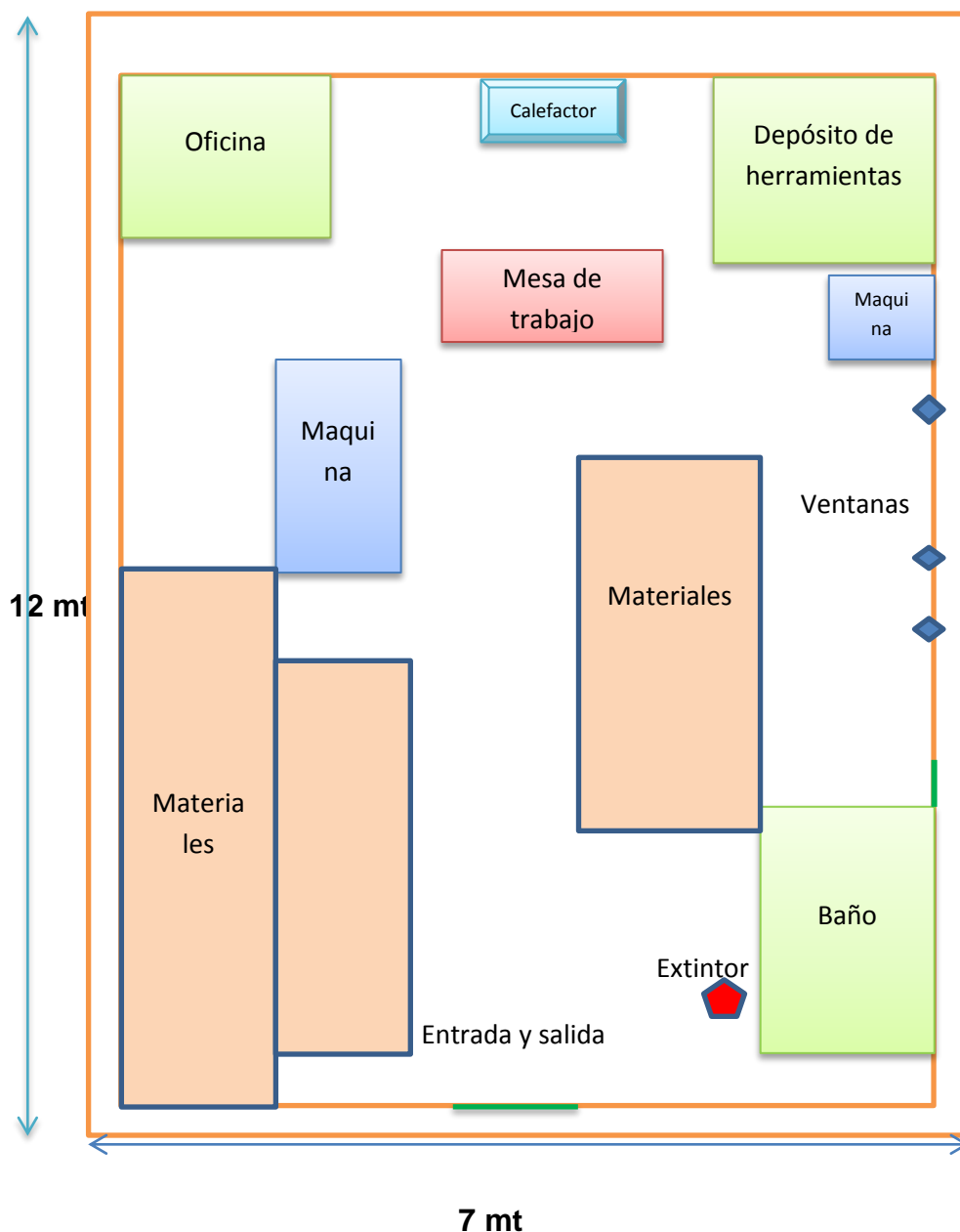
- Mantener el orden y la limpieza.
- Conservar elementos inflamables en los recipientes y ligares apropiados.
- Alejar elementos inflamables de estufas y/o fuentes de calor.
- Respetar los carteles de prohibición de fumar.
- Arrojar colillas, fósforos o elementos encendidos en un recipiente adecuado.
- Usar productos inflamables en lugares abiertos o con buena ventilación.
- Cubrir con arena o material absorbente los derrames de líquidos inflamables.

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

- Verificar de no dejar colillas, luces, artefactos eléctricos, cocinas, estufas, etc., encendidos al terminar la jornada de trabajo.
- Utilizar las instalaciones eléctricas siempre que no se use a un mismo corriente.

Siempre hay que ventilar el ambiente donde se haya acumulado vapores o gases inflamables y NUNCA hay que encender aparatos eléctricos hasta no estar seguro de que el lugar este bien ventilado sin riesgo de una explosión. Verificar el estado de los artefactos e instalación eléctrica, siempre por personal especializado y matriculado.

16.2. Plano carpintería:



16.3. Conclusión:

De acuerdo a lo analizado la cantidad de extintor en el sector de carpintería es suficiente.

Como recomendación es necesario que el personal afectado esté capacitado y además conocer las medidas de prevención y control de incendio.

Siempre dejar constancia donde figure la firma del personal que participo en la capacitación y el tema dado.

Además dentro del sector debería estar indicado en algún lugar el teléfono de bomberos, emergencia, etc.

Es fundamental que todo el personal de la empresa tenga conocimientos sobre las medidas preventivas básicas contra incendio acorde con la actividad que se desarrolla en su sitio de trabajo, distinguir y utilizar extintores adecuados a los diferentes tipos de fuego y actuar eficientemente en caso de incendio.

Elaborar procedimientos de prevención de riesgos, plan de evacuación con la participación de los trabajadores.

17 Programa integral de prevención de riesgos laborales:

La Administración Vialidad Provincial tendrá como política llevar a cabo sus procedimientos de la mejor forma en lo que refiere a salud y seguridad laboral, cumpliendo con la legislación vigente.

La Dirección será la responsable en asumir el compromiso para el cumplimiento de la política logrando que la supervisión y los empleados colaboren, respetando las normas y los procedimientos seguros de trabajo.

Actualmente, no poseen política confeccionada, para lo cual, es importante que implementen una política, que sea documentada y visible a todas las personas.

17.1. Ingreso del personal:

El ingreso inicial del personal destinado a prestar servicios en el Organismo Vial con carácter permanente, se efectuara mediante la selección de postulantes por concurso de antecedente y oposición. Las pruebas de oposición serán escritas, orales, técnicas o especiales, de acuerdo a los cargos, naturaleza de funciones correspondientes y ante el jurado establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo.

Son requisitos para el ingreso:

- Ser argentino nativo o por oposición.
- Tener 18 años de edad como mínimo y 45 años máximo
- Gozar de buena salud y aptitud psicofísica constatada por medio de un examen pre ocupacional, que deberá ser aprobado en la oportunidad de ingreso de acuerdo a los procedimientos establecidos por cada Organismo Vial.
- Poseer certificado de buena conducta.
- Tener título oficial de la profesión de que se trate, para el ingreso a la carrera de Personal Superior y Personal Universitario, título oficial habilitante para la carrera de Personal Técnico, título secundario, de enseñanza media o su equivalente como mínimo, para la carrera de

Personal Administrativo y ciclo primario aprobado, como mínimo, para las carreras de Personal Obrero y de Servicios.

El ingreso de trabajador tendrá carácter provisional no integrado al plantel básico del Organismo Vial durante los primeros seis meses.

La incorporación al plantel básico y el consecuente goce de estabilidad se producirá con previa calificación que se realizara cumplido seis meses desde su ingreso. En el caso que la calificación fuese insuficiente inmediatamente se dispondrá el cese de su actividad, no pudiendo presentarse a nuevos concursos hasta transcurrido un año desde la fecha del cese.

Existen 23 categorías dependiendo de la calificación que obtenga el trabajador, correspondiendo la categoría cero al momento del ingreso al plantel, ascendiendo cuando hubiere merecido durante dos años consecutivos una calificación no inferior al 60 % de la calificación máxima del sistema. Cada ascenso de la categoría le significa al trabajador un incremento acumulativo del 2 % del salario básico de su clase.

La empresa desarrolla un PROGRAMA DE APRENDIZAJE DEL TRABAJO, es un contrato de naturaleza laboral como modalidad especial, destinada a fomentar el empleo de jóvenes trabajadores coordinando su inserción laboral, con la adquisición de una formación teórica-práctica para los distintos aspectos y componentes de la actividad vial.

Otro aspecto importante es que el Organismo Vial, entregara a sus trabajadores la indumentaria y elementos que hacen a los equipos de trabajo en la cantidad, calidad, tiempo y modo que establezca la Comisión Paritaria Provincial,

El Organismo Vial deber suministrar a los trabajadores que realicen tareas que requieran elementos de protección por razones de seguridad e higiene.

El uso de la prendas y de los elementos es obligatorio.

Corresponde a Comisión Paritaria Provincial la reglamentación de los elementos de indumentaria y de protección y seguridad, de acuerdo a cada función, tarea y especialidad de los trabajadores y la confección de su nómina y su adecuación según la dinámica del tiempo y de las nuevas formas de trabajo.

Al ingresar a la empresa, previo a esto se debería realizar los exámenes pre ocupacional correspondiente y dar una inducción en materia de Higiene y Seguridad

17.2. Capacitación:

Los trabajadores deben estar informados acerca de los riesgos potenciales existentes en cada actividad, puesto, lugar o equipo de trabajo, esto se realiza mediante la inducción de ingreso y formación específica correspondiente a la tarea a desarrollar por cada trabajador, es decir cómo realizar la tarea con seguridad, eficiencia y calidad. En síntesis la capacitación en cómo realizar la tarea debe ser simultánea en cuales son los riesgos que la tarea implica y de qué manera se deben controlar dichos riesgos.

Es obligación de la empresa capacitar a todo el personal de la Organización, en materia de Higiene y Seguridad, en prevención de enfermedades profesionales y de accidentes del trabajo, de acuerdo a los riesgos de las tareas. La capacitación deberá ser para los niveles supervisión y operarios, con registro escrito, entrega de material didáctico con verificación escrita de comprensión de lo transmitido.

Actualmente no han recibido ningún tipo de capacitación.

17.3. Inspecciones de seguridad:

Aplicar procedimientos en las diversas áreas de la empresa, con el objetivo de identificar sitios peligrosos, procedimientos incorrectos y riesgos potenciales, analizando y evaluando los riesgos, confeccionando medidas correctivas.

Las inspecciones de seguridad es una forma de corroborar que la empresa sigue los procedimientos correctamente y toma las medidas necesarias, pudiendo evitar accidentes.

Actualmente en la empresa solo tienen un procedimiento de control de derrames, pero no tienen registros de los mismos en la empresa.

Los procedimientos de inspección a aplicar serían los siguientes:

- Procedimiento de investigación de accidentes
- Programa de capacitación.
- Inspección de elementos de protección personal
- Inspección de equipos pesados y livianos
- Protocolo ergonómico
- Protocolo de iluminación
- Protocolo de ruido
- Inspección de extintores
- Inspección de instalación eléctrica
- Inspección de baños, comedor, oficinas.
- Inspección de herramientas manuales y eléctricas
-

17.4. Investigación de accidentes:

La Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T), tiene como objetivo la reducción de los siniestros a través de la prevención, para lo cual se ocupan de investigar los factores determinantes de los accidentes y enfermedades profesionales y la realización de estadísticas de las mismas.

Es obligación de la S.R.T. y de los empleadores y trabajadores, tomar las medidas necesarias para prevenir los riesgos laborales y cumplir con las normas de Higiene y Seguridad Laboral.

La S.R.T. establece un Programa de especial de investigación de los accidentes mortales y establecer un programa específico para su reducción.

La S.R.T. considera que la mejor metodología de investigación de accidentes es el proceso Árbol de Causas.

La A.R.T. tiene la obligación de investigar los accidentes de la empresa mediante, informes de investigación de accidentes, establecer medidas que surjan de dicha investigación y realizar el seguimiento de su implementación.

En caso que el empleador no cumpliera con las medidas correctivas establecidas, la ART podrá denunciar a la Superintendencia de Riesgos de Trabajo, los incumplimientos, según el De. 170/96.

A su vez la empresa y el responsable de seguridad e higiene, serán los responsables de realizar la investigación de accidentes mediante formularios de investigación de accidentes, establecidos por el responsable de seguridad.

La empresa ante un accidente, solo procede a comunicarlo a la ART, la empresa no investiga los accidentes, no hay registros de los mismos en la empresa,

17.5. Estadísticas de siniestros laborales:

Es fundamental llevar datos estadísticos de accidentes y enfermedades profesionales, realizar una evaluación y actualizar constantemente estos antecedentes, de esta forma surgen los datos para determinar los planes de prevención.

Índices

Se desarrollan los índices para establecer comparaciones de forma directa entre categorías de una misma variable.

Los índices que se presentan son los recomendados e indicados por la XIII Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) recomienda que el cálculo de los índices sólo considere los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con baja laboral.

Índice de incidencia

Expresa la cantidad de casos notificados por el hecho o en ocasión del trabajo en un período de 1 (un) año, por cada mil trabajadores cubiertos:

$$II = \frac{\text{Casos notificados}}{\text{Trabajadores cubiertos}} \times 1000$$

Índice de gravedad

Los índices de gravedad calculados son dos, no excluyentes, pero sí complementarios:

Índice de pérdida

El índice de pérdida refleja la cantidad de jornadas no trabajadas en el año, por cada mil trabajadores cubiertos:

$$IP = \frac{\text{Jornadas no trabajadas}}{\text{Trabajadores cubiertos}} \times 1000$$

Duración media de las bajas

La duración media de las bajas indica la cantidad de jornadas no trabajadas -en promedio- por cada trabajador damnificado, incluyendo solamente aquellos con baja laboral:

$$B = \frac{\text{Jornadas no trabajadas}}{\text{Trabajadores damnificados con baja laboral}}$$

Índice de incidencia en fallecidos

Expresa la cantidad de trabajadores damnificados que fallecen por el hecho o en ocasión del trabajo en un período de un año, por cada un millón de trabajadores cubiertos, en ese mismo período:

$$IM = \frac{\text{Trabajadores fallecidos}}{\text{Trabajadores cubiertos}} \times 1.000.000$$

Índice de letalidad

Como se ve, difiere de la definición de índice de incidencia en fallecidos (mortalidad), ya que su denominador no es trabajadores cubiertos, sino casos:

$$IL = \frac{\text{Trabajadores fallecidos}}{\text{Cantidad de casos totales}} \times 100.000$$

Actualmente la empresa no lleva control estadísticos de siniestralidad. Se procederá a mantener y actualizar registros de accidentes y enfermedades laborales, y actualizados.

17.6. Plan de emergencia:

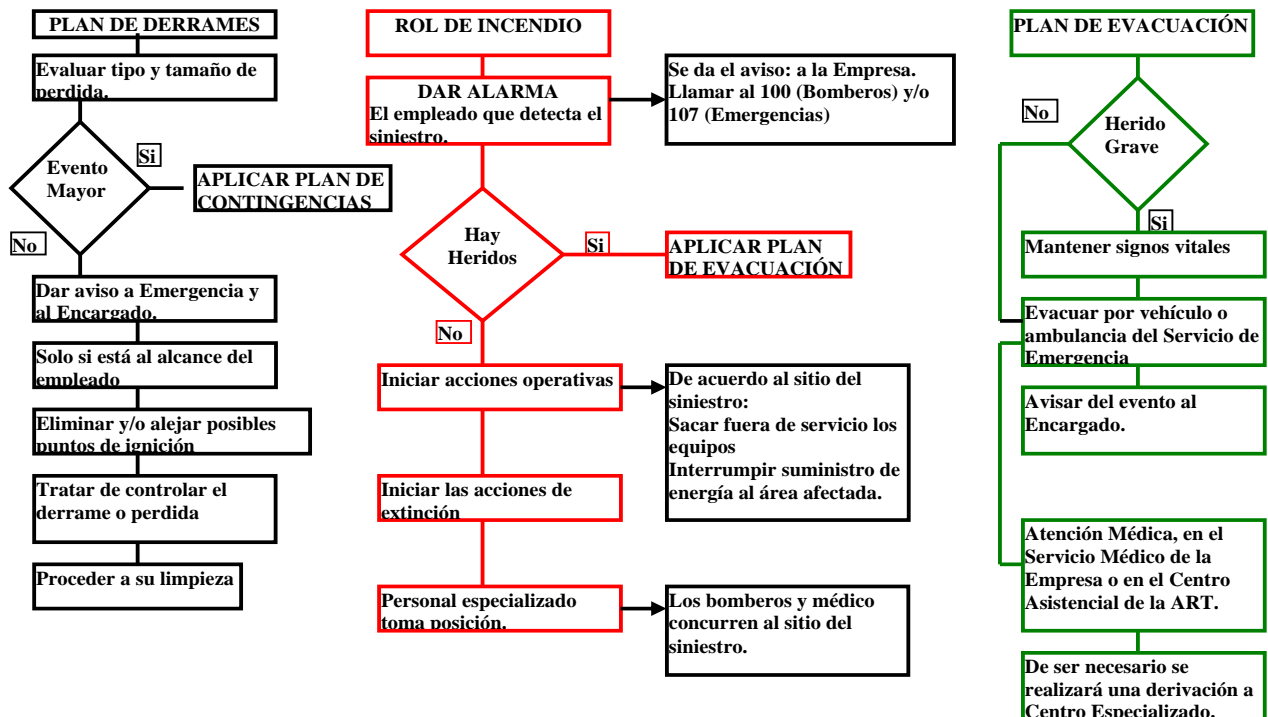
El Plan de Emergencia indica la manera de cómo debemos estar preparados y de cómo reaccionar y actuar ante una situación de emergencia. El Plan de Emergencia debe estar por escrito y visible a todos los integrantes de la empresa y contratistas también.

Este procedimiento debe ser enseñado para su aprendizaje a todas las personas que integran la Organización y una vez por año realizar simulacros, dejando constancia del mismo.

Esta tiene como objetivos:

- Identificar y valorar los riesgos que puedan generar emergencias.
- Organizar los medios humanos y materiales que permitan hacer frente a las emergencias.
- Aplicar los procedimientos operativos y administrativos preestablecidos para reestablecer las condiciones normales de operación
- Reducir las pérdidas humanas y económicas.

ROL DEL EVENTO (EMERGENCIAS)



Procedimiento de emergencias y evacuación de accidentes:

Este procedimiento establece las pautas de como efectuar la evacuación de emergencia de accidentados o enfermos graves. Todo el personal debe estar informado del procedimiento e instruir a los responsables de la ejecución del mismo.

La empresa contara con los medios de comunicación adecuados para dar aviso de inmediato al servicio de traslado o emergencias, con lo cual se trasladará al accidentado y se le practicara los primeros auxilios.

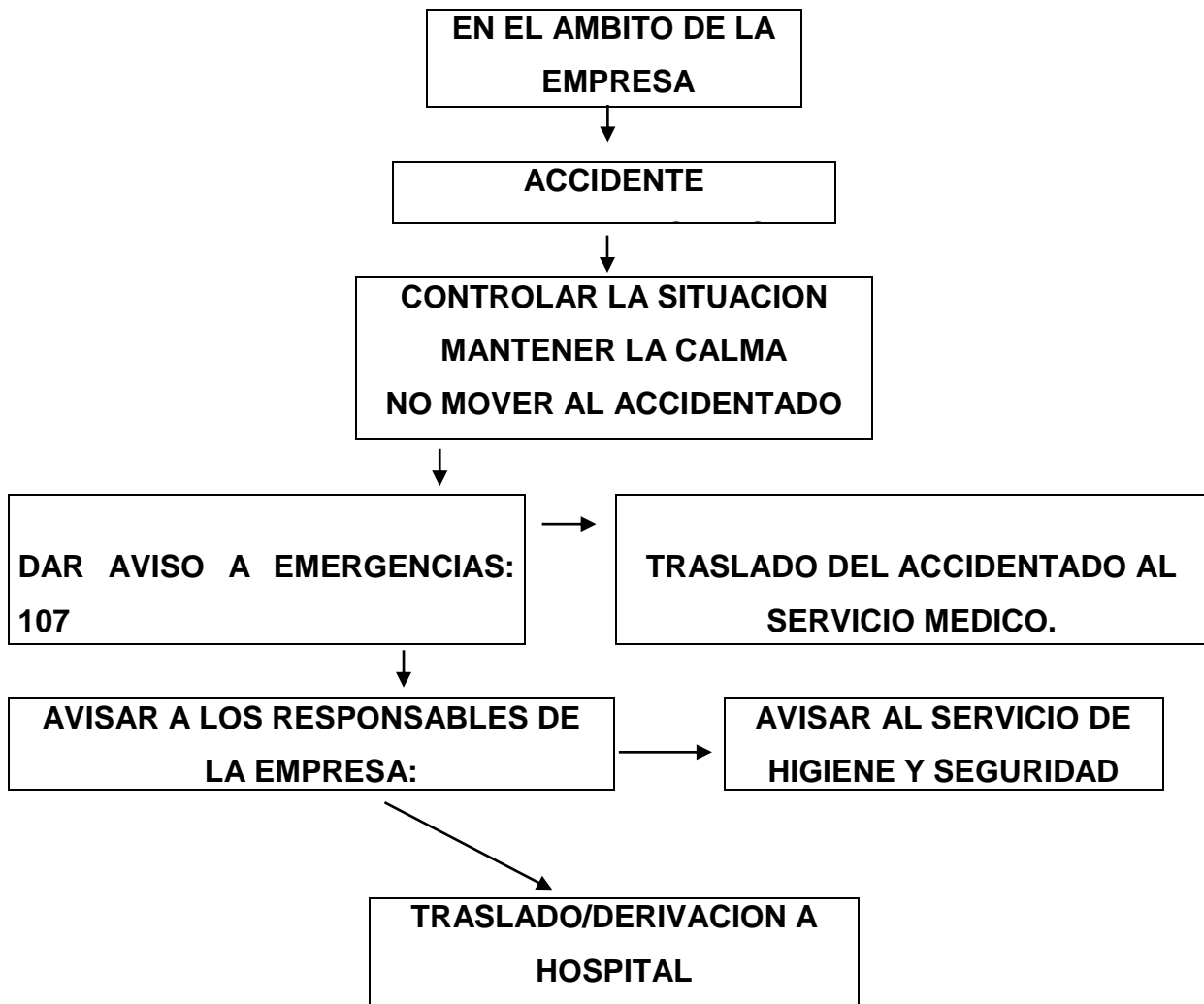
Procedimiento:

En caso de siniestro, por accidente o enfermedad grave, se procederá a la evacuación del siguiente modo:

- Al llegar la ambulancia, se brindara asistencia al accidentado o enfermo.
- Siempre mantener la calma.
- Sacar a los curiosos del entorno del evento.
- Solo debe estar personal afectado a la brigada de emergencia.
- Realizar primeros auxilios hasta que llegue la ambulancia
- Los centros asistenciales para derivación de accidentados o enfermos graves, deben estar detallados en sectores de la empresa para información.

PLAN DE EMERGENCIAS

CUADRO DE PASOS A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTES



PLAN DE EMERGENCIA ANTE SITUACIONES LIMITE

ACCIDENTES

- 1- No sea otra víctima, antes de socorrer al accidentado evalúe el lugar del accidente.
- 2- No mover al accidentado.- Primeros auxilios – Si se puede mover por sus propios medios, alejarlo de la zona del accidente.
- 3- Llamar al interno de emergencia propio o bien al 107. Buscar el teléfono más cercano para poder dar aviso de la Emergencia.
- 4- Dar aviso al supervisor.
- 5- De ser necesario trasladar al accidentado, siempre y cuando este se pueda mover por sus propios medios. De no ser así espere a que llegue la ambulancia.
- 6- En caso de gravedad avisar al Sanatorio que va trasladando a un accidentado.
- 7- Denunciar a la A.R.T. el accidente mediante formulario correspondiente.
- 8- Realizar la investigación del accidente.

INCENDIO

- 1- Dar aviso a Emergencias propio o bien a los Bomberos (tel: 100).
- 2- Evaluar la situación. (Que se quema y donde).
- 3- De ser un principio de incendio, utilizar los matafuegos.
- 4- Dar aviso al supervisor.
- 5- Si el incendio es de dimensiones mayores, despejar la zona y en lo posible alejar objetos por los que se pueda propagar el fuego.

PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN:

Este procedimiento tiene el objetivo de evitar la muerte o lesiones de las personas que ocupan las distintas instalaciones y reducir los daños a dichas instalaciones y a los bienes en que ella se encuentra.

Este procedimiento debe ser informado a todo el personal propio y/o contratista que desarrolle cualquier tarea del establecimiento.

Definición:

Emergencia: Es la acción y/o acontecimiento que emerge de la combinación de diferentes factores, en forma inesperada y que altera el ritmo normal de las persona, poniendo en peligro su integridad física o los bienes materiales.

La Dirección es el responsable del cumplimiento del presente procedimiento. El Servicio de Higiene y Seguridad tiene la responsabilidad de hacer auditar y hacer cumplir con lo especificado en el procedimiento.

COMO ACTUAR EN CASO DE INCENDIO:

- Quien detecta el fuego, si fuera necesario corta la energía eléctrica, si esta acompañado comienza a extinguirlo, mientras la otra persona da aviso la oficina.
- La persona de la oficina da aviso a los bomberos y luego al Jefe.
- El Jefe reúne a los encargados de los sectores para que estén preparados para una posible evacuación y recordar que se dirijan al lugar designado.
- Una vez evacuada la empresa, se solicitara al responsable correspondiente el recuento del personal.

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

GENERALES

- Siempre mantener la calma.
- Transmitir tranquilidad y seguridad
- No actuar por impulso, razonar lo que vamos hacer.
- No hacer comentarios innecesarios, esto puede crear con función entre el personal.
- Fijar un lugar de reunión, que este cerca del siniestro, pero a una distancia segura (PUNTO DE ENCUENTRO)
- Si le asignaron una función, luego volver al lugar de reunión.
- Leer los instructivos de Seguridad y Emergencia, este siempre actualizado y preparado para una eventualidad.

PLAN DE CONTINGENCIAS POR DERRAMES:

A través de este plan se tomara las acciones a seguir para el control y limpieza de derrames, con la finalidad de controlar los aspectos ambientales.

Todos los derrames deben ser informados, controlados y limpiados.

Primera medida:

IMPORTANTE: Debe contenerse el derrame con sumo cuidado buscando exclusivamente contener, y no mezclar hidrocarburo con suelo.

La contención se realiza en derrames en terrenos desnivelados o con pendiente, también en casos en que la presencia de agua en la superficie pudiera hacer migrar el hidrocarburo, o en otras zonas de alto riesgo ambiental o de seguridad.

Se forman bordes de contención mediante el empleo de:

- Maquinaria vial si se tratase de locaciones, caminos o áreas de trabajo desmontadas.
- Paleros si se tratase de campo o zonas sin desmontar.

Siempre, como primera medida se debe recuperar el fluido acumulado (si existiera), mediante el uso de camión con equipo de vacío apropiado para la tarea o bomba y recipientes destinados para tal fin.

No puede mezclarse el líquido derramado acumulado con suelo libre de contaminación a fin de retirar la mezcla sin necesidad de camión de vacío. En todo caso se deberá utilizar material absorbente.

El fluido recogido es transportado y colocado en recipientes adecuadamente identificado y con tapa, en la zona de depósito de residuos peligrosos, como una disposición intermedia, hasta determinar si se puede recuperar o bien gestionar su disposición final con Empresa mercerizada y habilitada.

Limpieza de locaciones, caminos y picadas sin revegetar.

A fin de retirar el suelo contaminado, se permite el empleo de maquinaria vial exclusivamente en derrames ocurridos o contenidos en locación, caminos, o picadas que no presenten vegetación.

En este caso, se recoge el suelo contaminado retirando una capa de suelo de 10 cm de espesor. Esto asegura que el suelo estará libre de contaminación, pero no se extraerá una cantidad excesiva, contaminando suelo libre de hidrocarburo y extrayendo tierra fértil innecesariamente.

Los sólidos contaminados se transportan al depósito de Residuos Peligrosos como una disposición **transitoria**, hasta que se realice su disposición final.

Se debe sanear mediante el empleo de palas manuales, carretillas, rastrillos y elementos afines para evitar perturbaciones en el suelo y la vegetación.

Finalización del trabajo:

Una vez finalizadas las tareas de limpieza, se dejarán constancia de la realización del trabajo en un informe.

Se presentará un informe detallando las características del derrame, el método específico empleado para la limpieza, los m³ de fluido recuperado, los m³ de suelo contaminado retirado, el destino de ese material contaminado, los m³ de suelo aportado y la procedencia de este material. El informe debe ser acompañado por fotografías del lugar luego de la limpieza, y debe presentar una descripción de la situación final.

El material contaminado será dispuesto en forma intermedia en tambores o volquetes.

18 PROGRAMA DE CAPACITACION:

El objetivo fundamental de la capacitación es la concientización y formación en procedimientos seguros de trabajo y la optimización de la prevención de riesgos laborales de la empresa.

Es de suma importancia que la empresa elabore un Plan Anual de Capacitación, destinados a todo los niveles de la Organización, encarando la totalidad de la problemática en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo. Es una herramienta que se emplea para conocer los riesgos del trabajo y poder transmitir lo importante que sería una cultura preventiva en la empresa.

Todo lo que se mencione en el Plan de Capacitación debe quedar registrado.

Temas a desarrollar:

- Inducción en materia de Higiene y Seguridad Laboral.
- Uso y cuidado de elementos de protección personal.
- Protección de las manos.
- Protección de la audición.
- Actos y condiciones inseguras
- Levantamiento y transporte seguros de cargas
- Riesgo eléctrico.
- Uso de herramientas manuales y eléctricas
- Prevención de incendio u uso de extintores.
- Primeros auxilios
- Simulacro de emergencias

|

Inducción Básica De Higiene Y Seguridad Laboral, Respuestas A Emergencias.

Objetivo específico:

Una nueva gestión de seguridad, salud y medio ambiente surge la necesidad de poner en conocimiento a todo el personal sobre el plan de trabajo a seguir, terminología y explicar de qué hablamos cuando nos referimos a Seguridad Salud y Medio Ambiente. Por medio de esta capacitación se apunta a poner en conocimiento al personal sobre terminología y conceptos básicos pero elementales para lograr una gestión de seguridad que comprometa a todo el personal.

Alcance

Todo el personal

Perfil de capacitador

Profesional o idóneo en Seguridad, Salud Medio Ambiente externo o interno.

Recursos

Aula o sala de capacitación, proyector y material didáctico.

Elementos de protección personal

Objetivo específico:

Que el personal disponga de la información necesaria para el uso correcto y conservación de los elementos de protección que se les entrega y que así mismo cree conciencia sobre la importancia y necesidad de utilizar estos elementos.

Alcance

Personal de taller

Perfil de capacitador

Profesional o idóneo en Seguridad, Salud Medio Ambiente externo o interno.

Recursos

Aula o sala de capacitación, proyector y material didáctico.

Protección de las Manos.

Objetivo

Que el personal dispongan de los conocimientos necesarios para el cuidado y conservación de las manos, así como también del uso correcto de los elementos de protección personal, creando conciencia de la importancia de la prevención de accidentes en este tipo de trabajos.

Alcance

Personal de taller

Perfil de capacitador

Profesional o idóneo en Seguridad, Salud Medio Ambiente externo o interno.

Recursos

Aula de capacitación, material didáctico, EPP. Capacitador Interno

Protección de la Audición.

Objetivo específico:

Que el personal disponga de la información necesaria para la conservación de la audición, como así también conocimiento de los riesgos a los que se expone en un taller y el modo de mantenerlos controlados

Alcance

Personal del taller

Perfil de capacitador

Profesional o idóneo en Seguridad, Salud Medio Ambiente externo o interno.

Recursos

Aula o sala de capacitación, proyector, material didáctico, camillas rígidas y material de emergencias.

Acto Inseguro, Condición Insegura Factores Contribuyentes**Objetivo específico:**

Establecer las normas para controlar o reducir los riesgos que se generan para todas las personas, bienes y Medio Ambiente, que se encuentra en las zonas de operaciones.

Alcance

Todo el personal

Perfil de capacitador

Profesional o idóneo en Seguridad, Salud Medio Ambiente externo o interno.

Recursos

Aula o sala de capacitación, proyector, material didáctico.

Movimiento de Cargas, Levantamiento y Movimiento Manual de Cargas**Objetivo específico:**

Difundir las normas para traslado y almacenamiento de cargas, con el objetivo de reducir los riesgos que esta actividad genera para todas las personas, bienes y Medio Ambiente, que se encuentra en las zonas de operaciones.

Alcance

Personal de taller

Perfil de capacitador

Profesional o idóneo en Seguridad, Salud Medio Ambiente externo o interno.

Recursos

Aula o sala de capacitación, proyector, material didáctico.

Riesgo Eléctrico

Objetivo específico

Que el personal disponga de la información necesaria sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores, sobre la evaluación y prevención del riesgo eléctrico en trabajos que se realicen en las instalaciones de la empresa.

Alcance

Todo el personal

Perfil de capacitador

Profesional o idóneo en Seguridad, Salud Medio Ambiente externo o interno.

Recursos

Aula o sala de capacitación, proyector, material didáctico.

Prevención en el Uso de Herramientas Manuales y Herramientas Eléctricas

Objetivo específico:

Que el personal disponga de la información necesaria para reconocer los riesgos implicados en el uso de herramientas manuales y herramientas eléctricas, como así también conocimiento de las medidas de prevención y los Elementos de Protección Personal asociados cada tarea.

Alcance

Personal taller

Perfil de capacitador

Profesional o idóneo en Seguridad, Salud Medio Ambiente externo o interno.

Recursos

Aula o sala de capacitación, proyector, material didáctico.

Prevención de Incendios y Uso de Extintores

Objetivo específico:

La empresa debe disponer de personal capacitado para la intervención frente a las diferentes emergencias que se puedan presentar, dentro de estas emergencias están aquellas relacionadas al riesgo de Incendio, para esto se instruirá al personal de manera que dispongan de los conocimientos necesarios en cuanto a Técnicas de Extinción de Incendio y uso de extintores portátiles.

Alcance

Todo el personal

Perfil de capacitador

Experto en prevención de Incendios y respuesta a Emergencia

Recursos

Aula o sala de capacitación, proyector, material didáctico.

Primeros Auxilios.

Objetivo específico:

El proyecto debe disponer de personal capacitado específicamente en la primera intervención frente a las diferentes emergencias que se puedan presentar, dentro de estas emergencias están aquellas relacionadas al riesgo de Lesiones, para esto se apunta a capacitar específicamente a aquellas personas que por su perfil puedan formar parte de la brigada de emergencias instruyéndolas de manera que dispongan de los conocimientos necesarios en cuanto a Técnicas específicas de Primeros Auxilios y RCP.

Alcance

Todo el personal

Perfil de capacitador

Experto en prevención de Incendios y respuesta a Emergencia

Recursos

Aula o sala de capacitación, proyector, material didáctico

Simulacro de emergencias

Objetivo específico:

Preparar a la empresa ante una emergencia o incidente, instruir al personal responsable de atender la emergencia, mas importante practicar como proceder, cómo actuar ante un caso real, aumentando de este modo las posibilidades de disminuir los riesgos que implica in incidente o emergencia.

Alcance

Todo el personal

Perfil de capacitador

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

Experto en prevención de Incendios y respuesta a Emergencia

Recursos

Aula o sala de capacitación, proyector, material didáctico

FECHAS TENTATIVAS DE EJECUCION

Capacitación	Abr	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic.	Ene	Feb
Inducción	Toda persona ingresante										
EPP											X
Protección. De las manos	X										
Protección. De la audición		X									
Actos y condiciones inseguras			X								
Movimiento de cargas				X							
Riesgo eléctrico					X						
Herramientas manuales y eléctricas						X					
Prevención de incendio							X				

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

Primeros auxilios								X			
Simulacro de emergencia									X		

19 DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION:

Procedimientos:

Administración <i>Vialidad Provincial</i>	Competencia, formación y toma de conciencia	Procedimiento
		Código: PR-SST-01
		Revisión:

Objeto:

Establecer una metodología que permita comprobar, la formación, la evaluación de la eficacia de las acciones formativas y la capacitación del personal de la empresa.

Alcance:

Todo el personal de la empresa.

Responsabilidades:

Jefe superior de la empresa y responsable de Seguridad y Salud Ocupacional.

Términos y definiciones:

- **Capacitación:** Actividad planificada y evaluada, orientada a desarrollar los conocimientos y habilidades de los trabajadores, necesarios para aumentar sus competencias profesionales y mejorar su desempeño en un área de trabajo.
- **Capacitación Externa:** Capacitación dictada por alguna persona u organismo que cuenta con las competencias reconocidas por la Empresa para estos fines.

- Capacitación Interna: Capacitación dictada por personas de la empresa, que tengan las competencias necesarias en el tema en cuestión.
- Entrenamiento: Se entiende por entrenamiento toda actividad orientada a desarrollar competencias mediante el ejercicio y la práctica, que no implica necesariamente una instancia pedagógica formal.
- Evaluación de Aprendizaje: Evaluación mediante la cual se miden los conocimientos de los asistentes una vez finalizada la capacitación.
- Programa de Capacitación: Documento que contiene las actividades de capacitación que hará la Empresa durante cada año.
- Toma de Conciencia: Acción de internalizar los peligros y riesgos a los cuales nos encontramos expuestos producto del desarrollo de tales actividades.

Desarrollo:

En la empresa la descripción del puesto de trabajo la lleva a cabo el jefe máximo junto con el responsable de seguridad y salud ocupacional, y las personas que están como responsables en cada sector. Solo se describen los puestos de trabajo que existen en ese momento según organigrama.

Debe quedar registro de la ficha de descripción del puesto de trabajo.

Es responsabilidad del técnico en higiene y seguridad ocupacional, de controlar y hacer un seguimiento del ambiente de trabajo, y que ese ambiente sea óptimo.

La selección del personal la establece el jefe de la empresa, a través de concursos.

Una vez contratada la persona se lleva a cabo una ficha de datos personales, donde consta estudios, conocimientos, experiencia laboral, etc.

Estos datos deben ser archivados.

La formación del personal dentro de la persona, es a través de cursos, los cuales serán registrados dentro de la ficha de datos personales. Estos cursos pueden ser dictados por personal capacitado externo o interno.

Registro:

Se dejara registro de este procedimiento en las siguientes fichas:

- Descripción del puesto de trabajo
- Ficha de datos personales.

Referencias:

Norma OHSAS 18001:2007. Apartado 4.4.2. "Competencia, formación y toma de conciencia"

SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD OCUPACIONAL

Administración Vialidad Provincial	Identificación de peligros, evaluación de riesgos y control	Procedimiento
		Código: PR-SST-02
		Revisión:

Objeto:

Establecer una metodología para identificar y evaluar los riesgos y determinar los controles para reducción de los mismos.

Alcance:

Aplica a todos los sectores de la empresa.

Responsabilidades:

Son responsables el Jefe de la empresa, y encargados de cada sector con la participación del responsable del Seguridad e Higiene

Términos y definiciones:

- Peligro: fuente o situación (o acto) con potencial de (para causar) daño en términos de lesiones o enfermedad ocupacional o una combinación de estos.
- Riesgo: Combinación de probabilidad de ocurrencia de un evento peligro o exposición, y la severidad de la lesión o enfermedad ocupacional que puede ser causada por el evento o la exposición.
- Identificación de peligros: proceso para reconocer que existe un peligro y definir sus características

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

- Evaluación de Riesgos: proceso de evaluar el riesgo o riesgos que surgen de uno o varios peligros, teniendo en cuenta lo adecuado de los controles existentes, y decidir si el riesgo o riesgos son o no aceptables.

Procedimiento:

Identificación de peligros: Cada responsable de cada sector, todos los trabajadores y el responsable de seguridad y Salud Ocupacional, serán quienes participaran en la identificación de peligros, relacionados a cada actividad de la empresa.

Este procedimiento se realiza a través de la matriz de riesgo y permanecerá registro de los mismos para su archivo.

Evaluación y control de los riesgos: El responsable de seguridad y salud ocupacional y el jefe de la empresa, evaluarán los riesgos identificados y establecerán los controles necesarios para su disminución o eliminación, para lo que se tendrá en cuenta :

- Actividades rutinarias y no rutinarias.
- Actividades de todas las personas que tengan acceso al lugar de trabajo, incluyendo subcontractistas y visitantes.

Se tomarán en cuenta los siguientes criterios para la evaluación de riesgos:

Criterios para asignar la severidad

Nivel	Seguridad	Medio Ambiente	Salud
1	Lesión leve sin pérdida de tiempo (Ejemplo: irritación, molestia que no requiere pérdida de días de trabajo o se resuelve con primeros	Emisiones y descargas dentro de límites legales	Ningún efecto adverso

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

	auxilios).		
2	Tratamiento médico o tareas restringidas (Ejemplo: laceraciones, cortes, contusiones, fracturas menores, accidente que causa incapacidad temporal)	Emisiones o descargas ocasionalmente fuera de los límites permitidos. Pequeños derrames fácilmente controlables.	Molestias pasajeras
3	Lesión con días perdidos	Derrames o descargas fuera de los límites legales que generan un daño ambiental reversible.	Síntomas persistentes después de la jornada laboral
4	Lesión con incapacidad permanente o fatalidades.	Derrames o descargas fuera de los límites legales que generan un daño ambiental irreversible	Enfermedad profesional / muerte

Criterios para asignar la frecuencia de exposición

Nivel	
1	Exposición al riesgo, emisiones o vertidos eventuales, con una frecuencia anual o menor.
2	Exposición al riesgo, emisiones o vertidos en tareas puntuales de la operación.
3	Exposición al riesgo, emisiones o vertidos en forma mensual.
4	Exposición al riesgo, emisiones o vertidos en forma

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

diaria.

Crterios para asignar la probabilidad de ocurrencia del evento

Nivel	
1	Improbable
2	Poco probable a pesar de vulnerar alguna medida de control definida.
3	Poco probable si se asegura el cumplimiento de las medidas de control definidas.
4	Altamente probable a pesar de las medidas de control definidas.

Crterios para determinar la significancia

Valor	Valorización en Seguridad y salud Ocupacional	Valorización en Medio Ambiente	Acción
De 1 a 10	Riesgo aceptable	No significativo	No requiere medidas de control adicionales.
De 11 a 22	Riesgo importante	Significativo	Se debe monitorear el cumplimiento de las medidas de control establecidas y tomar acción inmediata en caso de detectar incumplimientos a las mismas. Para valores superiores a 18

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

			considerar la factibilidad de incluir medidas de control adicionales.
De 23 a 30	Riesgo crítico	Significativo	No se debe comenzar o continuar con la tarea sin implementar medidas de control adicionales que reduzcan el índice de riesgo a valores menores a 23.

Registros:

Se completara la matriz de riesgos de cada actividad, de acuerdo a los criterios mencionados. Se debe documentar y mantener actualizados los resultados de la identificación de peligros, evaluación de riesgos y los controles determinados.

Referencias:

Norma OHSAS 18001:2207: Apartado 4.3.1. "Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles".

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

Administración Vialidad Provincial	Incidentes	Procedimiento
		Código: PR-SST-03
		Revisión:

Objeto:

Establecer la sistemática a seguir cuando ocurre un accidente o incidente, desde el momento que ocurre hasta su notificación.

Alcance:

Todo el personal vinculado a la empresa y contratistas.

Responsabilidad:

Son responsables el Jefe de la empresa, y encargados de cada sector con la participación del responsable del Seguridad e Higiene.

Términos y definiciones:

- **Accidente:** Es un incidente que dio lugar a lesión, enfermedad ocupacional o muerte.
- **Incidente:** Evento relacionado con el trabajo, que genero una lesión o una enfermedad profesional o una muerte o las pudo haber generado.
- **Mejora continua:** Actividad recurrente para mejorar el Sistema de gestión de la SySO, con el fin de lograr mejoras en el desempeño global de SYSO consistente con la política de SySO de la organización.
- **Acción preventiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial, o cualquier otra situación potencial indeseable.

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar las causas de una no conformidad, de un defecto o cualquier otra situación indeseable existente, para impedir su repetición.

Procedimiento:

Todo accidente de trabajo se debe denunciar de inmediato de haber ocurrido.

Una vez que el trabajador informa al empleador un accidente de trabajo o enfermedad profesional, el contratante comunica del accidente o enfermedad profesional a la ART, solicitando que se le brinden de inmediato la atención y las prestaciones médicas y asistenciales correspondientes.

A partir de ahí la ART debe iniciar una investigación, a fin de analizar qué fue lo que fallo y evitar que vuelva a ocurrir.

A su vez el responsable de seguridad y salud ocupacional de la empresa, debe también investigar lo antes posible que fue lo que ocurrió, y realizar una investigación del accidente o enfermedad profesional, para de esa forma establecer las medidas correctivas necesarias para evitar que el accidente se repita.

Es importante que el responsable de actuar ante un incidente, mantenga la calma y de las pautas para mantener la situación bajo control y evitar daños mayores.

Debe quedar registros de dicha investigación, tomando las medidas correctivas y/ preventivas, para evitar futuros eventos.

Para dicha investigación se emplea el método de árbol de causas y formularios internos de la empresa.

Formulario de investigación de accidente de trabajo (Res 230/03 SRT)

DATOS DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO						
<i>Datos según ROAM</i>		<i>Nº Siniestro ART:</i>		<i>Nº Denuncia:</i>		
Apellido:		Nombres:		CUIL/DNI:		
Fecha Nac. :		Sexo: M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>		(1) Nacionalidad:		
Domicilio del Accidentado (Calle y N°)			Teléfono	C.P.A.	Ciudad	Provincia

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

Ocupación del trabajador Accidentado (2):	CIUO:
(3) Antigüedad en el puesto de trabajo:	(4) Tipo de contrato:

DATOS DEL EMPLEADOR

Razón Social:	CUIT			
Domicilio de la Razón Social (Calle y N°)	Teléfono	C.P.A.	Ciudad	Provincia
(5) Grupo de Fiscalización al que pertenece el empleador: E. Testigo <input type="checkbox"/> E. Guía <input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Agro <input type="checkbox"/> Básico <input type="checkbox"/> Auto asegurado <input type="checkbox"/> Otros (describir) <input type="checkbox"/>				
(6) Actividad económica principal del empleador:				CIUO:
(7) Dotación de personal actual del empleador:				

(8) Denominación ART ó Empleador Autoasegurado (EA):	Código ART / EA:
--	------------------

CODIFICACION DE LOS DATOS DEL ACCIDENTE DE TRABAJO

(9) Zona del Cuerpo Afectada	(10) Naturaleza de la Lesión	(11) Forma de Accidente	(12) Agente Causante
------------------------------	------------------------------	-------------------------	----------------------

DATOS DEL LUGAR Y CENTRO DE TRABAJO DONDE HA OCURRIDO EL ACCIDENTE:

Lugar del Accidente (Calle, N°, Piso, Dpto.):	Ciudad	Provincia	C.P.A.	Teléfono
Razón Social:	CUIT:		CIUO:	
(13) Denominación ART ó Empleador Autoasegurado (EA):			Código ART / EA:	
(14) Grupo de Fiscalización al que pertenece el centro de trabajo: E. Testigo <input type="checkbox"/> E. Guía <input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Agro <input type="checkbox"/> Básico <input type="checkbox"/> Autoasegurado <input type="checkbox"/> Otros (describir) <input type="checkbox"/>				
Establecimiento <input type="checkbox"/> Obra <input type="checkbox"/>		(15) N° de Establecimiento / Obra:		
(16) Dotación actual del centro de trabajo: 10				
(17) Actividad económica principal del centro de trabajo:				CIUO:
(18) Lugar de trabajo <input type="checkbox"/> Tránsito <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>		Detallar otro:		
(19) OBRA. Fecha de recepción del aviso de obra:		Fecha declarada de inicio de actividad:		
(20) Superficie en construcción:		(21) Número de plantas:		
(22) Tipo de obra:				

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

(23) Actividad a desarrollar por el empleador del accidentado en la obra:
(24) Etapa de la obra en el momento del accidente:
(25) Programa de Seguridad Aprobado: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
(26) Encuadre del Programa de Seguridad: Res. 51/97 SRT <input type="checkbox"/> Res. 35/98 SRT <input type="checkbox"/> Res. 319/99 SRT <input type="checkbox"/>
(27) Fecha de finalización de la actividad en obra:
(28) Fecha de suspensión de obra:
(29) Fecha de reinicio de obra suspendida:
(30) Otros datos del lugar y centro de trabajo donde ha ocurrido el accidente:

DATOS DEL ACCIDENTE:								
(31) Fecha:			(32) Hora:					
(33) Turno Habitual	Rotativo	Si	No	Horario Habitual	De		Hasta	
(34) Realizaba horas extras al momento del accidente: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>								
(35) Tareas habituales:								
(36) Tareas que realizaba al momento del accidente:								
(37) Testigos del accidente								
Apellido:			Nombres:					
DNI/CUIL:			Cargo:			Fecha de la entrevista:		
Apellido:			Nombres:					
DNI/CUIL:			Cargo:			Fecha de la entrevista:		
(38) Descripción del accidente:								

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

(39) Qué hechos fueron necesarios para que ocurriera el accidente:

(40) RESUMEN DE CAUSAS DEL ACCIDENTE

1.

2.

3.

4.

5.

(41) Nº de CAUSA	MEDIDAS CORRECTIVAS A IMPLEMENTAR	FECHA	
		DE EJECUCION	DE VERIFICACION

(42) SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS

MEDIDA CORRECTIVA	FECHA		
	Primera Verificación	Cumplimiento	Incumplimiento

(43) DATOS COMPLEMENTARIOS DE OTROS ACCIDENTADOS EN CASO DE ACCIDENTE MULTIPLE

Apellido	Nombres	CUIL	Tipo Lesión	Nº de Denuncia

(44) OBSERVACIONES / OTROS DATOS DEL INFORME

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

--

(45) RESPONSABLES DE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME			
Datos del Profesional de la ART ó EA que elabora el Informe de Investigación del Accidente:			
Apellido:		Nombres:	
Título:		N° de RUTH:	N° de RUGU:
N° de Matrícula Profesional:	Colegio ó Consejo Profesional:		
Fecha de la Investigación del Accidente y Firma del profesional actuante:			
Datos de las personas entrevistadas para elaborar el Informe de Investigación del Accidente:			
Apellido:		Nombres:	
DNI/CUIL:	Cargo:	Fecha de la entrevista:	
Apellido:		Nombres:	
DNI/CUIL:	Cargo:	Fecha de la entrevista:	
Firma del/los entrevistado/s:			

(46) REGISTRO DE CAUSAS Y CIRCUNSTANCIAS DEL ACCIDENTE DE TRABAJO (a completar por la SRT)			
(47) Descripción de la lesión:		(48) Parte del cuerpo lesionada:	
(49) Tipo de lugar:		(50) Tipo de trabajo:	
(51) Actividad física específica:			
(52) Agente material de la Actividad física específica:			
(53) Desviación:			
(54) Agente material de la desviación:			
(55) Forma (contacto - modalidad de la lesión):			
(56) Agente material causante de la lesión:			

Método árbol de causas:

1º FASE	2º FASE	3º FASE
Recolección de la información	Construcción del árbol	Administración de la información
<ul style="list-style-type: none">• Metodología para la recolección• Calidad de la información	<ul style="list-style-type: none">• Método lógico-gráfico• Análisis de accidentes	<ul style="list-style-type: none">• Medidas correctivas• Medidas preventivas

1º Fase: Se debe recolectar la siguiente información; lugar de trabajo, el momento del accidente, la tarea que realizaba en ese momento, la maquina o equipo que utilizaba, descripción del ambiente físico.

2º Fase: Se construye partiendo del suceso partiendo del suceso último (daño o lesión) y delimitando sus antecedentes inmediatos con el propósito de evidenciar gráficamente las relaciones entre los hechos que han contribuido a la producción del accidente.

El Árbol de Causas debe confeccionarse de derecha a izquierda para luego poder ser leído de forma cronológica.

Código gráfico:



Hecho



Hecho permanente



Vinculación



Vinculación aparente

3º Fase:

A- Elaboración de medidas correctivas: buscan prevenir de manera inmediata y directa las causas que han provocado el accidente.

B- Elaboración de medidas preventivas generalizadas al conjunto de todas las situaciones de trabajo de la empresa.

Registros:

Se deben mantener y documentar todos los registros de la investigación de accidentes o enfermedad profesional

Referencias:

- Norma OHSAS 18001:2007 Apartado 4.5.3.1 "Investigación de Incidentes"
- Uso de Método de Árbol de causas

Administración Vialidad Provincial	Control de la documentación y los registros	Procedimiento
		Código: PR-SST-05
		Revisión:

Objeto:

Establecer un sistema para definir los criterios de elaboración, codificación, aprobación, distribución, archivo y control de los documentos.

Alcance:

Documentos propios de la empresa

Responsabilidad:

El jefe principal de la empresa, y personal asignado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

Términos y definiciones:

- Ciclo PHVA: Ciclo que describe el mejoramiento continuo (Planear, Hacer, Verificar, Actuar).
- Documento: Información y su medio de soporte
- Documento obsoleto: Documento que ha perdido vigencia ya sea porque una norma lo modifica o porque la Dependencia responsable determina que ya no debe ser utilizado.
- Procedimiento: Forma específica para llevar a cabo una actividad o un proceso.

- Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencias de las actividades desempeñadas.

Procedimiento:

El responsable de la empresa elabora los procedimientos y/o modificaciones según el procedimiento de Control de documento y registro del Sistema de Gestión de Seguridad Y Salud Ocupacional.

Además, propone los documentos, formato, estructura, especificaciones, matrices, etc. que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y sus actualizaciones.

Luego envía al Responsable del Sistema de Gestión para gestionar la aprobación y su distribución de dichas modificaciones.

Se asigna un código al documento de acuerdo al proceso especificado. Las modificaciones a los documentos se identificarán en el apartado Registro de modificaciones donde se indicará la versión, fecha de la modificación, principales puntos modificados, y resumen de modificaciones. Para el caso de los documentos externos, estos se controlan de acuerdo a la información de versión u otros elementos identificatorios aportados por el emisor.

La aprobación del documento se obtiene a través de las firmas en el apartado “registro de modificaciones”. Este documento es considerado como copia controlada que está disponible en el archivador de “documento controlado”

Control de documentos y registros: cada responsable del sector (RS) es el encargado de controlar sus documentos y registros necesarios para el funcionamiento de sus procesos.

Los documentos obsoletos son resguardados por el RS en la carpeta de archivos disponible para ello y se declara en cada control de registro y contiene el timbre de agua “documento Obsoleto” en caso de ser necesario su uso.

Almacenamiento de los registros: Los registros deberán almacenarse de acuerdo a lo establecido en cada procedimiento por el responsable. El registro debe almacenarse en el lugar y por el tiempo de retención que corresponda (se deben cumplir las normativas legales al respecto). El responsable de almacenar el registro debe protegerlo según su

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

medio de soporte y lugar de almacenamiento, para garantizar que este sea recuperable para su uso y/o análisis posterior. Cada vez que se requiera acceder al registro, el responsable deberá recuperar el registro por medio de rutas, ya sea para una recuperación digital o impresa. El responsable de almacenar el registro debe preocuparse de mantener el registro bajo las condiciones definidas en la matriz por el tiempo especificado como tiempo de Retención. Cumplido el período de almacenamiento, el responsable debe disponer del registro según la acción definida en la columna.

Emisión, Revisión y Aprobación de los documentos

Tipo de documento	Emite	Revisión	Aprueba
Manual	Representante/ Dirección	Representante de la Dirección	Dirección
Procedimientos del Sistema	Representante/ Dirección		Dirección
Especificaciones	Área Técnica		Responsable de Área Técnica de Seguridad
Procedimientos Específicos	Área Técnica	Responsable de Área Técnica de Seguridad	Responsable de Área Técnica de Seguridad
Instrucciones de Trabajo	Usuario		
Registros del Sistema	Usuario	No requiere	Responsable de Área

Registros:

Los documentos deben ser registrados y guardados para su información

Referencias:

Norma OHSAS 18001:2007. Apartado 4.4.5. "Control de Documentos".

Administración Vialidad Provincial	Comunicación, participación y consulta	Procedimiento
		Código: PR-SST-06
		Revisión:

Objeto:

Establecer la metodología para garantizar la información, consulta y participación de todos los integrantes de la empresa.

Alcance:

Se aplica a todo los integrantes de la empresa

Responsabilidad:

Jefe superior de la empresa

Términos y definiciones:

- **Comunicación:** Proceso de transferencia de información interactiva a través de diferentes canales.
- **Consulta:** proceso a través del cual se requiere la opinión de alguien.
- **Participación:** proceso interactivo orientado a la construcción de una idea, decisión, organización, etc. en el cual las personas aportan valor añadido.
- **Comité de seguridad y salud:** es el órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos.

Desarrollo:

La Información a los trabajadores en relación con los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo; las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos; y las medidas adoptadas en situaciones de emergencia en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios, y evacuación de los trabajadores; se llevara a cabo, a través de la intervención del Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional.

No obstante, se informará directamente a cada trabajador de:

- Los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo tanto aquellos que afecten a la empresa en su conjunto como los riesgos específicos en su puesto de trabajo o función,
- Las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos
- La consulta a los trabajadores se llevará a cabo a través del Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional y responsable de cada sector en la adopción de las decisiones relativas a:
 - a) La planificación y la organización del trabajo, derivadas de la elección de los equipos, la determinación y la adecuación de las condiciones de trabajo y el impacto de los factores ambientales en el trabajo.
 - b) La organización y desarrollo de las actividades de protección de la salud y prevención de los riesgos.
 - c) La designación de los trabajadores encargados de las medidas de emergencia.
 - d) Cualquier otra acción que pueda tener efectos substanciales sobre la seguridad y salud de los trabajadores.

La comunicación garantiza que todo el personal comprenda el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, conozcan los riesgos, así como los objetivos y puedan contribuir a cumplir la Política y la mejora continua.

La comunicación interna será en sentido ascendente como descendente, será a través de reuniones, documentos, etc.

La comunicación a contratistas, será según el trabajo a realizar, antes de su ingreso se le informara los riesgos acordes a sus lugar de trabajo, así como también el Plan de emergencia. Esto será a través del documento de Análisis

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

de Trabajo Seguro, el cual el contratista debe firmar como aceptación y conocimiento de los riesgos de las instalaciones de la empresa.

Registros:

Todo documento debe ser archivado

Referencia:

Norma OHSAS 18001:2007. Apartado 4.4.3. "Comunicación, participación y consulta

Administración Vialidad Provincial	Requisitos Legales	Procedimiento
		Código: PR-SST-07
		Revisión:

Objeto:

Establecer, implementar y mantener la metodología para identificar, tener acceso y evaluar el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos que la organización suscriba relacionados con sus peligros y riesgos para la seguridad y salud en el trabajo.

Alcance:

Se aplica a toda la Organización

Responsabilidades:

El jefe principal de la empresa, y personal asignado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional con la colaboración del Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional.

Términos y definiciones:

- Documento: Información y su medio de soporte
- Procedimiento: Forma específica de llevar a cabo una actividad o un proceso
- Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencias de las actividades desempeñadas

Desarrollo:

La identificación de los requisitos legales que afectan a la empresa la realiza el responsable de Seguridad y Salud Ocupacional.

A partir de que el Responsable obtiene la información sobre los requisitos legales y de otro tipo que puedan aplicarse a la empresa, procederá a analizar los requisitos específicos del texto legal o reglamentario.

El Responsable de SySO, comprueba si los nuevos requisitos o las modificaciones son:

- De aplicación para la empresa
- Permite asegurar el cumplimiento futuro de la Política
- Afectan a las autorizaciones existentes y a otras condiciones de la organización, como el control operacional, planes de mantenimiento, etc. Para los requisitos legales que sean de aplicación a la organización, el responsable de SySO, es el responsable de obtener el texto de la ley o norma de aplicación, de actualizar y de archivar los documentos obsoletos

Los nuevos requisitos legales se identificarán mediante la letra negrita, la fecha de inclusión de la nueva norma y la fecha del listado, indicando la periodicidad con la que se ha realizado la nueva revisión.

Los nuevos requisitos legales deben ser comunicados a todo el personal y deben estar disponibles para cualquier consulta. Además serán comunicados los proveedores y/o subcontratistas, de manera que se pueda garantizar que los mismos conocen las exigencias de la empresa.

Registros:

Estos procedimientos se deben mantener actualizados.

Referencias:

Norma OHSAS 18001:2007

- Apartado 4.3.2. Requisitos legales y otros requisitos
- Apartado 4.5.2. Evaluación del cumplimiento legal

Administración Vialidad Provincial	Auditorías	Procedimiento
		Código: PR-SST-09
		Revisión:

Objeto:

Establecer una metodología para planificar y llevar a cabo las auditorías internas de la empresa.

Alcance:

A todos los sectores de la empresa.

Términos y definiciones:

- Auditoría: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener “evidencias de auditoría” y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en que se cumplen los “criterios de auditoría”.
- Mejora continua: Actividad recurrente para mejorar el Sistema de gestión de la SySO, con el fin de lograr mejoras en el desempeño global de SYSO consistente con la política de SySO de la organización.
- Procedimiento: Forma específica para llevar a cabo una actividad o un proceso

Responsabilidad:

Jefe de la empresa y Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional

Desarrollo:

Se audita todos los sectores de trabajo de la empresa, al menos una vez por año.

La auditoría interna deberá ser planificada, para ello se establecerá un calendario con los programas de auditorías internas a realizar, para que así la organización pueda garantizar de forma planificada la comprobación por si misma de la adecuación o la conformidad de su sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, en un periodo de tiempo ya determinado.

Las auditorías internas del sistema de gestión en SST a realizar en la organización deberán cubrir todas las áreas y actividades dentro del alcance del sistema, con posibilidad de ir desarrollándolo en espacios de tiempo diferenciados y evaluar su conformidad con los requisitos del estándar OHSAS 18001. En la implementación de un programa de auditoría interna, se deberán tener en cuenta los siguientes puntos:

- Comunicar éste a las partes oportunas.
- Establecer y mantener un proceso para la selección de auditores y equipos auditores.
- Proporcionar los recursos necesarios para el programa de auditoría.
- Planificar, coordinar y programar auditorías.
- Asegurar que se controlan los registros de las actividades de auditoría.

El proceso de auditoría interna del Sistema de Gestión de la SST comprenderá las etapas siguientes:

- Preparación de la auditoría
- Viabilidad de la auditoría.
- Selección del equipo auditor.
- Establecimiento del alcance, los criterios y los objetivos de la auditoría.
- Difusión del plan de auditoría y consenso con el auditado.
- Preparación de documentos de trabajo.
- Elaboración de listas de verificación.

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

Es requisito indispensable que los auditores sean competentes, tengan experiencia y estén familiarizados con los peligros de las áreas que se encuentren auditando, así como de aquellos requisitos que sean aplicables. Además, se deberá garantizar la imparcialidad e independencia del equipo auditor, por lo que es recomendable que estas personas no auditen su propio trabajo.

La recopilación y la interpretación de los datos recabados durante el proceso auditor se efectuará mediante la elaboración del informe de auditoría, en el que quedarán plasmados los resultados obtenidos de las observaciones realizadas en el entorno de trabajo, así como de las entrevistas realizadas al personal, la revisión de la documentación del sistema o de la aplicación de los diferentes procedimientos y los registros asociados a la seguridad y salud en el trabajo, entre otros.

Las Auditoría, deberá ser claro y preciso en su redacción y comunicado a todas las partes interesadas. En el mismo se considerarán los siguientes elementos: Los objetivos y al alcance de la auditoría, la identificación del equipo auditor e interlocutores durante el proceso de la auditoría, las fechas y el lugar de la auditoría, la relación de los documentos de referencia utilizados, los detalles de las No Conformidades identificadas y el grado de conformidad del sistema de gestión con OHSAS 18001.

Se deberá establecer un plan de acción con las medidas correctoras propuestas con objeto de poder solventar las no conformidades identificadas. La alta dirección de la organización deberá mostrar su compromiso para la toma de las acciones adecuadas y necesarias en el momento apropiado con el fin de corregir las no conformidades detectadas.

Registros:

Se deja registro el informe de auditoría interna

Referencias:

Norma OHSAS 18001:2007. Apartado 4.5.5. "Auditoría Interna".

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

Administración Vialidad Provincial	No conformidades	Procedimiento
		Código: PR-SST-09
		Revisión:

Objeto:

Garantizar el registro, investigación y análisis de las no conformidades que se produzcan en la Organización

Alcance:

Aplicación a todos aquellos casos en los que sea posible la aparición de no conformidades que puedan influir en la gestión de la prevención de riesgos laborales y en todas aquellas acciones destinadas a la corrección o prevención de las mismas.

Responsabilidades:

Responsable de cada sector y Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional.

Términos y definiciones:

- No conformidad: No cumplimiento de un requisito
- Acción correctiva: Acción tomada para eliminar las causas de una no conformidad, de un defecto o cualquier otra situación indeseable existente, para impedir su repetición.
- Acción preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial, o cualquier otra situación potencial indeseable.

Desarrollo:

Una no conformidad puede darse por el incumplimiento de algún requisito de las Normas OSHAS 18001, o incumplimiento de los procedimientos o instrucciones de trabajo.

Cualquier persona que detecte una no conformidad debe comunicarla a su responsable, el cual quedara registrado, con la descripción y fecha de registro.

El informe de no conformidad lo gestionara el responsable del sector donde se haya detectado la misma.

El responsable del sector donde se haya detectado, analizará el problema determinando su causa y posteriormente, planificará la solución junto al Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional, registrándola en la tabla de no conformidad, acción correctiva y acción preventiva, incluyendo su nombre y la fecha en la que planifica la resolución al problema.

Para planificar la resolución, se definirán tanto las acciones a tomar, como el responsable y los plazos de la ejecución de las mismas. Además, se informará al responsable de ejecución de las acciones a realizar y del plazo del que dispone para su ejecución. La no conformidad se categorizará de la siguiente forma:

- Mayor: Incumplimiento total de un requisito.
- Menor: Incumplimiento parcial de un requisito.
- Observación: Indicios de un futuro incumplimiento de requisito

El responsable de la ejecución de la acción deberá realizar las actividades encaminadas a solucionar el problema. El el responsable del sector afectado, llevará a cabo un seguimiento periódico sobre cuál es el estado de ejecución de las acciones previstas, dejando constancia del mismo en el informe. Dicho seguimiento dependerá del plazo programado para la solución de la no conformidad y se realizará a criterio del responsable del sector afectado.

Una vez realizadas e implantadas las acciones destinadas a eliminar la causa de la no conformidad, el responsable de Seguridad y Salud Ocupacional, deberá comprobar si se ha llevado a cabo la acción determinada y si ésta ha resultado finalmente eficaz para la resolución, dejando registro de dicha verificación en el mismo informe.

Registro:

Se dejara registro de las no conformidades, acción correctiva y acción preventiva.

Referencia:

Norma OHSAS 18001:2007. Apartado 4.5.5. "Auditoría Interna".

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

Administración Vialidad Provincial	SITUACION DE EMERGENCIA	Procedimiento
		Código: PR-SST-10
		Revisión:

Objeto:

Establecer, implementar y mantener las medidas a tomar ante una situación de emergencia

Alcance:

Se aplica a todo el personal de la empresa.

Responsabilidades:

Responsable de cada sector y Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional.

Términos y definiciones:

- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar las causas de una no conformidad, de un defecto o cualquier otra situación indeseable existente, para impedir su repetición.
- **Acción preventiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial, o cualquier otra situación potencial indeseable.
- **Incidente o Cuasi-Accidente:** Incidente es el suceso o sucesos relacionados con el trabajo en el cual ocurre o podría haber ocurrido un daño, o deterioro de la salud (sin tener en cuenta la gravedad), o una fatalidad.
- **Accidentes Leves:** Se consideran aquellos en los cuales el accidentado solo requiere de primeros auxilios básicos. No interrumpe el proceso ordenado de una

actividad.

- Accidentes Graves: Se consideran aquellos en los cuales el accidentado requiere de traslado a un centro asistencial y atención médica; Interrumpe o interfiere el proceso ordenado de una actividad.
- Accidentes in-itinere: Accidentes producidos en el trayecto desde la casa al trabajo y viceversa; puede interferir el proceso ordenado de una actividad.
- Accidentes Fatales: Se consideran aquellos donde se produce la muerte del accidentado; interrumpe o interfiere el proceso ordenado de una actividad.

Desarrollo:

Se indicara en el Plan de Emergencia la forma de actuar en los casos de situaciones de accidentes, incendio y derrames.

El Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional será el encargado de hacer llegar el Plan de Emergencia a todo el personal de la empresa, capacitarlos y dejar registro de los mismos.

Se realizaran simulacros, como mínimo uno anualmente, quedando constancia del mismo.

El Plan de Emergencia será revisado una vez al año, coincidiendo con la revisión por la Dirección y en especial:

- Cuando se produzcan cambios en los medios humanos y/o materiales que influyan en la organización de la emergencia.
- Cuando se modifique la configuración del establecimiento o de las actividades.
- Cuando se detecten deficiencias tras la realización de un simulacro.
- Cuando se realicen modificaciones en la legislación aplicable.
- Después de que ocurran situaciones de emergencia.
- Casos en los que una acción correctiva y una acción preventiva identifiquen peligros nuevos.

Registro:

Plan de Emergencia para la SST.

Referencia:

Norma OHSAS 18001:2007. Apartado 4.4.7. "Preparación y respuesta ante emergencias.

20 ANEXOS:

ANEXO 1: Requisitos legales

Acorde con los requisitos legales vigentes, a continuación se detalla la legislación a cumplimentar:

Leyes Nacionales

Ley 19.587/72 Higiene y Seguridad en el trabajo.

Ley 24.557/95 Riesgos del trabajo.

Decreto 351/79 Higiene y Seguridad.

Anexo I Res. SRT 295/2003 - Especificaciones Técnicas de Ergonomía.

Anexo 2 Res. SRT 84/12-Especificaciones técnicas de ruido

Anexo 3 Res SRT 85/12-Especificaciones técnicas de iluminación

Resolución SRT 299/2011 - Provisión de elementos de protección personal confiables a los trabajadores.

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

ANEXO 2: Informe de accidente

HIG., SEG. Y MEDIO AMBIENTE	Exposición Evento del Trabajador.	CÓDIGO REGISTRO				
		DOC	SECTOR	Año	Mes	N° C.
		FET				
		Doc.aplicable:				
		Fecha				

DATOS DEL INVOLUCRADO:

APELLIDO Y NOMBRE: LEGAJO: _____

FECHA Y HORA DEL EVENTO: HORA: hrs.

LUGAR DEL EVENTO:

DATOS DEL SUPERVISOR DIRECTO (de la Empresa/Cliente/Contratista):

FUE UN: Accidente Personal, Accidente material, Cuasi-accidente o incidente, Acc. medioambiental

LESIÓN APARENTE SUFRIDA:

Parte del cuerpo lesionado:

E.P.P. (Elementos de Protección personal) que tenía en momentos que ocurrió el accidente:

Casco Anteojos Calzado Guantes Vestimenta especial Polainas Arnés Otros

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ACONTECIMIENTO:

.....
.....
.....
.....

CAUSA POSIBLE DEL ACCIDENTE:.....
.....

APELLIDO Y NOMBRE:

.....
FIRMA HIGIENE Y SEGURIDAD

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

ANEXO 3: Investigación de accidente

HIG., SEG. Y MEDIO AMBIENTE	INFORME INVESTIGACIÓN DEL EVENTO.-	REGISTRO				
		DOC	SECTOR	Año	Mes	N° C
		IIE				
Doc.aplicable:						

RFE : EVENTO DEL SR.

DATOS DEL EVENTO: Fecha

Sector:

Lugar preciso del evento:

Evento ocurrido el:

Hora:

Supervisor:

Carátula:

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO:

CONSECUENCIAS

Personales/Materiales/Medioambientales

CAUSAS:

Factor desencadenante:

Causas:

Factor contribuyente:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-

Causa de mayor relevancia en la ocurrencia del acontecimiento: CI AI FC PL (Planificación).

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

ACCIONES REPARADORAS, CORRECTIVAS Y MEDIDAS PROPUESTAS:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-

FOTOS O CROQUIS RELACIONADOS CON EL EVENTO:

OBSERVACIONES PROPUESTAS POR LAS DISTINTAS PARTES INVOLUCRADAS EN EL EVENTO:

PLAN DE ACCIÓN (Medidas Correctivas y fecha de ejecución):

Medidas o acciones correctivas propuestas por la Jefatura y Supervisión del Involucrado, con la fecha comprometida de cumplimiento.

Seguimiento realizado por la empresa para verificar el cumplimiento de la/s implementación/es de las acción/es correctiva/s de la fecha propuesta.

Fecha de cierre y cumplimiento de la/s acción/es correctivas que se habían propuestos.

Se solicita enviar en la siguiente tabla las acciones correctivas a tomar o tomadas, con los responsables de ejecutarlas y con fecha probable de implementación, con sus respectivos responsables:

Nº	Acción Correctiva	Responsable de implementación	Fecha propuesta	Fecha seguimiento	Fecha Cierre
1					
2					
3					
4					

.....

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

ANEXO 5: Registro de entrega de elementos de protección personal

REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN (EPP) <i>Ley Nac.. N° 19.587 y Dec. Reglamentaris, Res. 299/11</i>		CODIGO DE REGISTRO						
		COD	SECTOR	AÑO	MES	DÍA		
		EPP	HISEMA					
Razón Social:		CUIT:						
Dirección:		Ciudad:		CP:	Pcia:			
Apellido y Nombre del Trabajador:		DNI/CUIL:		Puesto:				
Breve descripción del puesto de Trabajo:.				EPP para el puesto:				
<p>El trabajador firmante se compromete a utilizar los equipos de protección personal o colectiva y observar las medidas de conservación de los mismos. Por la presente dejo constancia que se me ha hecho entrega de los ELEMENTOS de PROTECCION PERSONAL abajo listados, el cual retiro en conformidad, avalando con mi firma en el casillero correspondiente. Declaro conocer las condiciones de utilización, así como las disposiciones legales vigentes que obligan a su uso.</p>								
Item	Producto	Tipo/Modelo	Marca	Posee certificación		Cantidad	Fecha de entrega	Firma del Trabajador
1				SI	NO			
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
ABAJA SE ENUMERÁN ALGUNAS DE LAS DISTINTAS ALTERNATIVAS DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE SE LE ENTREGA AL PERSONAL DEPENDIENDO DEL RIESGO:								
PROTECCIÓN CRANEANA: Casco, gorra con protección, etc.. PROTECCIÓN OCULAR/FACIAL: Anteojos, antiparras, protector facial, etc.. PROTECCIÓN AUDITIVA: Endoaural y/o copa.				ROPA DE ABRIGO: Campera, Mameluco térmico, etc.. CALZADO DE SEGURIDAD: Zapatos, botines, borceguí, bota de goma, etc., con puntera. ROPA DE TRABAJO: Camisa, pantalón y/o mameluco.				

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

ANEXO 6: Planilla de control de vehículos pesados

	GESTION VEHICULAR	Fecha:
	INSPECCIÓN DE EQUIPOS PESADOS	REGISTRO N°:
OBRA: _____		
EMPRESA _____		
Equipo (tipo):	DOMINIO	VTV
Modelo:	Nº de Serie:	
Operador:	Certificacion:	Fecha de caducidad:
CONDICIONES GENERALES	ESTADO	OBSERVACIONES
Licencia del operador		
Curso de Manejo Defensivo		
SISTEMA MECÁNICO	ESTADO	OBSERVACIONES
Frenos		
Llantas / llanta de emergencia		
Vidrios y espejos		
Asientos y cinturones		
Limpia parabrisas		
Liquidos de combustible/aceite		
SISTEMA ELÉCTRICO	ESTADO	OBSERVACIONES
Luces delanteras bajas y altas		
Luces direccionales		
Luces de frenos		
Luces de posición		
Luces de retroceso		
Alarma de retroceso		
Balizas		
Bocina		
ACCESORIOS DE SEG. INDUSTRIAL	ESTADO	OBSERVACIONES
Arrestallamas		
Extintor		

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

Triángulos de seguridad		
Botiquín de primeros auxilios y manual		
baliza giratoria		
elementos de contencion de derrames		
EEPP		
IZADO / EXCAVADORAS	ESTADO	OBSERVACIONES
Cables / poleas		
Sistema de aseguramiento de la carga		
Tacos de madera para apoyo de patas		
Interruptor fin de carrera de gancho		
Tabla de capacidades (visible)		
Superficies antideslizantes		
Partes móviles con protección		
Dispositivo / freno unidad de levantamiento		
Proteccion de partes móviles		
Corte de corriente		
Herramientas		
Otros		
Abreviaturas: B = Bueno; M = Malo; R = Regular; ND = No Dispone; N/A = No Aplica		
CONCLUSIONES:	OPERATIVO	
	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
	SI	NO
	Próxima inspección	
_____ INSPECTOR SH	_____ OPERADOR	

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

ANEXO 7: Planilla de control de vehículos livianos

INSPECCION DE VEHICULOS					Fecha:
Inspección de Vehículos Livianos					Registro N°:
Empresa: _____			Destino-Ubicación: _____		
Obra: _____					
Vehículo (tipo):		DOMINIO:		VTV:	
Conductor:		Licencia Tipo:	Fecha de vencimiento:		
SISTEMA ELÉCTRICO	ESTADO	OBSERVACIONES	FRENOS	ESTADO	OBSERVACIONES
LUCES DELANTERAS BAJAS			FUNCIONAMIENTO		
LUCES DELANTERAS ALTAS			EFFECTIVIDAD		
DIRECCIONALES DELANTERAS			FRENO DE MANO		
DIRECCIONALES TRASERAS			OTROS		
ALARMA DE RETROCESO			NEUMÁTICOS	ESTADO	OBSERVACIONES
LUCES DE FRENO			ESTADO GENERAL DELANTEROS		
LUCES DE RETROCESO			ESTADO GENERAL TRASEROS		
INSTRUMENTAL			ESTADO GENERAL AUXILIO		
LIMPIA PARABRISAS			SIST. COMBUSTIBLE	ESTADO	OBSERVACIONES
DESEMPAÑADOR			ESTADODE MANGUERAS		
OTROS			EMANACIONES DEL ESCAPE		
CABINA	ESTADO	OBSERVACIONES	OTROS		
PANEL DE INSTRUMENTOS			DOTACIÓN EQUIPO	ESTADO	OBSERVACIONES
PUERTAS Y ASIENTOS			GATO HIDRÁULICO		
MANIJAS ALZAVIDRIOS			LLAVE DE RUEDAS		
SEGUROS DE LAS PUERTAS			RUEDA DE AUXILIO		

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

ESPEJOS RETROVISORES LAT.		TRIANGULOS REFLECTIVOS	
ESPEJO RETROVISOR CENTRAL		TACOS DE MADERA	
CINTURONES DE SEGURIDAD		EXTINTOR	
PARABRISAS		CAJA DE HERRAMIENTAS	
LUNETA		ACCESORIOS PARA REMOLQUE	
PARASOLES		BOTIQUIN 1º AUXILIOS Y MANUAL	
PASAMANOS		BALIZA ROTATIVA	
APOYACABEZAS		LINTERNA	
ESTRIBOS		OTROS:	
LIMPIEZA		OPERATIVO:	
OTROS:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Abreviaturas: B = Bueno; M = Malo; R = Regular; ND = No Dispone; N/A = No Aplica			
CONCLUSIONES:			
_____ Nombre INSPECTOR	_____ Nombre ENCARGADO DE AREA		

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

ANEXO 9: Control de extintores

HIG., SEG. Y MEDIO AMBIENTE	DOCUMENTO DE SEGURIDAD										CODIGO DE REGISTRO								
	PLANILLA CONTROL Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES										DOC	AA	MM	NN					
	N°																		
CONTROLO: _____														Día: _____ / _____ / _____					
SECTOR	TIPO DE EXTINTOR	CAPACIDAD (Kgs o Lts)	INSPECCION VISUAL			FUNCIONAMIENTO (GARANTIZADO)	ENSAYO HIDRAULICO (VENCIMIENTO)	ENSAYO DEL DISCO DE SEGURIDAD (SOLO CO2)	INSTRUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO	MANGUERA	TOBERA	MARBETE	CHAPA DEL PUESTO	SEÑALIZACION SUPERIOR	IDENTIFICACION DEL PUESTO	N° DE ORDEN	B: BIEN	M: MAL	X= NO CORRESPONDE
			EXTERIORMENTE	ESTADO DE CARGA	VENCIMIENTO												OBSERVACIONES		
UBICACION											SI	NO	COLOR						

La presente guía se ajusta a la Norma IRAM 3517-2:2000

PQT: Polvo químico seco triclase

CO2: Dioxido de carbono

HAL: Compuestos halogenados (Haloclean o Halotron)

ANEXO 10: Protocolo para Medición de ILUMINACION en el Ambiente Laboral

Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Resolución 84/2012

INSTRUCTIVO PARA COMPLETAR EL PROTOCOLO PARA MEDICION DE ILUMINACION EN EL AMBIENTE LABORAL

- 1) Identificación de la Empresa o Institución en la que se realiza la medición de iluminación (razón social completa).
- 2) Domicilio real del lugar o establecimiento donde se realiza la medición.
- 3) Localidad del lugar o establecimiento donde se realiza la medición.
- 4) Provincia en la cual se encuentra radicada el establecimiento donde se realiza la medición.
- 5) Código Postal del establecimiento o institución donde se realiza la medición.
- 6) C.U.I.T. de la empresa o institución.
- 7) Indicar los horarios o turnos de trabajo, para que la medición de iluminación sea representativa.
- 8) Marca, modelo y número de serie del instrumento utilizado.
- 9) Fecha de la última calibración realizada al equipo empleado en la medición.
- 10) Metodología utilizada (se recomienda el método referido en guía práctica).
- 11) Fecha de la medición.
- 12) Hora de inicio de la medición.
- 13) Hora de finalización de la última medición.
- 14) Condiciones atmosféricas al momento de la medición, incluyendo la nubosidad.
- 15) Adjuntar el certificado expedido por el laboratorio en el cual se realizó la calibración (copia).
- 16) Adjuntar plano o croquis del establecimiento, indicando los puntos donde se realizaron las mediciones.
- 17) Detalle de las condiciones normales y/o habituales de los puestos de trabajo a evaluar.
- 18) Identificación de la Empresa o Institución en la que se realiza la medición de ventilación (razón social completa).
- 19) C.U.I.T. de la empresa o institución.
- 20) Domicilio real del lugar o establecimiento donde se realiza la medición.
- 21) Localidad del lugar o establecimiento donde se realiza la medición.
- 22) Código Postal del establecimiento o institución donde se realiza la medición.

- 23) Provincia en la cual se encuentra radicada el establecimiento donde se realiza la medición.
- 24) Hora en que se realiza la medición del punto muestreado.
- 25) Sector de la empresa donde se realiza la medición.
- 26) Sección, puesto de trabajo o puesto tipo, dentro del sector de la empresa donde se realiza la medición.
- 27) Indicar si la Iluminación a medir es natural, artificial o mixta.
- 28) Indicar el tipo de fuente instalada, incandescente, descarga o mixta.
- 29) Colocar el tipo de sistema de iluminación que existe, indicando si éste es general, localizada o mixta.
- 30) Indicar los valores de la relación $E \text{ mínima} = (E \text{ media})/2$, de uniformidad de iluminancia.
- 31) Indicar el valor obtenido (en lux) de la medición realizada.
- 32) Colocar al valor (en lux), requerido en la legislación vigente.
- 33) Espacio para indicar algún dato de importancia.
- 34) Identificación de la Empresa o Institución en la que se realiza la medición de ventilación (razón social completa).
- 35) C.U.I.T. de la empresa o institución.
- 36) Domicilio real del lugar o establecimiento donde se realiza la medición.
- 37) Localidad del lugar o establecimiento donde se realiza la medición.
- 38) Código Postal del establecimiento o institución donde se realiza la medición.
- 39) Provincia en la cual se encuentra radicado el establecimiento donde se realiza la medición.
- 40) Indicar las conclusiones, a las que se arribó, una vez analizados los resultados obtenidos en las mediciones.
- 41) Indicar las recomendaciones después de analizadas las conclusiones.

ANEXO 11: Protocolo para Medicion de RUIDO en l Ambiente Laboral.

Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Resolución 85/2012

INSTRUCTIVO PARA COMPLETAR EL PROTOCOLO DE MEDICION DE RUIDO EN EL AMBIENTE LABORAL

- 1) Identificación del establecimiento, explotación o centro de trabajo donde se realiza la medición de ruido (razón social completa).
- 2) Domicilio real del establecimiento, explotación o centro de trabajo donde se realiza la medición.
- 3) Localidad del establecimiento, explotación o centro de trabajo donde se realiza la medición.
- 4) Provincia en la cual se encuentra radicado el establecimiento, explotación o centro de trabajo donde se realiza la medición.
- 5) Código Postal del establecimiento, explotación o centro de trabajo donde se realiza la medición.
- 6) C.U.I.T. de la empresa o institución.
- 7) Marca, modelo y número de serie del instrumento utilizado en la medición. Las mediciones de nivel sonoro continuo equivalente se efectuarán con un medidor de nivel sonoro integrador (decibelímetro), o con un dosímetro, que cumplan como mínimo con las exigencias señaladas para un instrumento Clase o Tipo 2, establecidas en las normas IRAM 4074 e IEC 804. Las mediciones de nivel sonoro pico se realizarán con un medidor de nivel sonoro con detector de pico.
- 8) Fecha de la última calibración realizada en laboratorio al instrumento empleado en la medición.
- 9) Fecha de la medición, o indicar en el caso de que el estudio lleve más de un día la fecha de la primera y de la última medición.
- 10) Hora de inicio de la primera medición.
- 11) Hora de finalización de la última medición.

- 12) Indicar la duración de la jornada laboral en el establecimiento (en horas), la que deberá tenerse en cuenta para que la medición de ruido sea representativa de una jornada habitual.
- 13) Detallar las condiciones normales y/o habituales de los puestos de trabajo a

evaluar: enumeración y descripción de las fuentes de ruido presentes, condición de funcionamiento de las mismas.

14) Detallar las condiciones de trabajo al momento de efectuar la medición de los puestos de trabajo a evaluar (si son diferentes a las condiciones normales descritas en el punto 13).

15) Adjuntar copia del certificado de calibración del equipo, expedido por un laboratorio.

16) Adjuntar plano o croquis del establecimiento, indicando los puntos en los que se realizaron las mediciones. El croquis deberá contar, como mínimo, con dimensiones, sectores, puestos.

17) Identificación del establecimiento, explotación o centro de trabajo donde se realiza la medición de ruido (razón social completa).

18) C.U.I.T. de la empresa o institución.

19) Domicilio real del establecimiento, explotación o centro de trabajo donde se realiza la medición.

20) Localidad del establecimiento, explotación o centro de trabajo donde se realiza la medición.

21) Código Postal del establecimiento, explotación o centro de trabajo donde se realiza la medición.

22) Provincia en la cual se encuentra radicado el establecimiento, explotación o centro de trabajo donde se realiza la medición.

23) Punto de medición: Indicar mediante un número el puesto o puesto tipo donde realiza la medición, el cual deberá coincidir con el del plano o croquis que se adjunta al Protocolo.

24) Sector de la empresa donde se realiza la medición.

25) Puesto de trabajo, se debe indicar el lugar físico dentro del sector de la empresa donde se realiza la medición. Si existen varios puestos que son similares, se podrá tomarlos en conjunto como puesto tipo y en el caso de que se deba analizar un puesto móvil se deberá realizar la medición al trabajador mediante una dosimetría.

26) Indicar el tiempo que los trabajadores se exponen al ruido en el puesto de trabajo. Cuando la exposición diaria se componga de dos o más períodos a distintos niveles de ruido, indicar la duración de cada uno de esos períodos.

27) Tiempo de integración o de medición, éste debe representar como mínimo un ciclo típico de trabajo, teniendo en cuenta los horarios y turnos de trabajo y debe ser

expresado en horas o minutos.

28) Indicar el tipo de ruido a medir, continuo o intermitente / ruido de impulso o de impacto.

29) Indicar el nivel pico ponderado C de presión acústica obtenido para el ruido de impulso o impacto, LC_{pico} en dBC, obtenido con un medidor de nivel sonoro con detector de pico (Ver Anexo V, de la Resolución MTEySS 295/03).

30) Indicar el nivel de presión acústica correspondiente a la jornada laboral completa, midiendo el nivel sonoro continuo equivalente ($LA_{eq,Te}$, en dBA). Cuando la exposición diaria se componga de dos o más períodos a distintos niveles de ruido, indicar el nivel sonoro continuo equivalente de cada uno de esos períodos. (NOTA: Completar este campo sólo cuando no se cumpla con la condición del punto 31).

31) Cuando la exposición diaria se componga de dos o más períodos a distintos niveles de ruido, y luego de haber completado las correspondientes celdas para cada uno de esos períodos (ver referencias 27 y 30), en esta columna se deberá indicar el resultado de la suma de las siguientes fracciones: $C1 / T1 + C2 / T2 + \dots + Cn / Tn$. (Ver Anexo V, de la Resolución MTEySS 295/03). Adjuntar los cálculos. (NOTA: Completar este campo sólo para sonidos con niveles estables de por lo menos 3 segundos).

32) Indicar la dosis de ruido (en porcentaje), obtenida mediante un dosímetro fijado para un índice de conversión de 3dB y un nivel sonoro equivalente de 85 dBA como criterio para las 8 horas de jornada laboral. (Ver Anexo V, de la Resolución MTEySS 295/03). (NOTA: Completar este campo sólo cuando la medición se realice con un dosímetro).

33) Indicar si se cumple con el nivel de ruido máximo permitido para el tiempo de exposición. Responder: SI o NO.

34) Espacio para agregar información adicional de importancia.

35) Identificación del establecimiento, explotación o centro de trabajo donde se realiza la medición de ruido (razón social completa).

36) C.U.I.T. de la empresa o institución.

37) Domicilio real del establecimiento, explotación o centro de trabajo donde se realiza la medición.

38) Localidad del establecimiento, explotación o centro de trabajo donde se realiza la medición.

39) Código Postal del establecimiento, explotación o centro de trabajo donde se realiza la medición.

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

40) Provincia en la cual se encuentra radicada el establecimiento, explotación o centro de trabajo donde se realiza la medición.

41) Indicar las conclusiones a las que se arribó, una vez analizados los resultados obtenidos en las mediciones.

42) Indicar las recomendaciones, después de analizar las conclusiones, para adecuar el nivel de ruido a la legislación vigente.

ANEXO 12: Protocolo de Ergonomía

Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Resolucion 295/2003

INSTRUCTIVO PARA COMPLETAR EL PROTOCOLO DE EN EL AMBIENTE LABORAL

Planilla N° 1. IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO, según el siguiente detalle:

- a) Por puesto de trabajo, cuando los trabajadores realizan las mismas tareas durante la jornada de trabajo, siempre que se realicen en condiciones de trabajo similares.
- b) Por trabajador, en los siguientes casos: 1) Cuando el trabajador realice tareas de características y condiciones diferentes a las del resto de los trabajadores del establecimiento. 2) Cuando el trabajador denuncie alguna de las enfermedades señaladas en el artículo 1° de la presente resolución. 3) Cuando el trabajador presente una manifestación temprana de enfermedad durante el desarrollo de sus tareas habituales, de acuerdo a lo comunicado a los Servicios de Medicina del Trabajo y de Higiene y Seguridad en el Trabajo del establecimiento, o de lo manifestado al supervisor, al delegado gremial o que exista algún otro antecedente donde ello se evidencie. Para la confección de esta planilla se consideró hipotéticamente que el puesto de trabajo está compuesto por tres tareas principales. En el caso que el puesto de trabajo esté compuesto por más de tres tareas, se apegarán las planillas que sean necesarias.

Planilla N° 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGO A los fines de evaluar en forma inicial los factores de riesgo, se deberán completar las Planillas que correspondan de acuerdo a los factores de riesgo identificados en la Planilla N° 1, según el siguiente detalle:

Planilla 2.A: Levantamiento y/o descenso manual de cargas sin transporte.

Planilla 2.B: Empuje y arrastre manual de cargas.

Planilla 2.C: Transporte manual de cargas.

Planilla 2.D: Bipedestación.

Planilla 2.E: Movimientos repetitivos de miembros superiores.

Planilla 2.F: Posturas forzadas.

Planilla 2.G: Vibraciones del conjunto mano-brazo y de cuerpo entero.

Planilla 2.H: Confort térmico y 2.I: Estrés de contacto. Cuando se obtenga como resultado de la Evaluación Inicial de la tarea, que el nivel de riesgo es tolerable, se debe completar el resultado en la Planilla N° 1, asignando el Nivel 1 en la columna “Nivel de Riesgo”.

2.1. EVALUACION DE RIESGOS

Cuando de la Evaluación Inicial de Factores de Riesgo de la Planilla N° 2 se obtenga que el nivel de riesgo es No Tolerable, deberá realizarse una Evaluación de Riesgos del puesto de trabajo, por un profesional con conocimientos en ergonomía. Entiéndase por profesional con conocimiento en ergonomía, a un profesional experimentado y debidamente capacitado que certifique su conocimiento en materia ergonómica. El resultado de la Evaluación de Riesgos deberá plasmarse en la Planilla N° 1, colocando el valor 2 ó 3 en la columna “Nivel de Riesgo”, según el resultado obtenido. A partir de ello, se identifican las prioridades de implementación de medidas preventivas y/o correctivas para proteger la salud del trabajador. A efectos de evaluar los factores de riesgo se deben utilizar los métodos de evaluación citados en el Anexo I —Ergonomía— de la Resolución M.T.E. y S.S. N° 295 de fecha 10 de noviembre de 2003 de acuerdo al alcance de los mismos:

- a) Nivel de Actividad Manual, para movimientos repetitivos del segmento mano-muñecaantebrazo realizados durante más de la mitad del tiempo de la jornada.
- b) Tablas del método Levantamiento Manual de Cargas, para tareas donde se realiza levantamiento y descenso manual de cargas sin traslado. Además, se utilizarán otros métodos reconocidos internacionalmente en cuanto se adapten a los riesgos que se propone evaluar. El profesional con conocimiento en ergonomía debe registrar el método o técnica utilizada, junto con el desarrollo del mismo y el resultado alcanzado, de acuerdo a lo mencionado precedentemente. La evaluación de riesgos de un puesto de trabajo, debe ser realizada cuando se obtenga como resultado un nivel no tolerable en la Planilla N° 2, y también podrá hacerse en forma preventiva/proactiva cuando el empleador, el responsable del Servicio de Higiene y Seguridad, el de Medicina del Trabajo, el profesional con conocimiento en ergonomía o el delegado gremial lo solicitaren.

2.2. NIVELES DE RIESGO

Nivel de riesgo 1: El nivel es tolerable, por lo

que no se considera necesaria la implementación de medidas correctivas y/o preventivas para proteger la salud del trabajador. Nivel de riesgo 2: El nivel es moderado, por lo cual se deberán implementar medidas correctivas y/o preventivas para proteger la salud del trabajador. Nivel de riesgo 3: El nivel es no tolerable, por lo que se deberán implementar medidas correctivas y/o preventivas en forma inmediata, con el objeto de disminuir el nivel de riesgo.

3. PLANILLA N° 3: IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS La Planilla N° 3 deberá ser completada en forma posterior a la Evaluación de Riesgo y consta de dos partes: a) Medidas Preventivas Generales: Deberán ser realizadas para todos los trabajadores. El empleador debe mantener registro documental que acredite el cumplimiento de dichas medidas. b) Medidas Correctivas y Preventivas Específicas: Comprenderá un listado de medidas a implementar para prevenir, eliminar o mitigar el riesgo, las cuales deberán ser definidas en forma conjunta entre el responsable del Servicio de Higiene y Seguridad, el responsable del Servicio de Medicina del Trabajo y el profesional con conocimiento en ergonomía, con la participación del trabajador que se desempeña en el puesto de trabajo y los representantes de los trabajadores, con acuerdo del encargado del establecimiento.

4. PLANILLA N° 4: MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS En la Planilla N° 4 se deberán enumerar las medidas preventivas definidas en la Planilla N° 3 y registrar el nombre del puesto de trabajo al cual pertenece, el nivel de riesgo identificado en la Planilla N° 1, la fecha en que se identificó el riesgo, la fecha en que se implementó la medida administrativa, la fecha en que se implementó la medida de ingeniería y la fecha en que se verificó que dichas medidas alcanzaron el objetivo buscado (Fecha de cierre).

5. PLAZOS DE CUMPLIMIENTO A los fines del cumplimiento de la presente resolución, se establecen los siguientes plazos: a) Para la confección de las Planillas N° 1 y N° 2 se establece un plazo de DOCE (12) meses a partir de la fecha de entrada en vigencia de la norma. Los resultados de la identificación de riesgos plasmados en la Planilla N° 1, tendrán vigencia de UN (1) año desde su confección, siempre y cuando durante dicho período:

- 1) No se hayan realizado cambios sustanciales en el proceso, las máquinas, las herramientas, la organización del trabajo, el nivel de exigencia.
- 2) No se haya efectuado alguna modificación a las condiciones y medio ambiente de trabajo.
- 3) No se haya presentado alguna enfermedad profesional ni manifestación temprana de enfermedad vinculada con las mencionadas en el artículo 1° de la presente resolución, ni se haya producido un accidente de trabajo durante el desarrollo de las tareas

habituales. En tales casos, se deberá realizar una nueva identificación de riesgos, dando ello inicio al proceso indicado en el Diagrama de Flujo —Anexo II—. b) Para la Evaluación de Riesgo y la confección de las Planillas N° 3 y N° 4 se establece un plazo de VEINTICUATRO (24) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución. c) Se debe realizar una reevaluación posterior a la implementación de las medidas administrativas y de ingeniería, con el objeto de asegurar que se haya alcanzado un nivel de riesgo tolerable, dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la fecha de implementación. 6. FIRMAS Las Planillas Nros. 1, 2, 3 y 4 deberán incluir la firma, aclaración y registro del responsable del Servicio de Higiene y Seguridad, del Servicio de Medicina del Trabajo, y la firma y aclaración del empleador responsable del establecimiento o quien legalmente lo represente.

SISTEMA DE GESTION Y SALUD OCUPACIONAL

ANEXO 13: No conformidad

No conformida 	Acción Correctiva/Observacio 	ESTADO
Nº:	Fecha:	
IDENTIFICACIÓN		

ANÁLISIS DE LA CAUSA
Causas posibles -

ACCIONES		
<input checked="" type="checkbox"/> ACCIÓN CORRECTIVA	<input type="checkbox"/> OBSERVACIONES	EJECUCIÓN/VERIFICACIÓN
		Responsable Ejec: Fecha:
		Firma Verificación:
		Fecha verificación:

21 CONCLUSION:

Luego de la confección de este proyecto se asienten las siguientes recomendaciones:

- Es de suma importancia poseer un Técnico en Higiene y Seguridad laboral, que pueda actuar de manera eficiente en la prevención de accidentes laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, implementando acciones que eviten accidentes laborales y enfermedades profesionales, así como también comprender el comportamiento humano y conocer los procesos que se desarrollan dentro de la empresa a fin de implementar medidas de prevención eficientes.
- Es fundamental que toda la empresa trabaje en equipo involucrando a todo los mandos para crear una conciencia segura.
- Educar a todo el personal a través de la capacitación, de forma periódica.
- La identificación y evaluación de riesgos es muy importante ya que a través de este estima la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para tomar las medidas preventivas. La evaluación de riesgos le tiene que servir a la empresa para hacer un inventario de acciones, con el fin de diseñar, mantener y mejorar los controles de riesgos.
- Realizar inspecciones semanales, mensuales de equipos pesados, livianos, extintores, tablero eléctrico, herramientas y equipos de trabajo.
- Realizar capacitaciones, entrenamiento, simulacros, con el objetivo de que todos los integrantes de las empresa incorporen conocimientos para estar preparados para una mejor prevención y evitar accidentes y enfermedades profesionales.
- En cuanto al sector enfocado: carpintería, se debería mejorar las condiciones de las maquinas, instalación eléctrica, y acondicionar la iluminación. Se pudo verificar que las máquinas de trabajo superan los 85 dB de nivel sonoro, son máquinas muy antiguas, que necesitan un cambio.
- Poseer plano del sector carpintería, no hay registro del mismo.

22 AGRADECIMEINTO

Gracias a la Administración Vialidad Provincial sede Puerto Madryn, por brindarme información para poder concluir mi proyecto.

Mis agradecimientos a personal administrativo, quien me supo informar lo necesario para dar comienzo a mi proyecto.

Gracias de corazón, a todas las personas que me apoyaron, motivaron y alentaron para que pudiera finalizar mi proyecto.

Gracias a mi familia siempre incondicional, quienes me impulsaron a terminar mis estudios, y en especial a mi hija Diana por ser mi fuente de motivación para superarme cada día más.

23 BIBLIOGRAFIA

- Ley de Riesgos del Trabajo 24557
- Ley de Higiene y Seguridad Laboral 19587
- Decreto 351/79
- Decreto 295/3
- Manual de La Organización internacional del trabajo (OIT)
- Resolución 85/12 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo
- Resolución 84/12 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo
- Resolución 886/15

